REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

23ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE LA SENADORA DOCTORA MONICA XAVIER
(Segunda Vicepresidenta)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI Y EL SEÑOR PROSECRETARIO DOCTOR ERNESTO LORENZO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación.....** 196

2) **Asistencia.....** 196

3) **Asuntos entrados.....** 196

4) **Señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez. Solicitud de autorización para ausentarse del territorio nacional.....** 199

- Concedida.

5) **Solicitudes de licencia.....** 199

- Las formulan la señora Senadora Topolansky y los señores Senadores Ríos y Fernández Huidobro.

- Concedidas.

Páginas

6) **Integración del Cuerpo.....** 200

- Notas de desistimiento. Las presentan la señora Nora Castro y los señores Eduardo Muguruza, Saúl Posada y Carlos Gamou comunicando que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de la que han sido objeto.

7) **Solicitud de licencia. Modificación de fecha....** 200

- La presenta el señor Senador Amaro.

- Concedida.

8 y 12) **Modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio, entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, celebrado en Santa Cruz de la Sierra, el 15 de noviembre de 2003.....** 200 y 312

- Por moción del señor Senador Michelini, el Senado resuelve que se reparta el proyecto de ley y sea tratado con carácter de urgente.

- Proyecto de ley aprobado en nueva forma, relacionado con dos Acuerdos por canje de notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

- En consideración. Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

9) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores. Ejercicio 2006..... 201

- Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2006.

- En consideración. Aprobado.

10 y 13) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Prespuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Ejercicio 2006.... 287 y 313

- Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio 2006.

- En consideración. Aprobado.

11) Suspensión de la sesión ordinaria..... 312

- Por moción del señor Senador Michelini, el Senado resuelve suspender la sesión ordinaria del día 1º de agosto.

14) Sesión extraordinaria..... 323

- El Senado resuelve realizar sesión extraordinaria el día de mañana a las 15 horas para tratar el proyecto relativo a la calidad de ciudadanía uruguaya.

15) Se levanta la sesión..... 324

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 27 de julio de 2007.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 31, a la hora 15, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al Ejercicio 2006.
Carp. Nº 865/07 - Rep. Nº 513 /07 y Anexo I

2) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio 2006.
Carp. Nº 860/07 - Rep. Nº 514/07 y Anexo I

Santiago González Barboni Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: el señor Presidente del Senado, don **Rodolfo Nin Novoa** y los señores Senadores **Aguirrezabala, Alfie, Antía, Baráibar, Bentancor, Breccia, Cid, Couriel, Dalmás, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Lorier, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Perdomo, Ríos, Rosadilla, Sanguinetti, Saravia, Tajam,** y **Vaillant.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Amaro, Da Rosa, Fernández Huidobro** y **Topolansky** y, con aviso, el señor Senador **Abreu.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 7 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El señor Presidente de la República solicita la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, para ausentarse del país por más de cuarenta y ocho horas, a partir del 15 de agosto de 2007, con motivo de realizar una visita oficial a la República de Ecuador.

- *HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR LUEGO DE*

FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación Policial en la Investigación, Prevención y Control de Hechos Delictivos, entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Río Branco, el 14 de abril de 2004.

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Creación de Escuelas y/o Institutos Binacionales Fronterizos Profesionales y/o Técnicos y para la Habilitación de Cursos Técnicos Binacionales Fronterizos, suscrito en Brasilia, el 1º de abril de 2005.

- por el que se establecen normas sobre promoción y defensa de la competencia.

- *AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

- y solicita las venias correspondientes a efectos de:

  - destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

  - designar como Fiscales Letrados Nacionales a los doctores Sandra Boragno Delfino, Enrique Rodríguez Martínez, Gustavo Héctor Zubía Burghi, Mariela Luzi Bacci y Ariel Victoriano Cancela Vila.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.*

- y designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de Arabia Saudita al señor Rodolfo Invernizzi.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

El Ministerio de Educación y Cultura remite el asesoramiento solicitado referente al proyecto de ley para designar con el nombre de 'Francisco Mario Ubillos' a la Escuela Nº 119 de la ciudad de Mercedes del Departamento de Soriano.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite respuesta al pedido de informe del señor Senador Juan Justo Amaro, referido a los gastos de publicidad u otro tipo de participación publicitaria durante el período comprendido entre enero de 2006 - enero 2007 en el Instituto Nacional de Colonización.

- *OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS AL SEÑOR SENADOR JUAN JUSTO AMARO.*

- proyecto de ley aprobado en nueva forma, relacionado con dos Acuerdos por canje de notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscritos el 16 de abril de 2004, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.*

- y las siguientes notas a las que adjunta:

  - copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Trobo, relacionada con exoneraciones y reducciones de alícuotas de aportes patronales de contribuciones especiales de seguridad social al Banco de Previsión Social (BPS).

  - copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Carlos Enciso, referidas a la implementación del Plan Unico Nacional de Formación Docente.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

- copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Representantes, referidas al funcionamiento de la Base Científica Artigas de la Antártida y del Instituto Antártico Uruguayo.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

- copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Julio Mario Musetti, relacionada con la situación de varios Ediles proclamados por el departamento de Canelones en el período 2005-2010.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

- copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Mario Trobo relacionada con la situación salarial del personal ejecutivo del Ministerio del Interior.

- *A LA COMISION DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA.*

- y comunica que aprobó los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se transfiere a título gratuito del patrimonio del Estado -Ministerio de Salud Pública- al de la Administración Nacional de Educación Pública, el inmueble padrón Nº 717 ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rivera.

  - por el que se autoriza la salida de la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 ´General Artigas´ para trasladar al personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la

MINUSTAH en la República de Haití entre el 31 de julio y el 27 de octubre de 2007.

- *AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

El señor Senador Walter Campanella presenta nota a la que adjunta una propuesta relacionada con 'Alternativas para la expansión de la generación eléctrica'.

- *A LA COMISION DE INDUSTRIA, ENERGIA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS.*

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 147 del decreto-ley Nº 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 15.808, de 7 de abril de 1986.

- *REPARTASE E INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA.*

La Comisión de Presupuesto eleva informados los siguientes proyectos de resolución:

- por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2006.

- por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo correspondiente al Ejercicio 2006.

- *HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.*

El señor Presidente del Senado, conforme a las disposiciones reglamentarias, comunica las designaciones realizadas en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Calificaciones y Concursos de los funcionarios de la Cámara de Senadores:

- en el cargo de Director de Área del Area Legislativa del Escalafón C - Serie Secretaría, al señor César González;

- en el cargo de Director de Área del Area Recursos Humanos del Escalafón C - Serie Secretaría, al señor Raúl Vila Hill;

- en los cargos de Analistas Legales del Escalafón A - Serie Profesional, a las señoras Gabriela López y Andrea Galarraga y los señores Renán Pascal y Alberto Canessa.

- *TENGANSE PRESENTES.*

La Junta Departamental de Maldonado remite:

- Oficio Nº 390/07 al que acompañan las palabras vertidas por el señor Edil Daniel Fernández, relacionadas con ´José Artigas, la vigencia de su proyecto´.

- *A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.*

- Oficio Nº 397/07 al que acompaña un Proyecto Cooperativo - Familiar Alternativo, tendiente a salvaguardar y proteger a la familia.

- *A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.*

- Oficio Nº 413/07 al que acompaña la versión taquigráfica de las palabras vertidas por la señora Edila suplente Beatriz Jaurena, relacionadas con la publicación en Internet de los familiares de presos sobre el caso de la Maestra Elena Quinteros.

La Junta Departamental de Flores remite:

- Oficio Nº 536/07 por el que comunica la resolución aprobada con relación a la enseñanza del lenguaje de señas en las escuelas públicas, en el departamento de Treinta y Tres.

- Oficio Nº 540/07 por el que comunica su apoyo a las expresiones vertidas por el señor Edil Daniel Fernández de la Junta Departamental de Maldonado, sobre la necesidad de un Centro de integración o de reinserción social juvenil.

- Oficio Nº 615/07 por el que comunica las palabras pronunciadas en Sala por el señor Edil Jorge López relacionadas con el aumento de las jubilaciones y pensiones.

- Oficio Nº 656/07 por el que comunica una resolución que dictó en relación con los ciudadanos uruguayos que residen en el exterior.

La Junta Departamental de Paysandú remite:

- Oficio Nº 725/07 por el que comunica lo expresado en la Sala de dicho legislativo comunal, en relación con el ´Canal Radio Caracas Televisión´.

La Intendencia de Rivera acusa recibo:

- de lo expresado por el señor Senador Carlos Moreira, en relación con el Día Internacional de la Mujer.

- de nota enviada por la Cámara de Senadores, de 29 de mayo de 2007, adjuntando las manifestaciones realizadas por el señor Senador Gustavo Lapaz Correa relacionadas con el abigeato.

La Junta Departamental de San José remite oficio al que adjunta copia de lo expresado por la señora Edila Silvia Cabrera, en referencia al ´Acoso Sexual Laboral´.

Las Juntas Departamentales de Maldonado, Rocha, Paysandú, Río Negro, Artigas, Florida, Cerro Largo, Soriano, Colonia, Lavalleja, Flores, Canelones y Montevideo, remiten oficios comunicando la integración de sus Mesas para el Período 2007-2008.

La Junta Departamental de Durazno remite:

- Oficio Nº 340/07 comunicando las palabras pronunciadas en Sala por el señor Edil Edgardo Lerena relacionadas con la seguridad de la ciudad de Durazno.

- Oficio Nº 344/07 comunicando las palabras pronunciadas en Sala por la señora Edila Elsa Casas relacionadas con las celebraciones del 19 de junio de 2007.

La Junta Departamental de Salto remite nota de desocupados con relación al Proyecto ´Salto Grande para el Desarrollo´.

La Junta Departamental de Canelones remite copia de una resolución referida al voto de los ciudadanos que viven en el exterior.

- *TENGANSE PRESENTES.*"

4) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR TABARE VAZQUEZ. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la autorización solicitada por el señor Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional, de la cual se ha dado cuenta en los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Ríos solicita licencia los días 8 y 9 de agosto de 2007".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Presidente del Senado
Sr. Rodolfo Nin Novoa
Presente.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por razones particulares los días 8 y 9 de agosto de 2007.

Solicito se dé ingreso al suplente correspondiente.

Sin otro particular,

Dr. Eduardo Ríos. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

Oportunamente, se convocará al suplente respectivo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia por el día de la fecha".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted tenga a bien gestionar licencia para el día 31 de Julio de 2007 por razones personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Eleuterio Fernández Huidobro."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita a pasar a Sala al señor Héctor Tajam, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Topolansky solicita licencia por el día de la fecha".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Señor Presidente del Senado
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia por motivos personales el día de la fecha.

Sin otro particular,

Lucía Topolansky. Senadora."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se comunica al Cuerpo que la señora Nora Castro y los señores Eduardo Muguruza, Saúl Posada y Carlos Gamou han presentado notas de desistimiento informando que por esta única vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se invita a pasar a Sala al señor Luis Rosadilla, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

7) SOLICITUD DE LICENCIA. MODIFICACION DE FECHA

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de una solicitud de modificación de la fecha de inicio de una licencia ya votada.

(Se da de la siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Montevideo, 31 de julio de 2007.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

Cúmpleme dirigirme a Ud. a los efectos de modificar la fecha de inicio de la licencia ya concedida por el Cuerpo por motivos personales, a partir del 31 de julio y hasta el 16 de agosto inclusive, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Juan Justo Amaro. Senador."

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita a pasar a Sala al señor Martín Aguirrezabala, quien ya ha prestado el juramento de estilo.

8) MODIFICACIONES AL REGIMEN TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CELEBRADO EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2003

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: vamos a pedir que se reparta el proyecto relativo a las cartas reversales con México, que creo fue votado por unanimidad en la Cámara de Senadores y luego pasó a la Cámara de Representantes, donde se le hizo una modificación de fecha por lo que ahora vuelve al Senado.

Por tanto, solicito que se reparta el proyecto de ley y se declare su urgencia a fin de someterlo a consideración del Cuerpo una vez que culmine la discusión de las Rendiciones de Cuentas de la Comisión Administrativa y de la Cámara de Senadores.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Michelini.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

Así se hará.

9) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA CAMARA DE SENADORES. EJERCICIO 2006

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Dìa: "Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al Ejercicio 2006. (Carp. Nº 865/07 - Rep Nº 513/07 y Anexo I)"

(Antecedentes:)

"Carp. N° 865/07
Rep. N° 513/07

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto
XLVIa. Legislatura
Tercer Período

PROYECTO DE RESOLUCION SUSTITUTIVO

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2006.

Artículo 2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

Artículo 3°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

CAPITULO II

De los escalafones y los funcionarios

Artículo 4°.- Se eliminan los siguientes cargos vacantes: tres cargos de Oficial I y tres cargos de Oficial II en el Escalafón C - Serie Secretaría; dos cargos de Taquígrafo II del Escalafón D - Serie Taquigrafía; y un cargo de Analista Legal en el Escalafón A - Serie Profesional.

Artículo 5°.- La primera vacante que se genere en el cargo de Jefe de División en el Escalafón C - Serie Secretaría, se transforma en un cargo de Oficial II del Escalafón D - Serie Electrónica.

Artículo 6°.- El artículo 35 del Presupuesto del Senado de fecha 8 de febrero de 2006 se modifica quedando redactado de la siguiente forma: "En el Escalafón E - Serie Impresos (serie a), el actual cargo de Director se suprime al vacar."

Artículo 7°.- En el Area Servicios de Apoyo Legislativo, al irse cumpliendo con el proceso previsto de cese de los cargos de Directores y Subdirectores, será jerarca de las Divisiones Electrónica, Imprenta, Locomoción, Intendencia y Sala y Barra, el Jefe de División de cada una de ellas, con el salario correspondiente al cargo actual de Jefe de División y pasará a tener la denominación de Director de la División seguido del nombre de la misma. A los efectos de cubrir las vacantes que se generen en los cargos de Director de División, se podrá concursar de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Calificaciones y Concursos vigentes, para los cargos de Jefe de División.

Artículo 8°.- Modifícase el artículo 46 de la Resolución del Senado de 8 de febrero de 2006 agregándose al final del segundo inciso lo siguiente: "... y a los padres a cargo del beneficiario. Se considerará que el o los padres se encuentran a cargo del beneficiario cuando, conjuntamente, no perciban ingresos superiores a 2 BPC (dos Bases de Prestaciones y Contribuciones)."

Artículo 9°.- Fíjase el monto del beneficio Hogar Constituido, para todos los funcionarios y ex funcionarios de la Cámara de Senadores, en una Base de Prestaciones y Contribuciones (1 BPC).

Retiro incentivado

Artículo 10.- Los funcionarios del Senado con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los 30 días a partir de la presente Resolución percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal,

acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el cien por ciento del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Senadores. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 11.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad durante el período hasta el 31 de diciembre de 2008, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, teniendo la mencionada edad. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los 30 días de configurada la última de las dos condiciones establecidas.

Creación de incentivo por compromiso con la gestión

Artículo 12.- Créase un incentivo por eficacia en la gestión, asiduidad, permanencia y puntualidad, a percibir por los funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores, a partir del 1° de enero de 2008, el cual se atenderá con cargo al rubro 0 y a los recursos originados por descuentos debidos a distintas sanciones.

Artículo 13.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C - Serie Secretaría, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del 10% (diez por ciento), liquidándose a todo funcionario de la Cámara de Senadores que cumpla con todo lo previsto en la presente resolución, en el período del 1° al último día de cada mes. A los efectos del contralor y responsabilidades del otorgamiento del incentivo previsto por la presente Resolución la Secretaría del Senado dispondrá la reglamentación pertinente.

Artículo 14.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 12 de la presente Resolución, aquellos funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores que hayan concurrido a trabajar todos los días laborales de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Cámara de Senadores, así como también en los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas.

Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la Administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau y donación de sangre, órganos o tejido.

Artículo 15.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales:

a. Registrar inasistencias, justificadas o no.

b. Registrar ingresos o egresos fuera de hora, aún las autorizadas por Resolución de Presidencia N° 101/2001 de 27 de junio de 2001 y sus complementarias, salvo autorización expresa debidamente fundada del Secretario del Senado.

c. Registrar alguna omisión de firma al ingreso o egreso, aún siendo avalada por su Director o autorizada por la Secretaría.

d. Estar en usufructo de licencia médica o autorizaciones médicas de cualquier tipo.

e. Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando esta haya sido dada.

f. Registrar sanciones disciplinarias.

g. Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior.

h. Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período.

i. No estar desarrollando funciones administrativas en la Cámara de Senadores, por estar con pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentren en misión oficial o de servicio encomendada por la administración.

j. Estar a la orden en el período de receso parlamentario.

Sobre licencias no gozadas

Artículo 16.- Se limita el pago de licencia generada y no gozada cuando cesa la relación funcional hasta un máximo de 60 (sesenta) días, debiendo el funcionario hacer uso de las que excedan ese número antes de su retiro o perderá las mismas. Es responsabilidad del funcionario el hacer uso de su licencia reglamentaria, estando en falta de no hacer usufructo de la misma. Aquellos funcionarios que estén en

uso de pases en comisión, deberán gestionar anualmente sus períodos de licencia y comunicarlos a la División Administración de Personal, bajo apercibimiento de falta administrativa. Al cese del pase en comisión, la Administración no reconocerá un saldo de licencias acumuladas mayor a 60 (sesenta) días.

CAPITULO III

Disposiciones especiales

Artículo 17.- Se encomienda al señor Presidente de la Cámara de Senadores realizar gestiones con la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los efectos de lograr un acuerdo que permita la plena equiparación salarial entre ambas Cámaras, asegurando, en igualdad de condiciones, el principio de que a igual función igual remuneración. Facúltase al Presidente a modificar el incentivo que se crea por el artículo 12 de la presente Resolución, si con ello se hace posible lo establecido en el inciso precedente. Se establece el plazo de tres meses a los efectos de las gestiones que se mencionan.

Artículo 18.- Déjase sin efecto el actual sistema de cálculo de la partida a entregar a cada uno de los señores Senadores destinada al pago de publicaciones y fíjase la misma en $ 12.000 (doce mil pesos uruguayos). Esta partida se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje, establecida por el artículo 5° de la Resolución presupuestal de la Cámara de Senadores de fecha 8 de febrero de 2006, para los créditos para gastos de funcionamiento e inversiones.

Artículo 19.- Se encomienda al Presidente del Senado el estudio y presentación de una normativa para los funcionarios del Senado, que habilite la aplicación a los mismos de un régimen similar al establecido para los funcionarios públicos por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, para quienes se encuentren prestando servicios en otra unidad administrativa del Poder Legislativo.

Artículo 20.- Se encomienda al Presidente del Senado instruir al Grupo Ejecutivo, constituido como coordinación de las tres unidades administrativas del Parlamento, en el sentido de estudiar la adecuación del sistema escalafonario de las mismas, de tal manera que se integren en uno solo coherentemente con el sistema escalafonario de la Administración Central.

Artículo 21.- Logrado el objetivo definido en los dos artículos anteriores, se autoriza al Presidente a darle aprobación y definir la fecha de entrada en vigencia del nuevo sistema, comunicándolo al Cuerpo.

Lucía Topolansky, Miembro Informante; **Susana Dalmás, Francisco Gallinal, Ruperto Long, Víctor Vaillant.** Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución de la República y el 110 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, cumplo en presentar a la Cámara de Senadores la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2006.

La Cámara de Senadores ha mantenido el mismo monto presupuestal existente al final del período anterior, a valores constantes. El análisis de las cifras presentadas por los servicios contables permite mostrar con claridad la forma responsable con la que se han gestionado los recursos. En el Anexo I, que compara el crédito definitivo (Cuadro E) con los compromisos contraídos (Cuadro F), puede verse el ahorro que alcanzó a un 8.06% del Monto Total, mayor aún que el constatado en el Ejercicio anterior.

A su vez, el Anexo 3 permite ver la evolución año a año de la ejecución del rubro Gastos e Inversiones a lo largo del período 1999-2006. En el mismo se comprueba cómo, si bien estos rubros aumentaron en casi un 7% respecto del Ejercicio anterior, igualmente se ha tenido una ejecución por debajo, en valores constantes, respecto del último Ejercicio anterior a la crisis del 2002.

Esta gestión ha hecho posible cumplir plenamente el objetivo planteado por el Senado en el artículo 40 de su presupuesto quinquenal, en el sentido de "... la plena equiparación del salario básico con la Cámara de Representantes en los cargos cuyo nivel salarial sea inferior en el Senado."

El unico Rubro que ha continuado aumentando significativamente respecto del período anterior es el de Inversiones. Esto, como ya lo explicase en la Rendición de Cuentas anterior, es debido a la muy baja inversión realizada en los años anteriores, a lo que debe sumarse la intención de ir actualizando y mejorando la infraestructura y condiciones generales de trabajo. Esto significa un cambio, respecto del criterio aplicado por anteriores administraciones, de reducción sistemática de este Rubro por cuanto, existiendo condiciones financieras, entendemos pertinente tener una actitud de perfeccionamiento y actualización permanente.

Como consecuencia de los cambios procesados se ha logrado una variante, ligera aún, respecto de las incidencias porcentuales de los distintos rubros presupuestales, de un presupuesto de por sí con alta rigidez, producto del alto porcentaje del rubro salarial. De una distribución 85% sueldos, 15% salarios y prácticamente 0% en inversiones, se ha pasado a una distribución de 83,96% sueldos, 14,79% salarios y 1,24% en inversiones.

La Cámara de Senadores no tiene hoy deudas de magnitud con sus acreedores a partir de que, luego de la negociación realizada con ANTEL, se saldase en febrero de 2007 la que se mantenía con esta empresa del Estado.

Es pertinente dejar constancia que, desde el mes de junio del Ejercicio 2006, la Cámara de Senadores recibe de la Tesorería General de la Nación el duodécimo correspondiente a los rubros Gastos e Inversión en su totalidad, por lo que consideramos a esa como la fecha de finalización de la etapa de transición.

Corresponde reiterar aquí algunas valoraciones generales ya realizadas ante la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores el día 6 de junio del presente año, en ocasión de una convocatoria de la misma para exponer acerca del incumplimiento del Presupuesto Quinquenal de esta Cámara.

El nuevo diseño institucional se ha cumplido en su totalidad excepto lo establecido en el artículo 13 en lo referente al Departamento de Información Legislativa y los Departamento Edición Digitación y Control y Cotejo de Textos. Estos dos últimos tienen estrecha relación con la instrumentación para la impresión del Diario de Sesiones, para lo cual los funcionarios están siendo capacitados en programas especializados; así como en el diseño del proceso electrónico, para lo cual la Presidencia ha designado un grupo de trabajo que está llevando adelante el estudio y propuesta en conjunto con técnicos de la ONSC. Entre sus objetivos también se encuentra el de realizar una propuesta de Manual de Cargos y Funciones de las oficinas involucradas y Manual de Procedimientos Administrativos en lo relacionado con el proceso del proyecto de ley. Debemos decir que, respecto del Manual de Cargos y Funciones, se ha cumplido con la presentación ante la Comisión de Presupuesto del Senado, de un borrador de proyecto, que sirve actualmente de base de elaboración de la propuesta definitiva.

Como dijéramos, se dio cumplimiento de inmediato a la equiparación con los sueldos básicos respecto de la Cámara de Representantes y ello fue posible, sin aumento global del Rubro Sueldos, realizándose una cobertura importante con el ahorro producto de los retiros incentivados y de los cargos que cesaron al vacar. Al respecto corresponde informar que se ha cumplido con el retiro obligatorio a los 70 años y con la opción de retiro incentivado.

15 funcionarios se han retirado por cumplimiento de la edad reglamentaria y otros 6 lo harán en el correr del presente año; y 28, de 34 que reunían las condiciones para optar (un 82%), se han acogido al retiro incentivado. Valoramos positivamente la decisión adoptada, tanto como alternativa brindada a los funcionarios que así lo demostraron al aceptarla, como por las posibilidades de transformación, renovación, reestructuración y ahorro que la misma ha significado. Debe tenerse presente, que un 72% de los retiros eran cargos de dirección (Jefes de Departamento o mayores) y el ahorro anual solo por retiro incentivado, alcanza a $ 7:288.411.

Como consecuencia de los cambios que se impulsan, se ha reducido la plantilla de funcionarios de la Cámara de Senadores de 353 más 19 vacantes que eran en 2005 a 294 más 55 vacantes a abril del presente año y reducido el promedio de edad de 51,2 años en diciembre de 2005 a 49,8 años en marzo de 2007, comenzando un proceso que se continuará y que deberá incluir la incorporación por concurso de un número de funcionarios jóvenes y calificados que renueven, modernicen y califiquen la plantilla, cubriendo tareas que han quedado con alguna escasez de mano de obra.

A los efectos de cubrir vacantes preexistentes y las generadas por este proceso (importantes por su jerarquía, como se ha visto), se cumplió en tiempo con la disposición que encomendaba la aprobación de Normas de Calificaciones y Concursos y se han llevado a cabo concursos de oposición y mérito que han permitido designar a tres Directores Generales, a tres Directores de Area, al Subcontador del Senado y que permitirá en el presente mes la designación de cuatro Analistas Legales y cuatro Secretarios de Comisión. Proceso de concursos que continuará en el segundo semestre del año.

Se ha iniciado una campaña de capacitación de los funcionarios (para lo cual se ha contado con un edificio que se ha ido adecuando exclusivamente con destino a instituto de capacitación de funcionarios del Poder Legislativo), que se ha destinado este año casi en exclusividad, a la preparación de quienes aspirasen a presentarse en los concursos que han sido convocados.

Por el artículo 45 del Presupuesto Quinquenal, se encomendó al Presidente la renegociación de los convenios con entidades de asistencia médica. Se cumplió el trabajo encomendado y se informó oportunamente al Cuerpo. Lamentablemente no se logró el avance buscado y, dada la poca diferencia que se lograba se decidió dejar todo como estaba hasta tanto se ingrese al nuevo sistema nacional integrado de salud.

Por otra parte, la aplicación del artículo 46 redujo en 106 el número de beneficiarios del Seguro de Salud. Existe acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por parte de un grupo de funcionarios.

No se ha instrumentado hasta la fecha la contratación de la prevista auditoria externa, dado el proceso de concursos que se está llevando adelante y por estar sin la mayoría de las jerarquías en funciones. Entendemos que no es posible hacerlo en medio de la instrumentación de los cambios, ni es posible auditar los nuevos procedimientos a implementarse en el año 2007, por lo que tenemos previsto el llamado para el año 2008.

Se están instrumentando una serie de convenios como política institucional que incluyen a la Universidad de la República, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la realización de talleres a cargo de PNUD (fase II) respecto de

Modelo de Asesoramiento Parlamentario y Relacionamiento con la sociedad, acuerdos con el BID con la participación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otros.

A continuación una breve fundamentación de las iniciativas o ajustes que se presentan en esta Rendición de Cuentas:

a. Por el artículo 3° que se propone, se suprimen algunos cargos, productos del proceso de retiros, que se entiende no afectará el necesario ingreso de nuevos funcionaros, dado el número de vacantes.

b. A los efectos de posibilitar el ingreso de nuevos funcionarios en el Escalafón Electrónica (de los más necesitados de renovación), sin crear nuevos cargos y reduciendo el rubro salarial, por el artículo 4° se transforma un cargo de jefatura del escalafón Secretaría por uno del nivel inferior de Electrónica.

c. Los artículos 5° y 6° simplemente corrigen y precisan terminologías y decisiones del presupuesto quinquenal del Senado.

d. Por los artículos 7° y 8°, se propone reiterar hasta diciembre de 2008 el mismo sistema de retiro incentivado aplicado anteriormente y que ha dado muy buenos resultados a la administración.

e. En los artículos 9° a 12 se plantea la creación de un incentivo vinculado a la gestión. La presentación de esta iniciativa se fundamenta en el proceso de mejora de gestión trabajando en base a metas y rendimientos, pero además en la búsqueda de justicia, acercando la equiparación de los salarios de los funcionarios de ambas Cámaras del Poder Legislativo en un proceso que aspiramos culmine lo antes posible.

f. El artículo 13 establece una normativa que define algunas circunstancias que han llevado a la acumulación exagerada de días de licencia por parte de funcionarios y a reclamos que entendemos no corresponden por parte de funcionarios retirados.

g. Por último, los artículos finales cometen al Presidente el estudio de la aplicación en el Poder Legislativo, de algunas normas que se establecen por ley para funcionarios de la Administración Central.

Con estas consideraciones, la Presidencia eleva al Senado esta Rendición de Cuentas a los efectos de su análisis y aprobación.

Rodolfo Nin Novoa
Presidente.

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA CAMARA DE SENADORES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

PROYECTO DE RESOLUCION

CAPITULO I.- Disposiciones generales.

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2006.

Artículo 2°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

CAPITULO II.- De los escalafones y los funcionarios

Artículo 3°.- Se eliminan los siguientes cargos vacantes: tres cargos de Oficial I y tres cargos de Oficial II en el Escalafón "C" Secretaría; dos cargos de Taquígrafo II del Escalafón "D" Taquigrafía; y un cargo de Analista Legal en el Escalafón "A" Profesional.

Artículo 4°.- La primera vacantes que se genere en el cargo de Jefe de División en el Escalafón "C" Secretaría, se transforma en un cargo de Oficial II de Electrónica.

Artículo 5°.- El Artículo 35 del Presupuesto del Senado de fecha 8 de febrero de 2006 se modifica quedando redactado de la siguiente forma: "En el Escalafón "E" Impresos (serie a), el actual cargo de Director se suprime al vacar."

Artículo 6°.- En el Area Servicios de Apoyo Legislativo, al irse cumpliendo con el proceso previsto de cese de los cargos de Directores y Subdirectores, serán jerarcas de las Divisiones Electrónica, Imprenta, Locomoción, Intendencia y Sala y Barra los Jefes de División, con el salario correspondiente a ese cargo y pasarán a tener la denominación de Director de la División seguido del nombre de la misma. A los efectos de cubrir las vacantes que se generen en estos cargos, se podrá concursar para ellas de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Calificaciones y Concursos vigentes para los cargos de Jefe de División.

Retiro incentivado

Artículo 7°.- Los funcionarios del Senado con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los 30 días a partir de la presente resolución percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido,

totalice mensualmente el cien por ciento del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Senadores. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 8°.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad durante el período hasta el 31 de diciembre de 2008. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los 30 días de cumplida la edad mencionada.

Creación de incentivo por méritos diversos

Artículo 9°.- Créase un incentivo por asiduidad, eficacia en la gestión, permanencia y puntualidad, a percibir por los funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores, a partir del 1° de enero de 2008, el cual se atenderá con cargo al rubro 0 y a los recursos originados por descuentos debidos a distintas sanciones.

Artículo 10.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón Secretaría, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del diez por ciento (10%), liquidándose a todo funcionario de la Cámara de Senadores que cumpla con todo lo previsto en la presente resolución. A los efectos del contralor y responsabilidades del otorgamiento del incentivo previsto por la presente resolución la Secretaría dispondrá la reglamentación pertinente.

Artículo 11.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 9° de la presente resolución, aquellos funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores que hayan concurrido a trabajar todos los días laborales de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario establecido por la Secretaría de la Cámara de Senadores, así como también en los días no laborales y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas.

Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau y donación de sangre, órganos o tejido.

Artículo 12.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales:

a. Registrar inasistencias, justificadas o no.

b. Registrar ingresos o egresos fuera de hora, aún las autorizadas por Resolución N° 101/2001 de 27 de junio de 2001 y sus complementarias, salvo autorización expresa debidamente fundada del Secretario del Senado.

c. Registrar alguna omisión de firma al ingreso o egreso, aún siendo avalada por su Director o autorizada por la Secretaría.

d. Estar en usufructo de licencia médica o autorizaciones médicas de cualquier tipo.

e. Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando esta haya sido dada.

f. Registrar sanciones disciplinarias.

g. Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior.

h. Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período.

i. No estar desarrollando funciones administrativas en la Cámara de Senadores, por estar en pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la administración.

j. Estar a la orden en el período de receso parlamentario.

Sobre licencias no gozadas.

Artículo 13.- Se limita el pago de licencia generada y no gozada cuando cesa la relación funcional hasta un máximo de 60 días, debiendo el funcionario hacer uso de las que excedan ese número antes de su retiro o perderá las mismas. Es responsabilidad del funcionario el hacer uso de su licencia reglamentaria, estando en falta de no hacer usufructo de la misma. Aquellos funcionarios que estén en uso de pases en comisión, deberán gestionar anualmente sus períodos de licencia y comunicarlos a la Administración de Personal, bajo apercibimiento de falta administrativa. Al cese del pase en comisión, la Administración no reconocerá un saldo de licencias acumuladas mayor a sesenta (60) días.

CAPITULO III. Disposiciones especiales

Artículo 14.- Se encomienda al Presidente del Senado el estudio y presentación de una normativa para los funcionarios del Senado, que habilite la aplicación a los mismos de un régimen similar al establecido para los funcionarios públicos por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, para quienes se encuentren prestando servicios en otra unidad administrativa del Poder Legislativo.

Artículo 15.- Se encomienda al Presidente del Senado instruir al Grupo Ejecutivo, constituido como coordinación de las tres unidades administrativas del Parlamento, en el sentido de estudiar la adecuación del sistema escalafonario de las mismas, de tal manera que se integren en uno solo coherentemente con el sistema escalafonario de la administración central.

Artículo 16.- Logrado el objetivo definido en los dos artículos anteriores, se autoriza al Presidente a darle aprobación y definir la fecha de entrada en vigencia del nuevo sistema, comunicándolo al Cuerpo.

Montevideo, 17 de julio de 2007.

Rodolfo Nin Novoa
Presidente.

CAMARA DE SENADORES

RENDICION DE CUENTAS

EJERCICIO 2006

CUADRO A
MONTO DEL CREDITO ORIGINAL

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

CONCEPTO	APERTURA 01/01/06
SUELDOS	**341.577.700**
VICEPRESIDENTE	2.458.251
SENADORES	49.636.004
FUNCIONARIOS	289.483.445
GASTOS	**70.809.125**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	14.878.533
SERVICIOS NO PERSONALES	11.985.428
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	661.270
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	31.444.472
ANCAP	394.040
ANTEL	6.355.025
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	2.479.752
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.610.605
INVERSIONES	**1.057.058**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	1.057.058
MONTOS TOTALES	**413.443.883**

KARLA RIPOLL
CONTADORA

CUADRO B
APERTURA DE RUBROS DE SUELDOS Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

APERTURA E INCREM. DEL EJERCICIO.	VICEPRESIDENTE	SENADORES	FUNCIONARIOS Y SECRETARIOS	TOTALES
Apertura 1° de enero	2.458.251	49.636.004	289.483.445	341.577.700
Mod. Aprob. nuevo Pto. al 8/02/06	233.809	(5.684.004)	31.282.479	25.832.284
Inc. por lic. gen. no gozada 3/04/06	0	0	1.762.549	1.762.549
				0
				0
TOTALES	**2.692.060**	**43.952.000**	**322.528.473**	**369.172.533**

KARLA RIPOLL
CONTADORA

CUADRO C
APERTURA DE RUBROS DE GASTOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2006

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	MATERIALES Y SUMINIST.	SERVICIOS NO PERSON.	MAQUINAS, EQUIPOS	SECRETARIOS PARL Y SECT	ANCAP	ANTEL	ARR. DE SER. ASES. PRES.	ORGANISMOS INTERNAC.	TOTALES
Apertura 1° de enero	14.878.533	11.985.428	661.270	31.444.472	394.040	6.355.025	2.479.752	2.610.605	70.809.125
Mod. nuevo Pto. al 8/02/06	(3.382.509)	(2.579.590)	(138.723)	827.981	(185.021)	2.005.720	1.073.565	1.369.985	(1.008.592)
Incremento 1/07/06	446.046	364.947	20.275	0	8.110	324.397	137.869	104.706	1.406.350
									0
									0
TOTALES	**11.942.070**	**9.770.785**	**542.822**	**32.272.453**	**217.129**	**8.685.142**	**3.691.186**	**4.085.296**	**71.206.883**

KARLA RIPOLL
CONTADORA

CUADRO D
APERTURA DE RUBRO DE INVERSIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	INVERSIONES
Apertura 1° de enero	1.057.058
Mod. Aprob. nuevo Pto. al 8/02/06	2.942.942
Incremento 1/07/06	155.200
TOTALES	**4.155.200**

KARL RIPOL
CONTADORA

CUADRO E
MONTO DEL CREDITO DEFINITIVO

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

CONCEPTO	MONTOS - 31/12/06
SUELDOS	**369.172.533**
VICEPRESIDENTE	2.692.060
SENADORES	43.952.000
FUNCIONARIOS	322.528.473
GASTOS	**71.206.883**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	11.942.070
SERVICIOS NO PERSONALES	9.770.785
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	542.822
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	32.272.453
ANCAP	217.129
ANTEL	8.685.142
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	3.691.186
ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.085.296
INVERSIONES	**4.155.200**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.155.200
MONTOS TOTALES	**444.534.616**

KARLA RIPOLL
CONTADORA

CUADRO F
ORDENES EMITIDAS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

CONCEPTO	COMP. CONTRAIDOS
SUELDOS	**343.762.351**
VICEPRESIDENTE	2.381.329
SENADORES	41.719.870
FUNCIONARIOS	299.661.152
GASTOS	**67.814.307**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	11.942.070
SERVICIOS NO PERSONALES	9.770.785
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	542.822
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	28.907.044
ANCAP	217.129
ANTEL	8.685.142
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	3.691.186
ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.058.129
INVERSIONES	**4.155.200**
INVERSIONES	4.155.200
MONTOS TOTALES	**415.731.858**

KARL RIPOLL
CONTADORA

CUADRO G
SALDOS NO UTILIZADOS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

CONCEPTO	CREDITO DEF.	ORD. EMITIDAS	SALDO
SUELDOS	**369.172.533**	**343.762.351**	**25.410.182**
VICEPRESIDENTE	2.692.060	2.381.329	310.731
SENADORES	43.952.000	41.719.870	2.232.130
FUNCIONARIOS	322.528.473	299.661.152	22.867.321
GASTOS	**71.206.883**	**67.814.307**	**3.392.576**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	11.942.070	11.942.070	0
SERVICIOS NO PERSONALES	9.770.785	9.770.785	0
MAQUINAS, EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	542.822	542.822	0
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	32.272.453	28.907.044	3.365.409
ANCAP	217.129	217.129	0
ANTEL	8.685.142	8.685.142	0
ARREND. DE SERVICIOS Y ASESOR. PRES.	3.691.186	3.691.186	0
ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.085.296	4.058.129	27.167
INVERSIONES	**4.155.200**	**4.155.200**	**0**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.155.200	4.155.200	0
MONTOS TOTALES	**444.534.616**	**415.731.858**	**28.802.758**

KARLA RIPOLL
CONTADORA

CUADRO H
MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

EXISTENCIAS AL 1° de ENERO	
CAJA	1.765.616
BANCO	11.362.274
TOTAL	**13.127.890**

INGRESOS	**318.531.918**
SUELDOS	249.291.002
GTOS. E INV.	69.240.916

EGRESOS	**312.658.233**
SUELDOS	249.590.224
GTOS. E INV.	63.068.009

EXISTENCIAS AL 31 de DICIEMBRE	
CAJA	984.135
BANCO	18.017.440
TOTAL	**19.001.575**

KARLA RIPOLL
CONTADORA

CUADRO I

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/06 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE
VICEPRESIDENTE	Dic-06	238	153.850
SENADORES	Dic-06	241	2.022.204
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	Dic-06	244	284.869
FUNCIONARIOS	Dic-06	250	25.093.334
CONTRATADOS	Dic-06	247	47.352
EX-FUNCIONARIOS	Dic-06	249	475.504
Ley 15900 EX SECRETARIO	Dic-06	245	57.195
Ley 15900 EX SENADORES	Dic-06	242	400.260
Ley 15900 EX VICEPRESIDENTE	Dic-06	239	114.300
Complementaria Ley 15900	Dic-06	243	558
Ley 15900 EX SECRETARIO	Dic-06	233	28.650
Ley 15900 EX SENADORES	Dic-06	230	200.200
Ley 15900 EX VICEPRESIDENTE	Dic-06	227	57.200
PREJUBILADOS	Dic-06	32	172.698
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	Dic-06	248	947.697
TOTAL			30.055.871

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	May-04	49	305.904
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Jul-05	124	655.630
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Ago-05	141	2.434.715
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Sep-05	162	2.434.715
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Oct-05	178	1.719.394
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Nov-05	189	1.292.377
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Dic-05	222	461.053
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Ene-06	1	2.434.715
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Feb-06	19	2.434.715
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Mar-06	37	555.396
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Abr-06	55	1.786.317
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	May-06	89	1.802.786
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Jun-06	119	1.802.786
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Jul-06	139	1.872.733
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Ago-06	160	1.872.733
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Sep-06	181	1.872.733
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Oct-06	202	1.872.733
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Nov-06	207	1.872.733
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	Dic-06	255	2.292.426
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jul-04	81	193.237
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ago-04	93	193.237
Arr. Servicios y As. Presidencia	Sep-04	105	579.711
Arr. Servicios y As. Presidencia	Nov-04	139	193.237
Arr. Servicios y As. Presidencia	Dic-04	157	224.378
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ene-05	3	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	Feb-05	15	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	Mar-05	28	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	Abr-05	57	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	May-05	78	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jun-05	78	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jul-05	126	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ago-05	143	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Sep-05	164	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Oct-05	180	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Nov-05	191	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Dic-05	224	190.389
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ene-06	3	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Feb-06	21	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Mar-06	38	455.833

CUADRO I

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/06 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

Arr. Servicios y As. Presidencia	Abr-06	56	296.110
Arr. Servicios y As. Presidencia	May-06	90	296.110
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jun-06	120	296.110
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jul-06	140	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ago-06	161	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Sep-06	182	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Oct-06	203	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Nov-06	211	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Dic-06	251	376.532
Organismos Internacionales	Nov-04	141	219.002
Organismos Internacionales	Dic-04	159	183.712
Organismos Internacionales	Ene-05	5	223.316
Organismos Internacionales	Feb-05	17	223.316
Organismos Internacionales	Mar-05	30	223.316
Organismos Internacionales	Abr-05	59	223.316
Organismos Internacionales	May-05	80	223.316
Organismos Internacionales	Jun-05	100	223.316
Organismos Internacionales	Jul-05	128	245.082
Organismos Internacionales	Ago-05	145	245.082
Organismos Internacionales	Sep-05	166	245.082
Organismos Internacionales	Oct-05	182	245.082
Organismos Internacionales	Nov-05	193	245.082
Organismos Internacionales	Dic-05	225	215.775
Organismos Internacionales	Ene-06	5	245.082
Organismos Internacionales	Feb-06	23	245.082
Organismos Internacionales	Mar-06	40	554.929
Organismos Internacionales	Abr-06	58	348.364
Organismos Internacionales	May-06	92	348.364
Organismos Internacionales	Jun-06	122	348.364
Organismos Internacionales	Jul-06	142	361.881
Organismos Internacionales	Ago-06	165	361.881
Organismos Internacionales	Sep-06	182	361.881
Organismos Internacionales	Oct-06	205	361.881
Organismos Internacionales	Nov-06	209	361.881
Organismos Internacionales	Dic-06	253	158.539
Secretarios parlamentarios y de sector	Mar-05	25	421.100
Secretarios parlamentarios y de sector	Jun-05	112	10.317
Secretarios parlamentarios y de sector	Jun-06	123	711.041
Secretarios parlamentarios y de sector	Set-06	185	329.275
Secretarios parlamentarios y de sector	Dic-06	237	1.094.200
Secretarios parlamentarios y de sector	Dic-06	256	1.087.500
TOTAL			50.200.830

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE
ANTEL	Dic-02	117	191.923
ANTEL	Ago-03	110	554.097
ANTEL	Sep-03	122	554.097
ANTEL	Oct-03	140	554.097
ANTEL	Nov-03	152	554.097
ANTEL	Dic-03	172	554.090
ANTEL	Ene-04	2	554.097
ANTEL	Feb-04	14	409.744
ANTEL	Mar-04	32	481.921
ANTEL	Abr-04	38	481.921
ANTEL	May-04	50	481.921
ANTEL	Jun-04	68	481.921
ANTEL	Jul-04	80	495.222
ANTEL	Ago-04	92	495.222
ANTEL	Sep-04	104	301.985
ANTEL	Oct-04	116	495.222

CUADRO I

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/06 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2006

ANTEL	Nov-04	138	495.222
ANTEL	Dic-04	162	575.025
ANTEL	Ene-05	2	504.978
ANTEL	Feb-05	14	504.978
ANTEL	Mar-05	27	504.978
ANTEL	Abr-05	56	504.978
ANTEL	May-05	77	504.978
ANTEL	Jun-05	77	504.978
ANTEL	Jul-05	125	554.193
ANTEL	Ago-05	142	554.193
ANTEL	Sep-05	163	554.193
ANTEL	Oct-05	179	554.193
ANTEL	Nov-05	190	554.193
ANTEL	Dic-05	223	487.923
ANTEL	Ene-06	2	554.193
ANTEL	Feb-06	20	554.193
ANTEL	Mar-06	39	981.800
ANTEL	Abr-06	57	696.729
ANTEL	May-06	91	696.729
ANTEL	Jun-06	121	696.729
ANTEL	Jul-06	141	723.762
ANTEL	Ago-06	162	723.762
ANTEL	Sep-06	183	723.762
ANTEL	Oct-06	202	723.762
ANTEL	Nov-06	210	723.762
ANTEL	Dic-06	252	885.959
TOTAL			23.685.722

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE
Inversiones	Dic-04	161	35.655
Inversiones	Ene-05	4	95.865
Inversiones	Feb-05	16	95.865
Inversiones	Mar-05	29	95.865
Inversiones	Abr-05	58	95.865
Inversiones	May-05	79	95.865
Inversiones	Jun-05	99	95.865
Inversiones	Oct-05	184	479.750
Inversiones	Dic-05	226	1.142.340
Inversiones	Ene-06	4	105.209
Inversiones	Feb-06	22	105.209
Inversiones	Mar-06	41	789.582
Inversiones	Abr-06	59	333.333
Inversiones	May-06	94	333.333
Inversiones	Jun-06	124	333.333
Inversiones	Jul-06	144	346.267
Inversiones	Ago-06	164	346.267
Inversiones	Sep-06	187	346.267
Inversiones	Oct-06	206	346.267
Inversiones	Nov-06	208	346.267
Inversiones	Dic-06	254	423.866
TOTAL			6.388.135

TOTAL GENERAL	110.330.558

KARLA RIPOLL
CONTADORA

ANEXO 1
COMPARATIVO CREDITO - IMPUTADO

(ahorros) - EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2006

CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO	IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	SALDO	PORCENTAJE NO IMPUTADO
SUELDOS	**369.172.533**	**343.157.251**	**26.015.282**	**7,05%**
VICEPRESIDENTE	2.692.060	2.338.105	**353.955**	**13,15%**
SENADORES	43.952.000	41.888.571	**2.063.429**	**4,69%**
FUNCIONARIOS	322.528.473	298.930.575	**23.597.898**	**7,32%**
GASTOS	**71.206.883**	**60.464.004**	**10.742.879**	**15,09%**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	11.942.070	10.587.695	**1.354.375**	**11,34%**
SERVICIOS NO PERSONALES	9.770.785	5.102.645	**4.668.140**	**47,78%**
MAQ , EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	542.822	330.924	**211.898**	**39,04%**
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	32.272.453	30.139.716	**2.132.737**	**6,61%**
ANCAP	217.129	270.960	(53.831)	-24,79%
ANTEL	8.685.142	7.541.010	**1.144.132**	**13,17%**
ARREND. DE SERVICIOS Y AS. PRES.	3.691.186	734.579	**2.956.607**	**80,10%**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.085.296	5.756.475	(1.671.179)	-40,91%
INVERSIONES	**4.155.200**	**5.078.825**	(923.625)	-22,23%
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	4.155.200	5.078.825	(923.625)	-22,23%
MONTOS TOTALES	**444.534.616**	**408.700.080**	**35.834.536**	**8,06%**

KARLA RIPOLL
CONTADORA

ANEXO 2

En pesos uruguayos

SUBSIDIOS POR LEY 15900

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2006

Subsidio Vicepresidente	2.264.514
Sub. Cargos políticos - ley 15900	1.879.993
Aporte patronal sistema seguridad social	366.507
Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	18.014
Subsidio Legisladores	8.515.174
Sub. Cargos políticos - ley 15900	7.066.556
Aporte patronal sistema seguridad social	1.377.934
Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	70.684
Subsidio ex Secretario	1.133.686
Sub. Cargos políticos - ley 15900	940.874
Aporte patronal sistema seguridad social	183.404
Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	9.408
TOTAL	11.913.374

KARLA RIPOLL

ANEXO 3

COMPARATIVO EJECUCIÓN GASTOS E INVERSIONES PERÍODO 1999 - 2006

EN PESOS URUGUAYOS A VALORES CONSTANTES DICIEMBRE 2006

EJERCICIO 2006

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
GASTOS	**71.304.244**	**67.162.070**	**68.593.284**	**56.678.350**	**53.816.953**	**57.058.676**	**60.353.512**	**61.673.284**
MATERIALES Y SUMINISTROS.	15.337.441	14.574.224	12.545.920	9.914.831	8.696.587	8.348.965	9.962.962	10.799.449
SERVICIOS NO PERSONALES	15.326.699	12.107.706	12.547.659	8.047.921	4.819.542	5.943.048	6.417.341	5.204.698
MAQ., EQUIPOS Y PARTES DE REEM.	595.238	474.037	311.408	241.812	262.949	253.695	399.618	337.542
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	27.012.236	28.580.392	29.155.913	26.585.150	27.127.846	30.064.217	29.808.885	30.742.510
ANCAP	147.279	179.613	169.345	104.479	181.067	133.584	118.584	276.379
ANTEL	8.637.884	7.475.623	9.157.397	8.546.701	8.028.844	8.214.148	7.446.969	7.691.830
ARREND. DE SERVICIOS Y AS. PRES.	2.162.435	1.716.368	2.344.390	1.601.714	1.112.343	737.478	813.111	749.271
ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.085.032	2.054.108	2.361.253	1.635.744	3.587.775	3.363.544	5.386.042	5.871.605
INVERSIONES	**1.259.003**	**602.176**	**284.076**	**762.057**	**324.863**	**747.995**	**2.127.990**	**5.180.402**
PROYECTO 703 - EQUIPAMIENTO	1.259.003	602.176	284.076	762.057	324.863	747.995	2.127.990	5.180.402
MONTOS TOTALES	**72.563.247**	**67.764.246**	**68.877.360**	**57.440.407**	**54.141.816**	**57.806.671**	**62.481.502**	**66.853.686**

CAMARA DE SENADORES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
En Pesos Uruguayos

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA			
Caja Moneda Nacional (Anexo 1)	513.819		
Caja Dólares	470.316		
TOTAL DE CAJA	984.135		
BANCOS			
Banco República - Sueldos	2.841.040		
Banco República - Gastos	13.484.743		
Banco República - Inversiones	1.691.657		
TOTAL DE BANCOS	18.017.440		
Valores en Custodia	613.375		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES		**19.614.950**	
EXIGIBLE			
DEUDORES VARIOS			
TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS			
TGN Sueldos (Anexo 2)	30.055.871		
TGN Funcionamiento (Anexo 3)	50.200.830		
TGN Suministros (Anexo 4)	23.685.722		
TGN Inversiones (Anexo 5)	6.388.135		
TOTAL DE TGN ORDENES DE ENTREGA EM.	110.330.558		
TOTAL DE EXIGIBLE		**110.330.558**	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**129.945.508**
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO			
Equipo de Transporte (Anexo 6)	890.484		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	890.484		
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE			**890.484**
TOTAL DE ACTIVO			**130.835.992**

KARLA RIPOLL
CONTADORA

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2006
En Pesos Uruguayos

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES		
Acreedores por retenciones sobre sueldos (Anexo 7)	37.512.515	
Proveedores de bienes y Servicios (Anexo 8)	30.170.668	
Acreedores por garantías varias (Anexo 9)	613.375	
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	68.296.558	
TOTAL PASIVO		**68.296.558**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
Patrimonio	890.484	
REGULACION DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Regul. Ejercicios anteriores - funcionamiento	50.623.408	
Regul. Ejercicios anteriores - inversiones	10.856.097	
Regul. Ejercicios anteriores - sueldos	169.445	
TOTAL DE REGULACION EJERCICIOS ANTER.	61.648.950	
TOTAL DE PATRIMONIO		**62.539.434**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**130.835.992**

KARLA RIPOLL
CONTADORA

NOTAS

AL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Nota 1: Información básica sobre la Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores es la Unidad Ejecutora 01 del Inciso 01 "Poder Legislativo".

De acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución, el Senado aprueba su Presupuesto dentro de los doce primeros meses de cada Legislatura. El Presupuesto está estructurado por Programas: 01 "Vicepresidente de la República", 02 "Legisladores" y 03 "Sueldos de funcionarios, Gastos de Funcionamiento e Inversiones".

El 8 de febrero de 2006 el Senado aprobó su Presupuesto para la XLVI Legislatura, es decir para el período 2005-2009, que mantiene el mismo monto presupuestal existente al final del período anterior, a valores constantes.

Uno de los objetivos del Presupuesto vigente es cumplir con las sucesivas resoluciones anteriores del Senado, en el sentido de lograr la equiparación de los funcionarios de ambas Cámaras siguiendo el principio de que a igual función igual remuneración.

Con los haberes del mes de febrero de 2006 se comenzó a pagar el 75% que restaba de la diferencia entre los sueldos de los funcionarios de la Cámara de Senadores con los de la Cámara de Representantes, en los cargos que correspondía. Desde marzo de 2005 se estaba pagando el 25% de la equiparación.

El costo total de la equiparación asciende aproximadamente a $ 20:000.000 anuales.

Durante el año 2006 se jubilaron 39 funcionarios. Por aplicación del artículo 47 del Presupuesto, el 31 de diciembre de 2006 se retiraron 12 funcionarios, mientras que los restantes 27 se retiraron entre los meses de marzo a junio, acogiéndose al beneficio establecido en el artículo 48, que incentivaba los retiros anticipados. No hubo en ese período ingreso de nuevos funcionarios presupuestados. Ingresaron 13 funcionarios contratados para cubrir los servicios de atención de cantinas y ascensores.

Nota 2: Resumen de las principales políticas contables.

2.1 Bases de preparación de los estados contables.

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos.

Se presenta el Estado de Situación Patrimonial y anexos informativos. El anexo 10 contiene el detalle de lo imputado en el año con la máxima apertura posible, de forma de brindar parte de la información que debería contener el Estado de Resultados.

No se presenta el Estado de Evolución del Patrimonio ni el Cuadro de bienes de uso, intangibles, inversiones en inmuebles y amortizaciones, en virtud de que si bien existe un inventario realizado por la oficina competente de la Comisión Administrativa, el mismo no está valuado. El Patrimonio que figura en el Balance corresponde únicamente a los vehículos valuados a precio histórico, cuyo detalle figura en el Anexo 6.

2.2 Criterios de valuación.

Moneda extranjera: El único activo en moneda extranjera es el efectivo en dólares USA existente en Tesorería, que se encuentra valuado al tipo de cambio vigente a la fecha de compra. No se realizó el ajuste al tipo de cambio de cierre para no generar un resultado por variación del tipo de cambio.

Existencia al cierre - U$S 19.254.

IMPORTE U$S	TIPO CBIO.	IMPORTE $	OBSERVACIONES
110,00	24,10	2.651	EFECTIVO
1.630,00	24,05	39.202	EFECTIVO
7.514,00	24,15	181.463	EFECTIVO
10.000,00	24,70	247.000	EFECTIVO
19.254,00		**470.316**	**MONTOS TOTALES**

No existen pasivos en moneda extranjera.

Las garantías depositadas en custodia en moneda distinta al peso uruguayo son valuadas a un tipo de cambio de $ 1. El detalle figura en el Anexo 9.

El patrimonio está registrado en un inventario que no figura en el Balance por no estar valorado. Unicamente se incluyen los vehículos a valor histórico.

2.3 Aspectos financieros.

El único financiamiento de la Cámara de Senadores es el de Rentas Generales.

Los fondos son recibidos por transferencia bancaria desde la Tesorería General de la Nación, por duodécimos en el caso de los gastos e inversiones y según la liquidación mensual en el caso de los sueldos.

En el mes de junio se comenzaron a recibir las transferencias por duodécimos, luego de las restricciones aplicadas a partir de la crisis de agosto de 2002.

El dinero se encuentra depositado en tres cuentas corrientes en moneda nacional de la Cámara de Senadores en el Banco de la República, según corresponda al presupuesto de sueldos, gastos e inversiones.

En la Tesorería del Senado existe una caja chica de $ 250.000 para enfrentar gastos urgentes de menor cuantía y un monto variable en dólares suficiente para el pago de viáticos al exterior.

2.4 Reconocimiento de los Ingresos y Egresos del período.

Se aplica el criterio de lo percibido a los efectos del reconocimiento de los ingresos y de lo devengado para los egresos.

2.5 Impuestos.

La Cámara de Senadores es agente de retención por el IRP de los profesionales contratados y a partir de setiembre de 2006 es también agente de retención de IVA por las compras realizadas.

2.6 Programas informáticos.

En noviembre de 2006 se migró la información contable a un nuevo programa que permite trabajar con mayor rapidez y facilita la emisión de informes. La capacitación del personal continúa durante el año 2007.

Las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo utilizan el mismo programa informático y el mismo plan de cuentas.

2.7 Contralor.

Todos los gastos son intervenidos preventivamente por el Tribunal de Cuentas, excepto los pagados con Caja Chica y los viáticos al exterior, que se intervienen luego del pago.

Nota 3: Créditos

El saldo de la cuenta Tesorería General de la Nación Ordenes de Entrega Emitidas corresponde a los saldos por concepto de sueldos, gastos de funcionamiento, suministros e inversiones que la TGN nos adeuda por los Documentos de Entrega de Fondos que fueron emitidos y no cobrados. En el caso de los sueldos, corresponde a los haberes del mes de diciembre de 2006, mientras que para los otros conceptos la deuda se generó a partir de agosto de 2002, cuando se dejaron de recibir las transferencias de duodécimos y se estableció un cupo de caja muy inferior al presupuestado. En junio de 2006 se comenzaron a recibir nuevamente los duodécimos.

El detalle de estos créditos figura en los Anexos 2, 3, 4 y 5.

Nota 4: Hechos posteriores al cierre.

Durante el ejercicio el Poder Legislativo negoció con ANTEL el pago de la deuda generada desde el 2002.

Finalmente, en febrero de 2007 se canceló la deuda con los fondos recibidos de la Tesorería General de la Nación sobre Documentos de Entrega de Fondos emitidos no cobrados.

ANEXOS

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ANEXO 1
En pesos uruguayos
CAJA MONEDA NACIONAL

Provisorios - Caja Chica

N° Prov.	Concepto	Importe
1.414	Caja chica-sustituye prov. 22311	10.000
1.965	Gtos. Presidencia a rendir	10.000
1.977	Caja chica adquisiciones	10.000
2.010	Cena	6.421
2.012	Florería Argentina	2.132
2.013	Cenas	1.665
2.014	Binoculares	5.427
2.015	Manta	4.000
2.016	Almuerzos	2.654
2.017	Caja chica adquisiciones	12.869
2.018	Diarios y semanarios	22.457
2.019	Bandeja	2.914
2.020	Gastos Presidencia	6.690
2.021	Ejemplares Cca	8.250
2.022	Almuerzos	6.030
2.023	Compras varias adquisiciones	16.655
	TOTAL	**128.164**

Efectivo

Concepto	Importe
Caja Chica	149.526
Partidas Secretaria parlamentaria	97.200
Aguinaldos	3.728
TOTAL	**250.454**

Cheques en cartera a pagar

N° cheque	Concepto	Importe
965417	J. J. Bentancor	4.300
965420	Walter Hugo Campanella	2.200
	TOTAL	**6.500**

Valores en custodia	**725.335**

TOTAL GENERAL	**1:110.453**

ANEXO 2

En pesos uruguayos

Tesorería General de la Nación - Sueldos

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	**MES**	**DOC. N°**	**IMPORTE**
VICEPRESIDENTE	Dic-06	238	153.850
SENADORES	Dic-06	241	2:022.204
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	Dic-06	244	284.869
FUNCIONARIOS	Dic-06	250	25:093.334
CONTRATADOS	Dic-06	247	47.352
EX-FUNCIONARIOS	Dic-06	249	475.504
Ley 15.900 EX SECRETARIO	Dic-06	245	57.195
Ley 15.900 EX SENADORES	Dic-06	242	400.260
Ley 15.900 EX VICEPRESIDENTE	Dic-06	239	114.300
Complementaria Ley 15.900	Dic-06	243	558
Ley 15.900 EX SECRETARIO	Dic-06	233	28.650
Ley 15.900 EX SENADORES	Dic-06	230	200.200
Ley 15.900 EX VICEPRESIDENTE	Dic-06	227	57.200
PREJUBILADOS	Dic-06	32	172.698
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	Dic-06	248	947.697
	TOTAL		**30:055.871**

ANEXO 3

En pesos uruguayos

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	**MES**	**DOC. N°**	**IMPORTE**
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	May-04	49	305.904
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Jul-05	124	655.630
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Ago-05	141	2:434.715
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Sep-05	162	2:434.715
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Oct-05	178	1.719.394
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Nov-05	189	1.292.377
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Dic-05	222	461.053
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Ene-06	1	2:434.715
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Feb-06	19	2:434.715
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Mar-06	37	555.396
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Abr-06	55	1:786.317
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	May-06	89	1:802.786
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Jun-06	119	1:802.786
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Jul-06	139	1:872.733
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Ago-06	160	1:872.733
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Sep-06	181	1:872.733
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Oct-06	202	1:872.733
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Nov-06	207	1:872.733
ANCAP, Mat. reptos. Serv. no pers.	Dic-06	255	2:292.426
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jul-04	81	193.237
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ago-04	93	193.237
Arr. Servicios y As. Presidencia	Sep-04	105	579.711
Arr. Servicios y As. Presidencia	Nov-04	139	193.237
Arr. Servicios y As. Presidencia	Dic-04	157	224.378
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ene-05	3	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	Feb-05	15	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	Mar-05	28	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	Abr-05	57	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	May-05	78	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jun-05	78	197.044
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jul-05	126	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ago-05	143	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Sep-05	164	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Oct-05	180	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Nov-05	191	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Dic-05	224	190.389
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ene-06	3	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Feb-06	21	216.248
Arr. Servicios y As. Presidencia	Mar-06	38	455.833
Arr. Servicios y As. Presidencia	Abr-06	56	296.110
Arr. Servicios y As. Presidencia	May-06	90	296.110
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jun-06	120	296.110
Arr. Servicios y As. Presidencia	Jul-06	140	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Ago-06	161	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Set-06	182	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Oct-06	203	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Nov-06	211	307.599
Arr. Servicios y As. Presidencia	Dic-06	251	376.532
Organismos Internacionales	Nov-04	141	219.002
Organismos Internacionales	Dic-04	159	183.712
Organismos Internacionales	Ene-05	5	223.316
Organismos Internacionales	Feb-05	17	223.316

Organismos Internacionales	Mar-05	30	223.316
Organismos Internacionales	Abr-05	59	223.316
Organismos Internacionales	May-05	80	223.316
Organismos Internacionales	Jun-05	100	223.316
Organismos Internacionales	Jul-05	128	245.082
Organismos Internacionales	Ago-05	145	245.082
Organismos Internacionales	Sep-05	166	245.082
Organismos Internacionales	Oct-05	182	245.082
Organismos Internacionales	Nov-05	193	245.082
Organismos Internacionales	Dic-05	225	215.775
Organismos Internacionales	Ene-06	5	245.082
Organismos Internacionales	Feb-06	23	245.082
Organismos Internacionales	Mar-06	40	554.929
Organismos Internacionales	Abr-06	58	348.364
Organismos Internacionales	May-06	92	348.364
Organismos Internacionales	Jun-06	122	348.364
Organismos Internacionales	Jul-06	142	361.881
Organismos Internacionales	Ago-06	165	361.881
Organismos Internacionales	Set-06	182	361.881
Organismos Internacionales	Oct-06	205	361.881
Organismos Internacionales	Nov-06	209	361.881
Organismos Internacionales	Dic-06	253	158.539
Secretarios parlamentarios y de sector	Mar-05	25	421.100
Secretarios parlamentarios y de sector	Jun-05	112	10.317
Secretarios parlamentarios y de sector	Jun-06	123	711.041
Secretarios parlamentarios y de sector	Set-06	185	329.275
Secretarios parlamentarios y de sector	Dic-05	237	1.094.200
Secretarios parlamentarios y de sector	Dic-08	256	1.087.500
TOTAL			**50.200.830**

ANEXO 4

En pesos uruguayos

Tesorería General de la Nación - Suministros

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	**MES**	**DOC. N°**	**IMPORTE**
ANTEL	Dic-02	117	191.923
ANTEL	Ago-03	110	554.097
ANTEL	Sep-03	122	554.097
ANTEL	Oct-03	140	554.097
ANTEL	Nov-03	152	554.097
ANTEL	Dic-03	172	554.090
ANTEL	Ene-04	2	554.097
ANTEL	Feb-04	14	409.744
ANTEL	Mar-04	32	481.921
ANTEL	Abr-04	38	481.921
ANTEL	May-04	50	481.921
ANTEL	Jun-04	68	481.921
ANTEL	Jul-04	80	495.222
ANTEL	Ago-04	92	495.222
ANTEL	Sep-04	104	301.985
ANTEL	Oct-04	116	495.222
ANTEL	Nov-04	138	495.222
ANTEL	Dic-04	162	575.025
ANTEL	Ene-05	2	504.978
ANTEL	Feb-05	14	504.978
ANTEL	Mar-05	27	504.978
ANTEL	Abr-05	56	504.978
ANTEL	May-05	77	504.978
ANTEL	Jun-05	77	504.978
ANTEL	Jul-05	125	554.193
ANTEL	Ago-05	142	554.193
ANTEL	Sep-05	163	554.193
ANTEL	Oct-05	179	554.193
ANTEL	Nov-05	190	554.193
ANTEL	Dic-05	223	487.923
ANTEL	Ene-06	2	554.193
ANTEL	Feb-06	20	554.193
ANTEL	Mar-06	39	981.800
ANTEL	Abr-06	57	696.729
ANTEL	May-06	91	696.729
ANTEL	Jun-06	121	696.729
ANTEL	Jul-06	141	723.762
ANTEL	Ago-06	162	723.762
ANTEL	Sep-06	183	723.762
ANTEL	Oct-06	202	723.762
ANTEL	Nov-06	210	723.762
ANTEL	Dic-06	252	885.959
TOTAL			**23.685.722**

ANEXO 5

En pesos uruguayos

Tesorerìa General de la Nación - Inversiones

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	**MES**	**DOC. N°**	**IMPORTE**
Inversiones	Dic-04	161	35.655
Inversiones	Ene-05	4	95.865
Inversiones	Feb-05	16	95.865
Inversiones	Mar-05	29	95.865
Inversiones	Abr-05	58	95.865
Inversiones	May-05	79	95.865
Inversiones	Jun-05	99	95.865
Inversiones	Oct-05	184	479.750
Inversiones	Dic-05	226	1:142.340
Inversiones	Ene-06	4	105.209
Inversiones	Feb-06	22	105.209
Inversiones	Mar-06	41	789.582
Inversiones	Abr-06	59	333.333
Inversiones	May-06	94	333.333
Inversiones	Jun-06	124	333.333
Inversiones	Jul-06	144	346.267
Inversiones	Ago-06	164	346.267
Inversiones	Set-06	187	346.267
Inversiones	Oct-06	206	346.267
Inversiones	Nov-06	208	346.267
Inversiones	Dic-06	254	423.866
	TOTAL		**6:388.135**

ANEXO 6

En pesos uruguayos

Equipos de Transporte

Padrón	Marca	Matrícula	Modelo	Valor Histórico
449.437	VOLVO	PL 2	1996	194.350
294.313	OPALA	PL 701	1981	38.800
452.856	PEUGEOT	SOF 2391	1996	112.808
452.855	PEUGEOT	SOF 2389	1996	112.808
452.859	PEUGEOT	SOF 2392	1996	112.808
475.006	PEUGEOT	SOF 2393	1997	145.00
512.017	PEUGEOT	SOF 2394	1999	173.910
TOTAL				**890.484**

ANEXO 7

En pesos uruguayos

Acreedores por Retenciones sobre Sueldos

Nombre del Acreedor	Importe
COACC	704,00
CACCSOE	7:078,00
SANATORIO AMERICANO	8:684,00
MONTEPIO	923,00
ASOC. ESPAÑOLA	696:213,00
CASMU	325:035,00
CASA DE GALICIA	54.106,00
IMPASA S.A.	126.890,00
CIRCULO CATOLICO	56.379,00
HOSPITAL EVANGELICO	6.423,00
MEDICA URUGUAYA	42.680,00
CRAMI	10.716,00
LIQ. SECRET. Y PRO DEL SENADO	203.900,00
LIQUIDO SECRETARIOS SECTOR	2:221.700,00
SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.	180.472,00
SIAM S.R.L.	288.612,00
SAS	649.876,00
SUELDOS FUNCIONARIOS	23:112.780,00
LIQUIDO SENADORES	1:927.861,00
LIQ. A PAGAR LEY 15.900	554.400,00
A.T.U.	1.800,00
CONTRATADOS LIQUIDO	37.800,00
BEN. SOC. EX-FUNC. Y CAUSA	71.400,00
RETENCIONES JUDICIALES	307.684,00
ACE	6.990,00
ANDA	32.540,00
CACILSA	53.075,00
CO.EM.CA.	491.668,00
COOP. BANCARIA	10.660,00
COOP. MAGISTERIAL	29.124,00
CLUB SOC. Y DEPORT. EMPOLE	195.290,00
B.S.E. AGRUPAMIENTO	56.045,00
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	6.111,00
PARTIDO COLORADO	9.871,00
PARTIDO NACIONAL	65.240,00
CAJA PROF. UNIVERSITARIOS	58.635,00
BROU	1:103.210,00
MULTAS DEPOSITADAS	2:213.535,00
SOBRANTE SUELD. DEPOSITADOS	119.969,20
FORESTIER POSE S.A.	7.217,00
CACSCEA	145,00
PREJUB. LIQUIDO A PAGAR	1:064.500,00
COOPERATIVA LATINA	189.018,00
CASH	9.004,00
FRENTE AMPLIO	169.861,00
FUCEREP	439.055,00
SMI	2.144,00
BHU	200.371,00
COSSAC	1.683,00
COFAC	2.046,00
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS	81.392,00
TOTAL	**37:512.515,20**

ANEXO 8

En pesos uruguayos

Proveedores Acreedores por Bienes y Prestación de Servicios

Nombre del Acreedor	Importe
BANCO DE LA REPUBLICA	11.948,00
UNIDAD CORONARIA MOVIL - UC	4.168,00
EL PAIS S.A.	11.957,00
AUTOMOVIL CLUB DEL URUGUAY	3.300,00
SELECTRON LTDA.	369,00
JORGE MARTINEZ Y ASOCIADOS	168.364,00
ARIBEL S.A. GALERIA LATINA	2.400,00
ANTEL	26:991.345,00
ADM. NAC. DE CORREOS	31.746,00
REG. S.A.	6.321,00
OLDFIN S.A.	4.222,00
MAPA S.A.	10.945,00
SANTIAGO ALOY S.A.	5.590,00
EMME SISTEMAS S.A.	43.214,00
JOSE LUIS OJEDA	41.465,00
CONFITERIA ESMERALDA	12.827,00
RODAS	19.003,00
MEDALLAS	18,00
IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.	2.402,00
MARCAS FAMOSAS S.R.L.	3.037,00
GASTOS GENERALES	149.194,50
CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.	96.903,00
FLORERIA ARGENTINA S.R.L.	2.132,00
ELECTROFONIA S.R.L.	7.120,00
PAPELERIA ALDO S.A.	3.206,00
JETMAR S.A. VIAJES INTERNAC.	17.125,00
RODI LTDA.	25.464,00
MECANICA COMERCIAL LTDA.	3.898,00
D.H.L. INTERNATIONAL S.R.L.	2.627,00
VIAJES CONTINENTAL	71.929,00
UFFICIO EQUIPAMIENTO	12.534,00
CAMARA DE REPRESENTANTES	46.638,00
DIARIOS REVISTAS PUBLICACIONES	409.840,00
MINELAN S.A.	271.182,00
EL TIBIDABO	559,00
DISTRICOMP S.A.	7.121,00
V & L LTDA.	20.374,00
J. CAMPOMAR & ALVARIZA BUSI	1.944,00
GASTOS DE ASESORAMIENTO (AR)	62.158,00
SISTEMAS PROFESIONALES	7.374,00
SCHINCA S.A.	8.855,00
MOREIRA BONJOUR, SUSANA	87.557,00
FUM TROFEOS	13.424,00
A&M ING. MARCOS PARADEDA	3.702,00
RELADI S.A.	17.471,00
SONDA	50.128,00
LUIS BONOMI - YANINA BIGIO	7.848,00
ISORAL S.A.	4.460,00
KENSUR S.A.	4.905,00
SETARIL S.A.	1.115,00
CIA. RIOPLATENSE DE HOTELES	-742,00
ORILER S.A.	13.978,00
MILOTUR S.A.	57.885,00

REINTEGRO COM. ADM. P. LEGISLA	18.000,00
SEINE S.A.	6.328,00
RONAY S.A.	3.527,00
OROMIDAS S.R.L.	68.880,00
ENTAL S.A.	4.368,00
OLCRIS S.A.	27.682,00
ARCOCITY S.A.	5.427,00
LA CASA VIOLETA S.A.	6.421,00
ADALNET S.A.	5.093,00
VIOLETA NAHUM DENTES	21.150,00
INSUMOS PARA COMPUTACION S.A.	4.454,00
RAUL MARTINEZ ETCHEPARE	280,00
PUJOL TROFEOS - DATYNEL S.A.	2.914,00
LADOCAR S.A.	61.350,00
ECAFOX S.A.	9.642,00
MIDESTAR S.A.	27.118,00
DELFINER S.A.	16.196,00
SOBERBIO S.A.	5.342,00
ALEJANDRA CARRAU GALLINAL	203.755,00
PINSAR TV S.R.L.	9.992,00
FORO IBEROAMERICANO	176.302,00
BINAFAR S.A.	17.013,00
LA HACIENDA LTDA.	4.000,00
SAFIMAR S.A.	103.123,00
REYES LARROSA MARIA GABR.	17.500,00
ARTES GRAFICAS S.A.	6.445,00
RIVERMIND S.A.	210.055,00
LIBRERIA DEL CE.CE.A.	8.250,00
URIA MICELI, DANIEL	53.146,00
DGI IVA RETENIDO	202.195,00
TOTAL	**30.170.667,50**

ANEXO 9

En pesos uruguayos (valor ficto 1)

Acreedores por Garantías Varias

Nombre del Acreedor	Importe
INSUMOS PARA COMP. (GARAN. $)	25.000,00
GRAFEX S.A.	11,00
PINTURERIA COLON S.A.	3,00
ARNALDO C. CASTRO	1.500,00
IMPRENTA ROSGAL S.A.	55.000,00
TELEIMPRESORES SRL.	10.000,00
ISBEL S.A.	10.000,00
INCUER S.A.	1.000,00
N.C.R. DEL URUGUAY	10,00
FOCCO ERNESTO F.	5,00
GLORIA VICARIO MARESCA	2,00
LINET S.A. - OFFICE LAND -	150,00
FABRICA NACIONAL DE PAPEL	12,00
LYDIA FOSTER BARHAM (ABDICK)	3.126,00
CENTRAL DE IMPRESIONES	25.000,00
COASIN URUGUAYA S.A.	123.653,00
RODI LTDA. GARANTIA $	1.100,00
AMBROIS Y CIA. S.A.	900,00
SUECAR LTDA.	900,00
ARNALDO CASTRO LTDA.	20.000,00
ABACUS S.A. GARANTIA $	25.000,00
ERTEC S.A.	50.000,00
CLIFTON LTDA.	20.000,00
IBERSIS S.A.	20.000,00
BONOMI Y BIGIO	54.140,00
DECOSTAR S.A. GARANTIA $	25.000,00
SERVICIO GASTRONOMICO	16.000,00
PIERNET S.A. GARANTIA $	25.000,00
BID DOLARES	322,00
COMPAÑIA SUDAMERICANA SKF	40,00
JUAN GONGORA Y CIA. LTDA.	9,00
FOCCO ERNESTO F.	8,00
JETMAR VIAJES S.A.	100,00
VIAJES INTERCONTINENTAL INT.	100,00
C.A. LIMITIDA	100,00
RONAY S.A.	100,00
CENTRAL DE IMPRESIONES	100.000,00
MEDALLAS	84,00
Total General	613.375,00
JETMAR VIAJES S.A.	100,00
VIAJES CONTINENTAL	100,00
C.A. LIMITADA	100,00
RONAY S.A.	100,00
CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.	100.000,00
MEDALLAS	100,00
TOTAL	**1:327.250,00**

ANEXO 10

En pesos uruguayos (valor ficto 1)

TOTAL IMPUTADO

EJECUCION PRESUPUESTAL -EJERCICIO 2006

Obj.	Aux.	Vicepresidente	2:338.105
011	000	Sueldo básico de cargos	1:457.917
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	584.788
059	000	Sueldo anual complementario	169.308
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	104.091
082	000	Otras Ap. Pat. sobre retribuciones	22.001
Obj.	**Aux.**	**Legisladores**	**41:888.571**
011	000	Sueldo básico de cargos	28:492.007
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	4:766.501
059	000	Sueldo anual complementario	2:755.419
072	000	Hogar constituido	104.384
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	5:410.700
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	358.560
Obj.	**Aux.**	**Funcionarios**	**298:930.575**
011	000	Sueldo básico de cargos	98:372.108
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	544.200
021	000	Sueldo básico de funciones contratadas	543.971
041	006	Prima por permanencia en el cargo	22:085.428
042	013	Por dedicación especial	54:083.630
042	038	Por compensaciones transitorias	39.366
044	001	Prima por antigüedad	17:725.492
045	005	Quebranto de caja	296.446
053	000	Licencia generada y no gozada	3:303.689
059	000	Sueldo anual complementario	16:050.695
064	000	Contribuciones por asistencia médica	25:881.561
071	000	Prima por matrimonio	10.182
072	000	Hogar constituido	1:691.928
073	000	Prima por nacimiento	10.380
074	000	Prestaciones por hijo	17.064
078	000	Prestaciones por salario vacacional	12:154.452
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	37:272.252
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	2:080.344
576	042	Incentivo por retiro P.L. Presupuesto 2005	6:767.387

ANEXO 10

En pesos uruguayos

TOTAL IMPUTADO

EJECUCION PRESUPUESTAL -EJERCICIO 2006

Obj.	Aux.	Materiales y Suministros	10:587.695
213	001	Alimentos manufacturados	704.997
213	002	Bebidas	728.520
221	000	Minerales metálicos	384.000
232	000	Prendas de vestir	415.620
241	000	Papeles de oficina	661.007
242	000	Papeles y tarjetas	9.058
243	000	Formularios y otros impresos	50.425
244	000	Productos de papel y cartón	351.551
245	000	Productos de artes gráficas	5:213.253
246	000	Libros, revistas y otros	80.246
247	000	Especies timbradas y valoradas	16.000
264	000	Productos medicinales y farmacéuticos	5.872
265	001	Productos sanitarios	30.375
266	000	Productos plásticos	195.483
269	000	Otros (tintas, toner, cartuchos, etc.)	854.471
272	000	Productos de vidrio	2.828
282	000	Productos básicos de Metal	258.702
284	000	Estructuras metálicas	884
286	000	Herramientas menores	583
291	000	Utiles de oficina	193.706
293	000	Utiles y accesorios electricos	16.680
296	000	Utililes de cocina y comedor	36.802
297	000	Utiles educacionales	19.517
299	000	Otros	357.115
Obj.	**Aux.**	**Servicios No Personales**	**5:102.645**
311	000	Teléfonos, telégrafos	1.430
312	000	Correspondencia dentro del país	310.384
313	000	Correspondencia fuera del país	6.810
321	000	Prensa y propaganda	48.126
322	000	Impresiones y reproducciones	907.964
331	000	Pasajes terrestres dentro del país	6.880
345	000	Fletes	19.665
354	000	Equipos de servicio	6.417
359	000	Otros	28.423
361	000	Primas y otros gastos	453.346
361	002	Primas seguros accidentes	13.877
366	000	Otras comisiones	123.699
372	000	Instalaciones	8.306
374	000	Otras máquinas y equipos	283.884
379	000	Otros	603.925
393	000	Computación	622.297
399	000	Otros servicios contratados	1:657.212

ANEXO 10

En pesos uruguayos

TOTAL IMPUTADO

EJECUCION PRESUPUESTAL -EJERCICIO 2006

Obj.	Aux.	Organismos Internacionales	5:756.475
334	000	Pasajes aéreos fuera del país	2:249.920
336	000	Viáticos dentro del país	4.958
337	000	Viáticos fuera del país	2:614.931
337	002	Afiliaciones a Organismos Internacionales	876.189
339	000	Otros	10.477
0bj.	**Aux.**	**Arrendamientos de Servicios**	**1:195.135**
382	001	Asesoría Presidencia	734.579
382	002	Arr. Servicios Profesionales	460.556
Obj.	**Aux.**	**Máquinas, Equipos y Partes de Reemplazo**	**330.924**
473	000	Máquinas y equipos de oficina	75.866
476	000	Máquinas y equipos de automóviles	255.058
Obj.	**Aux.**	**Secretarios Parlamentarios y de Sector**	**30:139.716**
721	000	Asignaciones Globales	30:139.716
Obj.	**Aux.**	**ANCAP**	**270.960**
141	000	ANCAP	270.960
Obj.	**Aux.**	**ANTEL**	**7:541.010**
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Fija	6:287.327
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Celular	1:253.683
Proyecto:		**INVERSIONES**	**5:078.825**
799	000	Otros gastos no clasificados - Mobiliario	123.796
799	000	Otros gastos no clasificados - Informática	2:679.326
799	000	Otros gastos no clasificados - Fotocop. y Maq.	1:391.469
704	000	Proyecto 704 UE	884.234
		TOTAL	**409:160.636**

ANEXO 11

En pesos uruguayos

SUBSIDIOS POR LEY 15.900
EJECUCION PRESUPUESTAL -EJERCICIO 2006

Obj.	Aux.	Vicepresidente	2:264.514
575	001	Sub. Cargos políticos - Ley 15.900	1:879.993
081	100	Aporte patronal sistema seguridad social	366.507
082	100	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	18.014
0bj.	**Aux.**	**Legisladores**	**8:515.174**
575	001	Sub. Cargos políticos - Ley 15.900	7:066.556
081	100	Aporte patronal sistema seguridad social	1:377.934
082	100	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	70.684
Obj.	**Aux.**	**Funcionarios**	**1:133.686**
575	001	Sub. Cargos políticos - Ley 15.900	940.874
081	100	Aporte patronal sistema seguridad social	183.404
082	100	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	9.408
		TOTAL	**11:913.374**

ARTICULOS ADITIVOS PRESENTADOS

ARTICULO ADITIVO

Artículo ....- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

Lucía Topolansky
Senadora.

CAMARA DE SENADORES
Presidencia

Montevideo, 25 de julio de 2007.

PROPUESTA DE ARTICULOS ADITIVOS A LA RENDICION DE CUENTAS DE LA CAMARA DE SENADORES

Artículo aditivo N° 1: Modifícase el artículo 46 de la Resolución del Senado de 8 de febrero de 2006 agregándose al final del segundo inciso lo siguiente: "...y a los padres a cargo del beneficiario. Se considerará que el o los padres se encuentran a cargo del beneficiario cuando, conjuntamente, no perciban ingresos superiores a 2 BPC (dos Bases de Prestaciones y Contribuciones)."

Artículo aditivo N° 2: Se encomienda al señor Presidente de la Cámara de Senadores realizar gestiones con la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los efectos de lograr un acuerdo que permita la plena equiparación salarial entre ambas Cámaras, asegurando, en igualdad de condiciones, el principio de que a igual función igual remuneración. Facúltase al Presidente a modificar el incentivo que se crea por el artículo 9° de la presente resolución, si con ello se hace posible lo establecido en el inciso precedente. Se establece el plazo de tres meses a los efectos de las gestiones que se mencionan.

Artículo aditivo N° 3: Déjase sin efecto el actual sistema de cálculo de la partida a entregar a cada uno de los señores Senadores destinada al pago de publicaciones y fíjase la misma en doce mil pesos ($ 12.000). Esta partida se ajustará semestralmente por el Indice de Precios al Consumo.

Artículo aditivo N° 4: Fíjase el monto del beneficio Hogar Constituido, para todos los funcionarios de la Cámara de Senadores, en una Base de Prestaciones y Contribuciones (1 BPC).

Rodolfo Nin Novoa
Presidente.

DISPOSICIONES CITADAS

Presupuesto Quinquenal de la Cámara de Senadores, de 8 de febrero de 2006

ARTICULO 35.- En el Escalafón "E" - Impresos (serie a), el actual cargo de Subdirector se suprime al vacar. El jerarca se denominará Director de Impresos y tendrá la remuneración que se expresa en la planilla adjunta. Este cargo se proveerá por concurso de oposición y méritos entre los actuales Jefes de División. Los dos primeros cargos que queden vacantes de Jefes de División y el primero que quede vacante de Jefe de Departamento de Impresos se transforman en tres cargos de Oficial II de Impresos.

ARTICULO 40.- Con sus nuevas denominaciones y de acuerdo al criterio de que a igual función igual remuneración, se establece la plena equiparación del salario básico con la Cámara de Representantes en los cargos cuyo nivel salarial era inferior en el Senado. La nueva escala salarial de cada Escalafón y cargos se detalla en las planillas adjuntas que forman parte de este artículo.

ARTICULO 45.- El señor Presidente de la Cámara de Senadores renegociará los acuerdos existentes con las entidades de asistencia médica colectiva con el objetivo de reducir el monto promedio de las cuotas, sin afectar los niveles de los servicios asistenciales. Se encomienda al señor Presidente de la Cámara de Senadores establecer un tope para los nuevos funcionarios, a partir del 1° de marzo de 2006, que se calculará en función de la cuota básica promedio del conjunto de las mutualistas.

ARTICULO 46.- Se establece que el beneficio del seguro de salud con cargo al Senado comprende directamente a: los funcionarios, ex funcionarios, cargos de particular confianza, el beneficiario dispuesto por cada señor Senador (secretario parlamentario) y el beneficiario dispuesto por cada Bancada y sector parlamentario (secretario de bancada y de sector parlamentario). Este beneficio se hace extensivo exclusivamente al cónyuge, hijos solteros menores de veintiún años a su cargo, menores de la misma edad sujetos a tutela legal e incapaces declarados judicialmente dependiente de cada beneficiario establecido en el inciso anterior. Dispónese la realización, en un plazo de 90 días corridos, de una nueva declaración jurada por parte de todos los beneficiarios, a los efectos de actualizar y regularizar la nómina actual. La falsedad de la declaración jurada será considerada falta grave y amerita la destitución.

Resolución N° 101/2001, de 27 de junio de 2001

Artículo 5°.- Cuando las salidas a que hacen referencia los artículos anteriores sean por razones de servicio otorgadas por los Secretarios o Prosecretarios del Area a que pertenezcan, no se tendrán en cuenta a los efectos dispuestos en los artículos precedentes.

Se consideran razones de servicio a toda tarea que deba ser cumplida por orden superior, fuera del recinto del Palacio Legislativo.

Las razones de servicio deberán documentarse en formularios que emita la División Administración de Personal, los que serán suscritos por los jerarcas que deben autorizarlas.

Artículo 6°.- El funcionario que abandone los locales del Senado, saliendo del Palacio Legislativo sin las autorizaciones previstas en los artículos 1°, 2° y 5° se le descontará el importe de un día de sueldo, sin perjuicio de las sanciones que determina el Estatuto del Funcionario.

Artículo 7°.- Las solicitudes para salir en horario de oficina que estuvieran motivadas en la concurrencia del funcionario a una consulta médica, se tramitarán a través del Servicio Médico, debiendo presentar el interesado al regresar la constancia correspondiente. Si no lo hiciera se le descontará el equivalente al total de lo percibido en un día de labor.

Artículo 8°.- Pase a la Dirección General Legislativa y a la Dirección General Administrativa a los efectos de su cumplimiento, para comenzar a aplicarse a partir del 2 de julio del presente año.

LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto

ACTA N° 52

En Montevideo, el día veinticinco de julio de dos mil siete, a la hora once y veinticinco minutos, se reúne la Comisión de Presupuesto del Senado. _____
Asisten sus miembros señores Senadores Susana Dalmás, Francisco Gallinal, Ruperto Long, Lucía Topolansky y Víctor Vaillant. _____
Faltan con aviso los señores Senadores José Korzeniak y Gustavo Penadés. _____
Concurren los señores Secretarios del Senado arquitecto Hugo Rodríguez Filippini y Santiago González Barboni, el Secretario y el Prosecretario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo escribano Miguel Sejas y Ruben Prieto, respectivamente, el señor Director General Legislativo Walter Alex Cofone y la Contadora del Senado Karla Ripoll. _____
Preside su titular, señora Senadora Lucía Topolansky. ___
Actúan en Secretaría el Director del Area Legislativa señor César González y la señora Susana Rodríguez. _____
Abierto el acto se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en el Distribuido N° 1854/2007, que forma parte de la presente Acta. _____
ASUNTOS ENTRADOS: _____
1) Carpeta N° 860/2007. RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO - EJERCICIO 2006. Mensaje del señor Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Distribuido N° 1846/2007. _____
2) Carpeta N° 865/2007. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL SENADO Y RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2006. Proyecto de resolución con exposición de motivos remitido por el señor Presidente de la Cámara de Senadores. Distribuido N° 1847/2007. _____
ASUNTOS CONSIDERADOS: _____
1) Proyecto de resolución por el que se modifican disposiciones del Presupuesto del Senado y se aprueba la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal correspondientes al ejercicio 2006, referido como segundo asunto entrado (Carpeta N° 865/2007 - Distribuido N° 1847/2007). _____
Los señores Secretarios del Senado realizan la presentación de la rendición de cuentas. _____
El proyecto de resolución se vota según el siguiente detalle:
Artículo 1°.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado sin modificaciones. _____
Artículo 1/1 (Presentado por la señora Senadora Lucía Topolansky).- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado sin modificaciones. _____
Artículo 2°.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado sin modificaciones. _____
Artículo 3°.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Artículo 4°.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Artículo 5°.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Artículo 6°.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Artículo 6/1 (Aditivo N° 1 presentado por el señor Presidente del Senado).- Tres en cuatro. Afirmativa. _____
Artículo 6/2 (Aditivo N° 4 presentado por el señor Presidente del Senado).- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Artículo 7°.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado sin modificaciones. _____
Artículo 8°.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Se sustituye el título "Creación de incentivo por méritos diversos" por "Creación de incentivo por compromiso con la gestión" por cuatro en cuatro. _____
Artículo 9°.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado sin modificaciones. _____
Artículo 10.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____

Artículo 11.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Artículo 12.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Artículo 13.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Artículo 13/1 (Aditivo N° 2 **presentado por el señor Presidente del Senado**).- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado sin modificaciones. _____
Artículo 13/2 (Aditivo N° 3 presentado por el señor Presidente del Senado).- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Artículo 14.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado con modificaciones. _____
Artículo 15.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado sin modificaciones. _____
Artículo 16.- Cuatro en cuatro. Afirmativa. Unanimidad. Aprobado sin modificaciones. _____
Finalmente, se designa Miembro Informante a la señora Senadora Lucía Topolansky, quien lo hará en forma verbal.
El proyecto de resolución aprobado tiene el texto que se transcribe a continuación: _____
"PROYECTO DE RESOLUCION. _____
CAPITULO I.- Disposiciones generales. _____
Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2006. _____
Artículo 1/1 (Presentado por la señora Senadora Lucía Topolansky).- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución. _____
Artículo 2°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República. _____
CAPITULO II.- De los escalafones y los funcionarios. ____
Artículo 3°.- Se eliminan los siguientes cargos vacantes: tres cargos de Oficial I y tres cargos de Oficial II en el Escalafón C - Serie Secretaría; dos cargos de Taquígrafo II del Escalafón D - Serie Taquigrafía; y un cargo de Analista Legal en el Escalafón A - Serie Profesional. _____
Artículo 4°.- La primera vacante que se genere en el cargo de Jefe de División en el Escalafón C - Serie Secretaría, se transforma en un cargo de Oficial II del Escalafón D - Serie Electrónica. _____
Artículo 5°.- El artículo 35 del Presupuesto del Senado de fecha 8 de febrero de 2006 se modifica quedando redactado de la siguiente forma: "En el Escalafón E - Serie Impresos (serie a), el actual cargo de Director se suprime al vacar". _
Artículo 6°.- En el Area de Servicios de Apoyo Legislativo, al irse cumpliendo con el proceso previsto de cese de los cargos de Directores y Subdirectores, será jerarca de las Divisiones Electrónica, Imprenta, Locomoción, Intendencia y Sala y Barra el Jefe de División de cada una de ellas, con el salario correspondiente al cargo actual de Jefe de División y pasará a tener la denominación de Director de la División seguido del nombre de la misma. A los efectos de cubrir las vacantes que se generen en los cargos de Director de División, se podrá concursar de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Calificaciones y Concursos vigentes, para los cargos de Jefe de División. _____
Artículo 6/1 (Propuesto por el señor Presidente del Senado).- Modifícase el artículo 46 de la Resolución del Senado de 8 de febrero de 2006 agregándose al final del segundo inciso lo siguiente: "...y a los padres a cargo del beneficiario. Se considerará que el o los padres se encuentran a cargo del beneficiario cuando, conjuntamente, no perciban ingresos superiores a 2 BPC (dos Bases de Prestaciones y Contribuciones)". _____
Artículo 6/2 (Propuesto por el señor Presidente del Senado).- Fíjase el monto del beneficio Hogar Constituido, para todos los funcionarios y ex funcionarios de la Cámara de Senadores, en una Base de Prestaciones y Contribuciones (1 BPC). _____
Retiro incentivado. _____
Artículo 7°.- Los funcionarios del Senado con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los 30 días, a partir de la presente Resolución percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el cien por ciento del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especia, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Senadores. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos. _____
Artículo 8°.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad durante el período hasta el 31 de diciembre de 2008, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, teniendo la mencionada edad. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los 30 días de configurada la última de las dos condiciones establecidas. ___
Creación de incentivo por compromiso con la gestión. ____
Artículo 9°.- Créase un incentivo por eficacia en la gestión, asiduidad, permanencia y puntualidad, a percibir por los funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores, a partir del 1° de enero de 2008, el cual se atenderá con cargo al rubro 0 y a los recursos originados por descuentos debidos a distintas sanciones. _____
Artículo 10.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C - Serie Secretaría, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del 10% (diez por ciento), liquidándose a todo funcionario de la Cámara de Senadores que cumpla con todo lo previsto en la presente resolución, en el período del 1° al último día de cada mes. A los efectos del contralor y responsabilidades del otorgamiento del incentivo previsto por la presente Resolución la Secretaría del Senado dispondrá la reglamentación pertinente. _____
Artículo 11.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previs-

to por el artículo 9° de la presente Resolución, aquellos funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores que hayan concurrido a trabajar todos los días laborales de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Cámara de Senadores, así como también en los días no laborales y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. ____

Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la Administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau y donación de sangre, órganos o tejido. _____

Artículo 12.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales: _____

a. Registrar inasistencias, justificadas o no. _____

b. Registrar ingresos o egresos fuera de hora, aún las autorizadas por Resolución de Presidencia N° 101/2001 de 27 de junio de 2001 y sus complementarias, salvo autorización expresa debidamente fundada del Secretario del Senado. _____

c. Registrar alguna omisión de firma al ingreso o egreso, aún siendo avalada por su Director o autorizada por la Secretaría. _____

d. Estar en usufructo de licencia médica o autorizaciones médicas de cualquier tipo. _____

e. Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando esta haya sido dada. _____

f. Registrar sanciones disciplinarias. _____

g. Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior. _____

h. Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período. _____

i. No estar desarrollando funciones administrativas en la Cámara de Senadores, por estar con pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la administración. _____

j. Estar a la orden en el período de receso parlamentario. _

Sobre licencias no gozadas. _____

Artículo 13.- Se limita el pago de licencia generada y no gozada cuando cesa la relación funcional hasta un máximo de 60 (sesenta) días, debiendo el funcionario hacer uso de las que excedan ese número antes de su retiro o perderá las mismas. Es responsabilidad del funcionario el hacer uso de su licencia reglamentaria, estando en falta de no hacer usufructo de la misma. _____

Aquellos funcionarios que estén en uso de pases en comisión, deberán gestionar anualmente sus períodos de licencia y comunicarlos a la División Administración de Personal, bajo apercibimiento de falta administrativa. Al cese del pase en comisión, la Administración no reconocerá un saldo de licencias acumuladas mayor a 60 (sesenta) días. __

CAPITULO III.- Disposiciones especiales. _____

Artículo 14.- Se encomienda al señor Presidente de la Cámara de Senadores realizar gestiones con la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los efectos de lograr un acuerdo que permita la plena equiparación salarial entre ambas Cámaras, asegurando, en igualdad de condiciones, el principio de que a igual función igual remuneración. Facúltase al Presidente a modificar el incentivo que se crea por el artículo 9° de la presente Resolución, si con ello se hace posible lo establecido en el inciso precedente. Se establece el plazo de tres meses a los efectos de las gestiones que se mencionan.

Artículo 14/1 (Propuesto por el señor Presidente del Senado).- Déjase sin efecto el actual sistema de cálculo de la partida a entregar a cada uno de los señores Senadores destinada al pago de publicaciones y fíjase la misma en $ 12.000 (doce mil pesos uruguayos). Esta partida se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje, establecida por el artículo 5° de la Resolución presupuestal de la Cámara de Senadores de fecha 8 de febrero de 2006, para los créditos para gastos de funcionamiento e inversiones. _____

Artículo 15.- Se encomienda al Presidente del Senado el estudio y presentación de una normativa para los funcionarios del Senado, que habilite la aplicación a los mismos de un régimen similar al establecido para los funcionarios públicos por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, para quienes se encuentren prestando servicios en otra unidad administrativa del Poder Legislativo. _____

Artículo 15/1 (Propuesto por el señor Presidente del Senado).- Se encomienda al Presidente del Senado instruir al Grupo Ejecutivo, constituido como coordinación de las tres unidades administrativas del Parlamento, en el sentido de estudiar la adecuación del sistema escalafonario de las mismas, de tal manera que se integren en uno solo coherentemente con el sistema escalafonario de la Administración Central. _____

Artículo 16.- Logrado el objetivo definido en los dos artículos anteriores, se autoriza al Presidente a darle aprobación y definir la fecha de entrada en vigencia del nuevo sistema, comunicándolo al Cuerpo". _____

2) Mensaje y proyecto de resolución del señor Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Carpeta N° 860/2007 - Distribuido N° 1846/2007). _____

El señor Secretario de dicha Comisión Administrativa explica las modificaciones que se proponen al articulado. ____

No se vota. _____

La Comisión elevará al Senado el proyecto de resolución con sus propuestas aditivas. _____

A la hora catorce y tres minutos se levanta la sesión. ____

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman la señora Presidenta y el señor Secretario subrogante. _____

Lucía Topolansky
Presidenta

César González
Secretario subrogante.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA COMISION DE PRESUPUESTO DE LA SESION DEL DIA 25 DE JULIO DE 2007

SEÑORA PRESIDENTA.- Está abierto el acto.

(Es la hora 11 y 25 minutos)

- La Comisión de Presupuesto se ha reunido para considerar el Mensaje y Proyecto de Resolución del señor Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo relacionados con la rendición de cuentas y el balance de ejecución presupuestal de dicha Comisión - Ejercicio 2006 (Carpeta N° 860/2007 - Distribuido N° 1846/2007), y el Mensaje y proyecto de resolución del señor Presidente de la Cámara de Senadores por el que se introducen modificaciones al Presupuesto del Senado y se aprueba la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal correspondiente al Ejercicio 2006. (Carpeta N° 865/2007 - Distribuido N° 1847/2007).

Para comenzar damos la palabra al señor Secretario de la Cámara de Senadores, arquitecto Rodríguez Filippini, quien va a exponer sobre el Presupuesto de dicha Cámara.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero disculpar al señor Presidente de la Cámara de Senadores, quien en este momento se encuentra atendiendo otra obligación, aunque tiene la expectativa de terminar a tiempo esa tarea para incorporarse a la reunión de la Comisión.

En segundo término, quiero solicitar a la Comisión que permita la presencia en Sala de la contadora del Senado, señora Ripoll, así como del Secretario de la Comisión Administrativa, ya que estamos tratando de realizar propuestas conjuntas de los organismos y en el entendido de que esta Comisión también va a considerar el proyecto de dicha área. Por lo tanto, si la Comisión no lo entiende mal, hago esa sugerencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión no tiene inconveniente en acceder a ese pedido, pero la Mesa quiere aclarar que no está en condiciones de votar porque no hay quórum.

Se autoriza, entonces, el ingreso de la contadora del Senado y del Secretario de la Comisión Administrativa.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Corresponde rendir cuentas de la gestión del año 2006 en la Cámara de Senadores.

Recuerdo a la Comisión que en la rendición de cuentas correspondiente al año 2005, que tuvo que realizarse pocos meses después de aprobado el presupuesto quinquenal, el Senado se limitó simplemente a dar una aprobación general sin entrar en ningún tipo de análisis con respecto a la evaluación de ese presupuesto, en la medida en que se estaba rindiendo cuentas de un período en el que esta Administración no había tenido participación. Por tanto, se dejó para este período hacer una rendición de cuentas del avance del proceso del presupuesto quinquenal y de los objetivos que se habían planteado en su presentación original. Si bien esta Comisión de Presupuesto convocó al señor Presidente -los señores Secretarios tuvimos el gusto de estar presentes en esa sesión-, a los efectos de hacer un adelanto del avance de la ejecución del presupuesto quinquenal, en esta instancia corresponde realizar, con mayor profundidad, formalmente, esta rendición de cuentas.

De manera que quiero partir recordando los objetivos estratégicos que la Administración se fijó en febrero del año 2006, que fue cuando se aprobó el Presupuesto quinquenal. En aquel momento se habían fijado cuatro grandes objetivos estratégicos: la modernización administrativa y de gestión, el desarrollo de los recursos humanos, el perfeccionamiento de la labor legislativa y la mejora en la gestión de los recursos económicos.

Para la modernización administrativa y de gestión habíamos fijado una reestructura organizativa en ese presupuesto y una corrección de la pirámide escalafonaria, para lo que se establecía una serie de medidas como la eliminación y transformación de cargos, la aplicación del cese por edad avanzada -es decir, a los 70 años, lo que hasta ese momento no se había aplicado en esta Cámara- y un sistema de retiro incentivado, a los efectos de facilitar todo este proceso.

También, con respecto a esta modernización administrativa y de la gestión, se había planteado la reingeniería de los procesos, incluyendo el expediente electrónico. Esto tiene que ver con la revisión de todos los procesos administrativos y, en ese sentido, veremos hasta dónde se ha llegado, pero adelanto que la Administración ha instrumentado un grupo de trabajo que ha comenzado con el objetivo de analizar las tareas y funciones de los diferentes cargos en cada organismo. Hubo factores que enlentecieron este trabajo, que está en sus comienzos y por eso tenemos poco más para agregar a lo que ya expresamos en la Rendición de Cuentas pasada, cuando planteamos un adelanto de ciertas normas primarias vinculadas a los cargos y funciones de las distintas oficinas, las que son tomadas como base para la elaboración posterior.

También habíamos planteado la posibilidad de realizar una auditoría de gestión, lo que está pendiente y se piensa será llevado a cabo el año próximo, en la medida que el desarrollo de los recursos humanos es un aspecto en el que se ha puesto principal acento. Esto tiene que ver con el proceso de profesionalización de la Administración, basado en un cambio de la cultura organizacional, en la capacitación y, fundamentalmente, en la aprobación de normas de calificación y de concurso, lo que se cumplió oportunamente. En cuanto a los concursos y a la revisión de algunas normas internas, vamos a hacer un breve repaso para que los señores Senadores tengan una idea de la etapa en la que estamos.

En lo relativo a la superación de los niveles de capaci-

tación, hemos pasado por una importante e intensa etapa de aplicación de cursos y los señores Senadores podrán contar con un resumen de esta actividad. En este momento es inminente la creación de un instituto de capacitación permanente para los funcionarios del Poder Legislativo, a lo que también haremos referencia en el momento oportuno.

Por último, quiero expresar que para ese cambio de cultura organizacional, hemos reiniciado un trabajo en equipo -este era un elemento fundamental- y hemos comenzado a elaborar planes estratégicos de gestión a partir de la integración de la nueva plantilla gerencial de la Cámara de Senadores, producto de la realización de los concursos. A partir de ahí se pretende jerarquizar los mandos medios, dando la mayor participación posible al conjunto de los funcionarios.

Debo decir que en este año y medio de gestión del plan quinquenal, el acento fundamental de la Administración se ha puesto en esta reorganización, modernización y desarrollo de los recursos humanos administrativos, entendiendo que era la base que nos permitiría desarrollar después los otros dos objetivos estratégicos que nos habíamos fijado, como el perfeccionamiento de la labor legislativa y la mejora en la gestión de los recursos económicos, lo que atendía a realizar una tarea conjunta de las tres unidades ejecutoras. Destaco que también estamos trabajando en esto y que el señor Secretario González hará referencia a ello.

Con respecto al perfeccionamiento de la labor legislativa, había dos actividades, dos instrumentos fundamentales en el plan que teníamos establecido. Uno de ellos es la mejora del asesoramiento parlamentario, la asesoría parlamentaria institucional, tema que tenemos en agenda y en discusión y para el que hemos previsto para el año corriente la realización de un seminario interno con Senadores y funcionarios directamente vinculados a la tarea, con el apoyo del PNUD. Este tema nos parece fundamental.

También tenemos en instrumentación, luego de los últimos concursos, la reestructura de la División de Estudios Legislativos donde vamos a reinstalar el Departamento de Información Legislativa, en coordinación con el que hay actualmente en la Cámara de Representantes a los efectos de no duplicar sino de complementar, haciendo un sistema conjunto de todo el Poder Legislativo en ese sentido.

El otro instrumento fundamental es mejorar la comunicación con la sociedad, para lo cual está prevista la creación del Departamento de Comunicación con la Sociedad, que se está instrumentando paulatinamente, pero que también da lugar al estudio en profundidad de las formas, los mecanismos y las políticas más adecuadas a implementar. Para ello, está previsto para el segundo semestre de este mismo año otro seminario, apoyado también por el PNUD, con el objetivo de estudiar la forma institucional más adecuada para mejorar la comunicación del Parlamento, en particular del Senado, con la sociedad.

Hecha esta introducción general, a los efectos de recordar lo planteado como objetivos estratégicos para el quinquenio, vayamos a un repaso lo más breve posible sobre lo que hemos avanzado en este año y medio.

En primer lugar, desde el punto de vista contable y de la utilización de los recursos de que disponemos, el Presupuesto quinquenal planteó mantener a valores constantes el mismo monto global del Presupuesto anterior y con él ir procesando los cambios en el sentido de los objetivos estratégicos, que en una primera etapa incluían la equiparación de los salarios básicos del Senado que estuviesen por debajo de los de la Cámara de Representantes, con el salario básico de ésta que estuviese por encima. Esto fue ejecutado en su totalidad en forma inmediata, lo cual significó un aumento, obviamente, de los recursos necesarios destinados a salarios. Más del 40% de ese costo fue recuperado sobre la base de los retiros de los funcionarios con más de 70 años, muchos de los cuales estaban ocupando los cargos más altos y, por lo tanto, tenían salarios más altos. Varios de esos cargos también fueron eliminados -luego veremos las consecuencias de esto- y, además, se aplicó un sistema de retiro incentivado que dio lugar al retiro de un número importante de funcionarios -aspecto que más adelante también veremos-, algunos de cuyos cargos también fueron eliminados. De manera que más del 40% del costo que tuvo esa equiparación salarial fue a cuenta de lo que se redujo por esos movimientos escalafonarios.

El cuadro que los señores Senadores pueden ver en este momento está esquematizado en tres grandes rubros: sueldos, gastos e inversiones. Tanto en el rubro sueldos como en el de gastos hubo una parte no ejecutada que obedece a esos cambios o movimientos y a que hay un número importante de cargos que no han sido llenados. Y estamos hablando de un 7% en sueldos y un 15% en gastos.

Sí hubo un aumento importante en inversiones que, justamente, obedece a la necesidad de recuperar el tiempo perdido. La crisis a partir del año 2002 originó una restricción del gasto en inversiones muy importante, lo cual dio lugar a que tuviéramos que hacer esa inversión, no sólo por lo que hubiera correspondido a un año, sino a un período bastante mayor. Aparte de eso, también quiero decir que la Administración tiene un criterio -máxime teniendo presente la estabilidad económica que está viviendo el país en parámetros fundamentales- según el cual no nos parece correcto seguir teniendo, como un valor positivo, el restringir cada vez más el gasto y las inversiones, cuando en realidad lo que necesitamos es recuperar y modernizar la Administración, para lo cual, necesariamente, hay que hacer inversiones. Por tanto, nos parece pertinente que el rubro inversiones haya sido aumentado. De cualquier forma, en su globalidad, gracias a los ahorros obtenidos en sueldos y gastos, ha sido posible no ejecutar un 8% del presupuesto previsto originalmente. Esto hace que haya cambiado, en el sentido que fue planteado por el Presupuesto quinquenal, la distribución del gasto. Tenemos un cuadro comparativo de cómo fue el gasto en los años 2004 y 2006, en donde

podemos observar que en el 2004, el rubro sueldos era del 85%, mientras que en este período bajó al 84%.

Dentro del rubro gastos quiero recordarles que hay gastos de carácter salarial. Por eso se presenta desglosado y no se incluye dentro del rubro gastos porque, en realidad, parte debemos considerarlo como parte del gasto salarizado, lo cual tiene que ver con las partidas de Secretaría. De manera que de esto no está claramente definido cuánto corresponde a gastos y cuánto a salarios, porque obedecen a una partida que tiene la característica que conocen. A su vez, esta partida se vio reducida; es decir que el rubro en gasto salarizado también se vio reducido en un porcentaje. En este porcentaje aumentaron los gastos corrientes y que pasaron a ser un 6%; es decir que aumentó un 1%. Asimismo, el rubro inversiones, que era cero en el año 2004, se ubicó en 1%. Como comprenderán, las modificaciones globales del presupuesto son muy difíciles por la alta rigidez que tiene, dado el alto porcentaje destinado al rubro sueldos. De cualquier forma, se ha podido realizar el cambio porcentual que se planteó a través del Presupuesto quinquenal.

Ahora pasaríamos a analizar los diferentes sistemas de retiros y cómo se modificaron las distintas plantillas de funcionarios.

Quiero advertir que en este momento estamos adelantando qué es lo que va a suceder hasta el 31 de diciembre de este año, porque es sobre una Resolución, la información está desglosada y ya se está ejecutando.

A esta fecha son 15 los funcionarios que se retiraron por cumplir 70 años de edad. De aquí a fin de año se retirarán 6 más, por lo que llegaríamos a 21 funcionarios. Por el retiro incentivado, de 34 funcionarios que reunían las condiciones en el momento en que se hizo el presupuesto quinquenal, 28 -es decir, el 82% de los que podían solicitarlo- se acogieron a este beneficio. Consideramos que fue todo un éxito, por la respuesta dada por los funcionarios y por el resultado económico que tuvo el sistema, y por esa razón estamos planteando volver a utilizarlo por un período que se determinará.

Quiere decir que 49 funcionarios se retiraron por estas dos causales, aunque hubo otros funcionarios que cesaron en los cargos por otras razones. De estos 49 funcionarios que se retiraron, 3 eran Directores Generales -o sea, la totalidad de los Directores Generales-, 5 eran Directores de Area -de un total de 6-, 16 eran Jefes de División y 7 eran Jefes de Departamento. Esto quiere decir que 31 de los 49 funcionarios tenían cargos de jefaturas, por lo que tenían salarios más altos. De modo que el 72% de los funcionarios que se retiraron por estas causales tenían cargos de jefatura.

¿Cómo se modificó la plantilla de funcionarios como consecuencia de estos movimientos? El número de cargos -no de funcionarios- en el 2005 era de 372. En este momento esta cifra se ha reducido, a raíz de los cargos que cesaron cuando vacaron, a 349, lo cual significa una reducción del 6% en el número de cargos. Las vacantes que existían en marzo de 2005 en la Cámara de Senadores eran 19, mientras las que hay en la actualidad, siendo menor el número de cargos, son 50. De estas 50 vacantes, 20 son de cargos de niveles inferiores, es decir que son posibles ingresos. Por lo tanto, el número de funcionarios reales existentes en marzo de 2005 eran 353 y hoy son 299, lo que quiere decir que hubo una reducción de un 15% de los funcionarios reales que están en actividad. Aclaro que estas cifras surgen de la diferencia entre el número de cargos y las vacantes.

Por otro lado, tenemos una gráfica que intenta mostrar lo que ha pasado desde el año 2000 hasta ahora con relación al número de cargos. Señalo que hay un pequeño error en la gráfica, porque luego de que chequeamos, observamos que había 353 en el 2005, y seguramente desde el año 2002 se arrastra una diferencia de uno o dos funcionarios en el número total.

En otra gráfica se trata de señalar cómo se ha movido el promedio de edad, porque uno de los elementos que también manejábamos en las transformaciones que se proponen era el alto promedio de edad. Como verán los señores Senadores, el promedio de edad desde el 2000 hasta el 2005 se movió, simplemente, porque aumentó la edad de los funcionarios y recién se redujo entre el 2005 y el 2007, de 51,2 años de edad a 49,8, lo que significa que por el retiro de los funcionarios, es muy poco lo que podemos renovar y bajar en el promedio de edad. En realidad, el promedio de edad va a descender cuando ingresen nuevos funcionarios jóvenes.

Vayamos ahora a la siguiente gráfica, que ilustra sobre la evolución del destino de los dineros, en retribuciones personales y en seguro de salud. En la gráfica esta detallado cómo fueron los recursos a esos dos rubros mes a mes. Algunos de los saltos importantes que se observan corresponden a los meses en los cuales se paga el aguinaldo. También se puede apreciar que en el mes de febrero de 2006 se produce un salto, que es a raíz del pago de la equiparación con la Cámara de Representantes con retroactividad. De manera que el aumento real y efectivo que hubo es el que surge de la comparación entre enero y marzo de 2006. Esta cifra ha ido descendiendo a lo largo del año, producto de los retiros que se han ido produciendo. Si comparamos los meses de enero y noviembre de 2006, podemos tener una idea de cuál es el aumento efectivo que tenemos en la actualidad por salarios luego de ejecutada la equiparación salarial con la Cámara de Representantes.

En cuanto al gasto en el seguro de salud, el único salto que se constata es entre mayo y junio; en ese momento se verifica un descenso de algo más de $ 200.000 mensuales, producto de la realización de la nueva declaración jurada y del cumplimiento del artículo 46 del Presupuesto quinquenal.

Lo que tenemos en este caso es una gráfica que muestre qué ha acontecido desde el punto de vista de la aplicación de las normas de calificaciones y concursos aprobadas en junio del año 2006, si mal no recuerdo. Luego de aprobadas dichas normas, en el segundo semestre de 2006 se realizaron las calificaciones y comenzó un proceso de concursos, para el cual se estableció el plan cuya primera etapa está culminando en estos días. En todo caso, el señor Secretario Santiago González podrá complementarles luego esta información, porque está más en el detalle de este tema. El proceso de concursos tuvo, incluso, algún tropiezo, puesto que ha sido política de la Administración no bajar los niveles de exigencia, sino mantenerlos y tratar de brindar todas las posibilidades de capacitación para que los funcionarios tengan la posibilidad de acceder al nivel que entendemos es exigible para efectivamente ocupar los cargos. Como consecuencia de esto, tuvimos una primera etapa en la cual hubo un concurso para Director General que fue declarado desierto, dado que no se cumplió con los mínimos exigidos. La expectativa era que ese concurso se realizarse en el receso y comenzáramos el año con los nuevos Directores Generales ocupando los cargos, pero por los motivos señalados debió repetirse varios meses después. De todas maneras, en ese momento tuvimos las satisfacción de que se llenaran los cargos y tuvimos el gusto de presentar a la Comisión los nuevos Directores Generales; incluso, uno de ellos -el nuevo Director General del Area Legislativa- se encuentra aquí presente. Luego iniciamos el proceso siguiente de concursos, que está culminando en estos días.

El número de concursos -en todo caso, le pediría al Secretario González Barboni que luego relate más detalladamente cómo ha sido esto- ha obligado a dictar una serie de cursos de capacitación que, precisamente, estamos mostrando aquí, como los de: proyecto de mejora de gestión, administración y gestión de recursos humanos, elaboración de la ley y de los reglamentos de la Cámara de Senadores, así como manejo de la página web del Parlamento. A este respecto, puedo decir que hay un curso específico de Word avanzado y Front Page que se está realizando con el objetivo de que el Diario de Sesiones se imprima aquí, en la Cámara de Senadores, y hay un grupo de funcionarios que está preparándose para ello.

Con esto quiero dar por terminada mi exposición general respecto de lo que hemos estado trabajando. Pediría al señor Secretario Santiago González Barboni que complemente esta información; me parece que sería bueno que hiciéramos un alto aquí para luego pasar a las propuestas de los artículos o resoluciones que se agregan en esta Rendición de Cuentas en particular.

De manera que solicito que se dé la palabra al señor Secretario Santiago González Barboni.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Muchas gracias.

Quiero decir que en estos días, hablando con el arquitecto Rodríguez Filippini, hacía hincapié en el hecho de intentar trasladar a los señores Senadores la importancia de esta especie de revolución que hemos empezado; aunque es un proceso lento, estamos muy contentos con los pasos que se han dado. Me gustaría que los señores Senadores pudieran tener un marco de lo que hemos venido haciendo.

Cuando asumimos -me refiero a los dos Secretarios, los dos Prosecretarios y el Presidente-, dentro de los objetivos de la Administración planteamos la modernización administrativa y de gestión, el perfeccionamiento de la labor, la mejora de gestión de los recursos económicos y humanos y su desarrollo. En este contexto se habló de que había que hacer concursos y evaluaciones.

Lo primero que sentimos en esta primera etapa -que estamos terminando- era que teníamos algo así como una espada de Damocles sobre nosotros, en el sentido de que nos iban a estar mirando con lupa a fin de ver si esto cambiaba o no, si iba en serio o no. Ello representó un reto para nosotros porque, sinceramente, de eso se trata cuando uno tiene 340 ó 350 funcionarios con muchas expectativas de cambio, de transformación, pero que, al mismo tiempo, se fijan hasta en la “mugre debajo de las uñas”.

Se llevaron a cabo una serie de procesos, el primero de los cuales fue el relativo a las calificaciones. En este sentido, puedo decir que no se habían realizado desde hace aproximadamente 15 años -que es mucho tiempo-, por lo que había una falta de costumbre, de ritmo, al respecto; se dijo que en la próxima instancia va a ser distinto, que se va a mejorar, etcétera.

A su vez, empezamos con los concursos. El primero de ellos, como decía el arquitecto Rodríguez Filippini, se declaró desierto. En total, hasta el día de hoy hemos realizado ocho concursos, uno de los cuales está por culminar.

Dentro de esos ocho concursos que llevamos adelante, en primer lugar realizamos -y no se llenaron las vacantes-, el de Directores Generales de las Areas Legislativas, Administrativa y Taquigrafía. Se hizo un segundo concurso que se dividió, por un lado, en uno para los Directores Generales del Area Legislativa y del Area Administrativa y, por el otro, para el de Taquigrafía que, al ser un Area más específica, tuvo preguntas distintas.

Después, llevamos adelante seis concursos más, llenando las vacantes de las Direcciones del Area Servicios de Apoyo Legislativo, que incluía: Locomoción, Imprenta, Oficiales de Sala, Intendencia, y Radiotécnicos. A esto se suma lo concerniente al cargo de Director de Recursos Humanos.

Debo decir que el Director del Area Gestión Legislativa, señor César González, se encuentra entre nosotros.

En el Area Financiero Contable, el cargo de Director quedó vacante.

En el día de hoy estamos realizando un concurso al que se presentaron catorce personas para llenar, en una primera etapa, cuatro cargos de Secretario de Comisión y de Prosecretario de Comisión. La cantidad de personas que se presentaron es muy importante y todos los concursantes han demostrado un excelente nivel, por lo que estamos muy contentos, más allá del trabajo.

Por otra parte, quiero comentar a los señores Senadores que, en su momento, decidimos contratar a algunas personas. Como ya habrán constatado, en la preparación para los concursos se dan algunos cursos que son necesarios.

Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica -porque hay cosas que después se olvidan- de que habiendo cesado, por su edad, el ex Director General del Area Legislativa, don Luis María Paravis, continuó dando cursos a los que iban a concursar en diferentes áreas, en esta Casa a la que tantos años concurrió. Creo que -nobleza obliga- debemos agradecerle porque no pidió absolutamente nada, sino que simplemente se puso a disposición.

A quienes sí contratamos fue al contador Alberto Sayagués Areco y a la doctora Alejandra Carrau, como resultado de un llamado a concursos públicos específico de analistas legales. Se hizo un concurso abierto de analistas legales, en cuyas bases se indicaba la necesidad de tener dos abogados. Se firmaron dos contratos de arrendamiento de obra que tengo sobre mi mesa. Hoy hablaba con el arquitecto Rodríguez Filippini en cuanto a que uno debe tener la humildad del caso y quiero decir que, sinceramente, soy un convencido de que sin ellos dos no podríamos haber llevado a cabo tantas transformaciones. Todos los Directores de Area y los Directores Generales tuvieron que hacer un proyecto de mejora de gestión. Personalmente, podré saber lo que es un PMG, pero dar los cursos y corregir me es imposible. Este trabajo lo realizó el doctor Alberto Sayagués. A su vez, toda la apoyatura y hasta nuestra contención la hizo la doctora Alejandra Carrau con sus conocimientos en el área legal. Realmente, esto ha hecho que todo funcionara muy bien. Creo que se hizo un cambio importante porque pueden haberse presentado recursos por diversos aspectos, pero ni un solo funcionario presentó uno por falta de transparencia. Me parece que podemos sentir una gran satisfacción por ese logro.

Creo que hubo un cambio en la mentalidad y que la gente dice: “Ahora la cosa va en serio, tengo que estudiar, me tengo que preparar porque tengo chances”. Tenemos por delante un segundo semestre con varios concursos, que trataremos de informar en la medida de lo posible. Sería bueno que muchos se involucren, tal como señalaba el arquitecto Rodríguez Filippini. Asimismo, se dictarán algunos cursos, se tratará de avanzar en la técnica legislativa y se intentará profesionalizar algunas áreas muy importantes.

Todo lo expuesto lleva a que al día de hoy podamos dejar una pequeña huella. Obviamente, nos quedan dos años y medio de gestión. Actualmente, contamos con un pequeño equipo gerencial que es imprescindible para lograr cualquier objetivo.

Los días viernes y sábado pasados estuvimos en un retiro organizado, justamente, con el contador Sayagués y el psicólogo Minchilli y se contó con el apoyo de la doctora Carrau. Fuimos 17 personas, entre las cuales estaban los Directores Generales, los Directores de Area, Secretarios y Prosecretarios. Se hizo un trabajo espectacular. Fue la primera vez que participé y escuché a gente que lleva treinta años en esta Casa decir que tenemos que ver hacia dónde vamos, cómo lo haremos y que debemos ir en conjunto. Creo que hemos dado pasos importantes. No pretendo que ningún señor Senador -por más amigo que pueda ser- se involucre, pero sí que tenga en cuenta lo importante que es todo esto para el funcionamiento del Senado y que estos cambios les dan a los funcionarios la posibilidad de crecer en esta Casa. Por supuesto, para ello es necesario perfeccionarse, estudiar, concursar y, obviamente, salvar los concursos.

En definitiva, esto es lo que queríamos destacar -más allá de algún aporte más que quiera hacer el señor Secretario Rodríguez Filippini-, pues en veinte minutos, junto con el Director de Area Legislativa, debemos abocarnos nuevamente al tema referente a los Secretarios de Comisión, en lo que tiene que ver con ese hermoso concurso que se relaciona con ellos.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Dentro de las menciones que hacía el señor Secretario González Barboni, deben incluirse los convenios que tenemos, por un lado, con la Facultad de Derecho, que han hecho posible la participación de docentes en todo este proceso de capacitación y también de corrección de las pruebas y, por otro, con la Oficina Nacional del Servicio Civil, que ha sido una apoyatura fundamental tanto para la elaboración de las normas de calificaciones y concursos como para todo el proceso posterior de ejecución. Precisamente, el profesor psicólogo Alfredo Minchilli, que se desempeña en la Oficina Nacional del Servicio Civil, junto con otros profesionales de ese organismo, ha estado participando permanentemente en este proceso.

Quiero agregar que, como comprenderán los señores Senadores, durante todo este período pudo y puede haber cierta desestabilización en lo que refiere a la atención funcionarial del trabajo concreto de esta Cámara, porque no sólo hemos tenido la ausencia de jerarcas por un número importante de meses, durante los cuales la ejecución diaria de las tareas de jerarquía prácticamente descansó en la Secretaría y Prosecretaría, así como en el apoyo de algunos funcionarios, así que ahora comenzará a desempeñarse el nuevo equipo gerencial y a desarrollarse el proceso de concursos para algunos cargos, lo que obviamente implica la existencia de dificultades para atender las distintas tareas, en particular las que tienen que ver con la atención de las Comisiones, ya que el número de Secretarios de Comisión de que se disponía se ve reducido. Al respecto, hoy

estamos llenando cuatro vacantes, que esperamos se puedan concretar en los próximos días. Asimismo, de aquí a fin de año habrá que llamar a concurso por otras cuatro, lo cual significa que más de la mitad de los Secretarios de Comisión van a ser nuevos en el cargo. Eso trae aparejado que los Secretarios de Comisión se vean recargados de trabajo, porque además de atender una exigencia mayor, tendrán que oficiar de tutores en la preparación de los nuevos, más allá de que pueda que algunos de estos ya hayan trabajado o estado presentes en las distintas Comisiones.

A fin de año, de acuerdo con el proceso previsto, vamos a estar en condiciones de llenar todos los cargos presupuestales de Prosecretario de Comisión. De este modo, llegaremos a esa fecha con la plantilla de funcionarios de Comisiones renovada en más de un 70%. Debemos prever, entonces, que durante varios meses tendremos que hacer un esfuerzo importante a efectos de renovar el funcionamiento global de esa plantilla, lo que va a requerir de un ajuste que, seguramente -ya se lo planteo a los señores Senadores-, tendrá que contar con la tolerancia necesaria de parte de todos para el caso de que no hayamos podido llegar en tiempo y forma con la excelencia que esto merece y que aspiramos a alcanzar.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- No quiero olvidar algo que es importante -en realidad, deberían decirlo quienes están a mis espaldas-, porque ha sido un gran trabajo del arquitecto Rodríguez Filippini, particularmente, que esperamos sea para todo el Parlamento y no sólo para el Senado. Me refiero a una pequeña casa que ha sido recuperada desde todo punto de vista, en la que se han dado la mayoría de los exámenes.

Esperamos que a partir de los próximos meses, a más tardar a principios del año que viene, tengamos una capacitación profesional adecuada a los distintos escalafones y, además, que sea constante, porque los funcionarios del Senado no pueden quedar estancados en lo que vienen trabajando por tener, como se dice muchas veces, "boliche y conocimiento de causa". En distintas áreas hay muchos conocimientos nuevos -como es el caso de Recursos Humanos e Informática-, por lo que debe haber una capacitación real y profesional.

Subrayo a los señores Senadores los convenios y los contratos que se han realizado: uno de $ 39.000 y otro de $ 35.000, en ambos casos mensuales. Si bien son "par time", han trabajado "full time", y consideramos que es imprescindible continuar con ellos en muchos casos, tema que analizaremos más adelante.

Reitero que a partir del año que viene todos los funcionarios del Senado van a recibir capacitación permanente. Ese es un desafío para nosotros, pero también es algo muy bueno para los próximos años.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Consulto a los señores Secretarios si a continuación van a hacer una presentación sobre el articulado.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Sería oportuno abrir un breve espacio para realizar preguntas respecto al Proyecto de Resolución de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2006; si no las hubiera, pasaríamos directamente al análisis del articulado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se abre, pues, el espacio de preguntas a que refiere el señor Secretario.

SEÑOR VAILLANT.- Voy a hacer una pregunta que en realidad no tiene nada que ver con lo que se ha desarrollado, pero tengo la inquietud y quiero compartirla.

Cabe recordar que cuando ingresamos al Senado en este período de Gobierno, en el Parlamento se venía instrumentando, desde la administración anterior, el programa -que se nos anunció y presentó a los Legisladores- del famoso "voto electrónico". Como estamos a dos años y medio del inicio de nuestra gestión y en aquel momento se presentó ese programa, me gustaría saber qué pasó con él, cuánto se lleva invertido por ese concepto, cuánto habría que invertir para continuar con su instrumentación y cuál es la razón por la que todavía no se aplica, así como cuáles son las responsabilidades, si es que las hay.

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la palabra a la señora Senadora Dalmás antes de escuchar la respuesta de los señores Secretarios.

SEÑORA DALMAS.- En realidad, mi pregunta es complementaria de la que realizó el señor Senador Vaillant porque tiene que ver con inversiones y, de pronto, se puede contestar todo en forma global.

Se ha informado acerca del 1% al que se ha logrado arribar en las inversiones, prácticamente partiendo de cero. Sin pretender que se nos proporcione una lista exhaustiva, quisiéramos saber *grosso modo* en qué rubros se ha invertido en el Parlamento.

SEÑOR LONG.- Capté que la intención de la señora Presidenta es que realicemos todas las preguntas al mismo tiempo, y así voy a actuar.

En primer lugar, quiero manifestar a los señores Secretarios la satisfacción por el informe que hemos recibido con relación a los diversos indicadores que se han manejado, al número de funcionarios, al manejo de los recursos, a la capacitación del personal, a los concursos, etcétera. A mi juicio, todos los elementos que se han puesto sobre la mesa marcan un signo positivo que es importante reconocer, en lo personal, siento satisfacción al ver este informe -acerca

del que, en realidad, uno puede tener dudas y preguntas, que inclusive pueden aumentar al analizarlo en profundidad- porque el signo general es favorable, y me parece importante destacarlo.

En segundo término, voy a formular dos preguntas concretas. Una de ellas sigue la misma línea de la planteada por la señora Susana Dalmás, relacionada con la posibilidad de realizar inversiones concretas y específicas. Hay algunas cosas -este es el momento de plantearlas- que uno sufre al verlas, a veces en lo que hace a temas muy elementales como el de los servicios higiénicos, por ejemplo. En ese sentido, estamos mancomunados con las colegas taquígrafas, porque somos víctimas de la misma situación. Al respecto, me imagino que hay un plan o programa a seguir, por lo que me gustaría conocerlo. No me refiero a ese punto específico, pero sí me gustaría poder saber cuáles son los planes para eventualmente, poder brindar algunas opiniones y sugerencias en la materia.

Otra inquietud que quiero formular tiene que ver con un planteo que hemos recibido de parte de algunos funcionarios que se retiran a fin de año. Básicamente, consiste en una solicitud de compensación de la diferencia que ellos perciben entre el sueldo actual y la jubilación hasta el 31 de diciembre. No emito juicio a favor ni en contra porque no tengo elementos para hacerlo, pero sí me interesa trasladar esa solicitud. Sabemos que hay personas que se han retirado con incentivos, pero estamos hablando de los funcionarios que se retiran por edad que, por ende, entiendo que no tienen incentivos -aunque a lo mejor estoy equivocado- y ellos no planteaban la posibilidad de recibir uno muy pequeño.

Entiendo que se trata de las personas que se retiran por tener 70 años de edad. Reitero que no tengo suficientes elementos de juicio al respecto y más bien estoy trasladando la inquietud para oír algún comentario de los señores Secretarios.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Comienzo diciendo que me gustaría incluir lo último que plantea el señor Senador Long en la otra parte de la exposición, es decir, en la que refiere a las propuestas que se manejan. Si no hay inconvenientes, en su momento haremos el comentario respectivo.

A continuación, voy a responder la pregunta relativa al voto electrónico diciendo, en primer lugar, que me parece muy importante que los señores Senadores recuerden que, precisamente, el proyecto no era sobre el voto electrónico. El proyecto con la Unión Europea estaba relacionado con el apoyo al Parlamento uruguayo para su modernización y, originalmente, no incluía el voto electrónico; lo relativo a éste fue un agregado que se hizo. Hoy la Unión Europea entiende que ese agregado no debió hacerse y saca como conclusión lo inconveniente que es el hecho de que cuando hay un proyecto definido, se incorporen cosas sobre la marcha. Eso dice el informe *ex post* de la Unión Europea, que podemos poner a disposición de los señores Senadores. Además, se dice que, de alguna forma, esto distorsionó un proyecto exitoso y lo convirtió, por lo menos, en un proyecto de dudoso éxito, porque el tema del voto electrónico se transformó en el eje.

Francamente, quiero decir a los señores Senadores que, en nuestra opinión, el proyecto ha sido muy bueno. Es más; gran parte de todas las transformaciones que estamos impulsando tienen como base los estudios realizados por la Unión Europea. Inclusive, los dos temas que en este segundo semestre vamos a comenzar a abordar -el relativo al asesoramiento parlamentario y el de la comunicación con la sociedad- también contienen aportes muy importantes de ese proyecto.

¿Qué pasó con lo que la Cámara de Representantes decidió solicitar a la Unión Europea como una incorporación a ese proyecto y que se denominó “voto electrónico”? Todos los señores Senadores saben que hubo problemas de índole técnico, que básicamente tienen que ver con el mecanismo que se utilizó, es decir, con la propuesta concreta desde el punto de vista técnico. Tanto en software como en hardware, haber optado por el sistema basado en la máquina que funciona con la huella de la persona -que no se había aplicado nunca en el mundo, pero se entendía que era más avanzado-, provocó las dificultades conocidas y un alto en el proceso. En este momento no se ha tomado una decisión definitiva en cuanto a ese aspecto, porque no se puede seguir perjudicando al conjunto del proyecto por una cuestión que tiene una alta exposición pública y que no logra el éxito necesario. Entonces, lo que se planteó fue, por un lado, estudiar y revisar con la asesoría externa que oportunamente ganó el concurso, el software y el hardware, para ver si hay una opción alternativa y, por otro, aprovechar el avance que, significa la instalación realizada que, independientemente del hecho concreto del voto, permite una serie de avances informáticos antes de las sesiones, durante su desarrollo y luego de finalizadas. Para decirlo de manera concreta, los señores Senadores han visto que cada vez que alguien quiere hacer una presentación en Power Point, se deben instalar las pantallas, poner los cañones para la proyección delante de la Sala, etcétera. El equipamiento que fue originalmente instalado para el voto electrónico también sirve para el trámite de la sesión. Entonces, tenemos previsto que con la “laptop” de los señores Senadores o con la que suministre el Senado -como se sabe, las Bancadas tienen acceso directo a ellas-, cada Senador, desde su Banca, pueda pasar el Power Point que desee directamente a las pantallas. Además, a través de un ajuste en el software muy menor, se va a poder seguir por las pantallas lo que está pasando en Sala. Dicho de otro modo, los señores Senadores podrán ver en sus pantallas lo mismo que tiene el Secretario sobre su mesa, es decir, el artículo que se está estudiando, etcétera. Por lo tanto, no sólo se va a utilizar lo que se adquirió en su momento sino que, además, se va a procurar que sea más amigable y que los usuarios -es decir, los señores Senadores- vayan aceptando la tecnología como un elemento más integrado al quehacer del Plenario y de la Legislatura en general. Al mismo tiempo, estamos estudiando qué alternativa existe desde el

punto de vista del software y del hardware, porque hay que tener en cuenta que en el Senado no se compraron las "maquinitas". Cabe recordar que como esto no estaba previsto para el Senado, lo que se hizo fue simplemente avanzar en el tema.

En cuanto a su costo, queremos señalar que el préstamo de la Unión Europea no tenía un costo para nosotros, sino que pagábamos en especie. Lo que sí hubo que abonar -porque no fue oportunamente convenido, no con la Unión Europea, sino internamente, aquí, por las administraciones anteriores- fue lo correspondiente al IVA de lo que se compró. Otro aspecto que no estuvo previsto en el Convenio con la Unión Europea fue la compra del hardware para el Senado, es decir, de los aparatos, y eso tuvo un costo de $ 884.234. Eso es lo que estamos terminando de instalar en la parte de atrás de la Presidencia -que se ha dado en llamar "la pecera"- y que intentamos desarrollar para que, durante el transcurso de las sesiones, haya un espacio incorporado porque, tal como se puede apreciar, la Secretaría del Senado no tiene en Sala las comodidades de las que dispone la Secretaría de la otra Cámara. Se puede constatar que los equipos para todo el proceso electrónico de la sesión ya están instalados, al igual que una serie de equipos agregados, así como una impresora, una fotocopiadora más importante, computadoras, etcétera. Además, allí también vamos a contar con elementos que no se pueden tener en la Sala.

Esto es lo que ha pasado y espero haber dado respuesta a lo que el señor Senador Vaillant preguntaba.

SEÑOR VAILLANT.- Agradezco la detallada información, particularmente en lo que tiene que ver con el proyecto de modernización de la actividad parlamentaria. Naturalmente, yo sabía que el voto electrónico sólo era una parte de este proyecto y por eso pregunté específicamente, porque era lo que me preocupaba. No obstante ello, la exposición que acaba de hacer el arquitecto Rodríguez Filippini me sirve muchísimo, como creo que también nos sirve a todos, porque por lo general es una información que no manejamos y, por lo tanto, la agradezco. De todas formas, me parece que de esta información que se nos brinda aparece claramente que, por lo menos el asesoramiento que se recibió y la decisión que se adoptó acerca de comprar este software y este hardware, no fueron acertados; naturalmente, no lo fueron en el Senado ni en la Cámara de Representantes.

Se podrán preguntar por qué plantea esto aquí el señor Senador Vaillant y a esto responderé que no tenemos otra instancia para hacerlo. Los temas presupuestales los tratamos en cada Cámara y no hay un ámbito para analizar los asuntos que atañen a la Asamblea General; por lo tanto, el tema del voto electrónico instalado en la Cámara de Representantes afecta a los señores Senadores cada vez que concurrimos a la Asamblea. Dado que no dispongo de otro ámbito, insisto en mis preguntas. Entendí claramente que esto no tiene costo en lo que tiene que ver con todo el proyecto financiado por la Unión Europea, porque era un préstamo no reembolsable y, por lo tanto sólo tuvimos que pagar el IVA, pero quisiera saber cuál fue la consultora que asesoró para adquirir ese software y ese hardware, así como cuál fue el organismo responsable, es decir, quién tomó la decisión de adquirirlos.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- El consultor que trabajó en esto es un técnico español; en las normativas está establecido que debe ser de la Unión Europea y él fue quien dio el asesoramiento. En cuanto a la decisión, debo decir que la tomó la administración aceptando el asesoramiento que oportunamente fue dado por este asesor. Obviamente, no juzgaría a nadie en particular porque, seguramente, habría tomado la misma decisión, en la medida en que, hasta que se probase este sistema, no tendría información.

Aclaro que con este asesor -como ustedes comprenderán- y respecto a su tarea fuimos un poco críticos, pero de cualquier manera debo decir que desde que empezó a trabajar advirtió que asumir un desafío de esta magnitud era excesivamente arriesgado, sobre todo teniendo en cuenta el poco tiempo con el que contaba, ya que el proyecto tenía un plazo que debía cumplirse, y hay que tener en cuenta que se agregó esta parte del proyecto manteniendo el mismo plazo. A raíz de las dificultades que supuso llevar adelante esta incorporación, a duras penas logramos algunas prórrogas que se dieron más en la parte administrativa que en lo que refería al estudio concreto. El cumplió con el plazo que tenía previsto, pero advirtió que este tipo de cosas requerían un tiempo de ejecución en la práctica concreta -del que el proyecto carecía- para corregir defectos como el que hemos visto. Entonces, a partir de ahora, llevar tal práctica adelante quedaría exclusivamente a nuestro costo.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- En primer lugar, quiero hacer una aclaración. Si bien todos lo sabemos, muchas veces es lógico que se critique al que está más cerca -en este caso, podemos ser nosotros o los Prosecretarios- por ciertas cuestiones que no nos competen. Quiero hacer esta aclaración sin decir, por ejemplo, "¡Qué mal que está trabajando otro sector!" Somos tres partes de un todo y la que más se ve pertenece a Comisión Administrativa. No es que allí se hagan mal las cosas, sino que tienen muchas cosas por hacer y los recursos, realmente, no alcanzan para cubrir todo como todos quisieran.

Como se señaló, los señores Senadores Vaillant y Long tienen un serio problema porque para ir al baño deben pasar por la oficina de taquigrafía -me acota el señor Senador Vaillant que ha optado por ir al baño de abajo-, lo cual es lamentable. En ese sentido, debemos decir que en el edificio viejo -por llamarlo de alguna manera, no se pueden tirar paredes, hacer una puerta nueva o un baño, por cuanto debemos respetar la conservación artística del edificio. Lo que sí podemos hacer dentro del Senado es, por citar un ejemplo, adquirir artefactos nuevos para el papel higiénico, toallas para mano, etcétera; tratamos de estar más sobre los temas, en la medida en que podemos, pero muchas de esas cuestiones no están dentro de nuestras competencias. No

digo esto para “sacar la pata del lazo”, pero debo decir la verdad de lo que podemos hacer. En ese sentido, creo que la Comisión Administrativa tiene un plan para ir mejorando todas esas áreas.

Ahora bien, sí se han realizado algunos cambios importantes. Los señores Senadores recordarán que teníamos un cuello de botella muy grande debido a la deuda que manteníamos con ANTEL mientras que se nos debía plata a nosotros. Luego de un tiempo se terminó saliendo del tema y ahora no le debemos nada a ANTEL, sólo el gasto mensual, que venimos pagando. Por otra parte, teníamos un atraso con ANCEL de seis meses y ya pagamos todo, por lo que sólo tenemos la deuda que se genera mes a mes, con la que estamos al día. Por tanto, a partir del mes de febrero -según me acota la contadora del Senado-, además de cerrar esa triangulación, es decir, de pagarle a ANTEL y a ANCEL, estamos recibiendo el duodécimo completo, que se había reducido debido a la crisis de 2002, por parte del Presidente del Senado de la época, por razones lógicas, ya que como no había dinero para todo, era necesario reducir una cantidad de gastos. Cabe indicar que fue uno de los años en donde, quizás, más creció la informática. Hemos gastado $ 2:700.000 y creo que eso es bueno y así lo habrán advertido los señores Senadores porque se atendieron los distintos requerimientos, como computadoras nuevas, impresoras láser, escáneres, etcétera.

Hasta el día de hoy no hemos podido hacer un proyecto general de inversiones hacia el futuro -creo que ahora lo vamos a poder empezar- por dos razones elementales: porque tenemos esta tarea por delante y porque estoy convencido de que precisamos un equipo gerencial, donde cada integrante tenga conocimiento de cada área y de lo que allí falte, para ir adquiriendo cosas en forma aislada, es decir, si faltan dos sillones acá, realizar sólo esa compra, aunque por ahora lo vamos a seguir haciendo.

En definitiva, la idea es mirar para adelante el funcionamiento de las oficinas y lo que falta. Hay infinidad de cosas por mejorar y una cantidad de ellas se va a llevar adelante. Esperamos que en la Rendición de Cuentas del año que viene no sólo contemos con un plan de inversiones, sino que también estemos trabajando en él para que los señores Senadores tengan un conocimiento de hacia dónde apunta. Si bien no lo he conversado con el señor Secretario Rodríguez Filippini, sería interesante que en otro momento -y no solamente en ocasión de tratarse la Rendición de Cuentas- pudiéramos analizar este tipo de cosas con los señores Senadores. Estamos hablando del trabajo diario y de los insumos con los que contamos. Es cierto que faltan algunos insumos, pero lo que han pedido los señores Senadores se ha entregado. Esperamos que en los próximos meses podamos mostrar a los Senadores hacia dónde se encamina nuestro trabajo.

SEÑOR SEJAS.- Simplemente deseo dar una respuesta a la pregunta puntual que formuló el señor Senador con relación a los baños.

Cabe destacar que los baños del segundo piso tenían y tienen en algunos casos un gran deterioro. Hemos llegado a la conclusión de que su reparación solamente puede hacerse en épocas de baja actividad, es decir, durante el período de receso. En el anterior período de receso se refaccionó la batería de baños del otro ángulo del edificio, cuyo uso comparten la señora Senadora Topolansky y los señores Senadores Vaillant, Sanguinetti y Larrañaga. Para el próximo período de receso ya está previsto y proyectado el arreglo del baño que se encuentra en el otro ángulo del Senado.

En cuanto al pasaje por Taquigrafía de los señores Senadores, aprovecho la oportunidad para hacer referencia a la falta de espacio que existe en el Poder Legislativo. Tengo entendido que hay Senadores -dos de ellos se encuentran presentes- que, si bien no tienen problemas de pasar por Taquigrafía, se encuentran en despachos que son totalmente inadecuados, dado que en una situación de emergencia, como puede ser un incendio, tendrían grandes dificultades para salir. Entonces, me interesa que quede claro que tenemos problemas de espacio, que hay Legisladores que tienen más de un despacho y que hay Legisladores que ocupan despachos que no deberían ser utilizados con esa función.

SEÑORA PRESIDENTA.- También quiero dejar la constancia de que cada vez que los señores Senadores Vaillant o Larrañaga mantienen conversaciones en un tono muy fuerte en sus despachos, quien habla se ve perjudicada porque su despacho se encuentra en el medio del de estos dos señores Senadores.

SEÑOR VAILLANT.- A nosotros nos ocurre lo mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Me interesa hacer un comentario con respecto a esto último, dada mi calidad de profesional en la materia. Efectivamente, existen serios problemas locativos en el edificio central. Quizás los señores Senadores no tengan clara conciencia, dado que no les incumbe, de que en las oficinas también hay serios problemas locativos, entre otras cosas porque los señores Senadores han ido ocupando despachos que antes eran oficinas administrativas. Como se recordará, este edificio no fue construido pensando que los Legisladores trabajaran en despachos y esa fue la razón por la que se construyó el edificio anexo. A los problemas locativos, hay que agregar aquellos que derivan de la falta de inversión en la Cámara de Senadores. Si esto sucede en dicha Cámara, imagínese la situación de la Comisión Administrativa, que ha tenido problemas mucho más grandes, por lo que hoy hay un atraso importante. Afortunadamente, se han comenzado a realizar algunos trabajos, pero será necesario hacer una planificación a mediano y largo plazo, así como una serie de adecuaciones y mejoras, para lo que habrá que dotar a la Comisión Administrativa del tiempo y los recursos que lo posibiliten.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me interesa destacar que la

pintura de la planta baja y del primer piso del Palacio Legislativo quedó muy bien y le dio más luminosidad al edificio.

Pasamos a considerar ahora el articulado de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa.

La Mesa cumple en informar que el señor Senador Long debe retirarse de Sala, pero como no plantea objeciones al proyecto, se instrumentaría una votación ficta por Secretaría, quedando los detalles pendientes de análisis para la instancia del Plenario.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Quiero comenzar haciendo un breve comentario -porque al no estar presente el señor Senador Long, que lo planteó, temo olvidarme- con respecto a la sugerencia de que aquellos funcionarios que, teniendo 70 años, deban retirarse, reciban una compensación, un premio retiro o algo por el estilo. Más allá de que es una decisión que debe tomar el Cuerpo, en lo personal tendría algunas objeciones a esa sugerencia.

SEÑOR VAILLANT.- Yo también.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- En primer lugar, si se establece para los funcionarios que ahora se retiran a los 70 años, hay que dejar establecido un mecanismo para siempre. Entonces, cuando un funcionario llegue a los 70 años de edad y deba, por ley, retirarse obligatoriamente, habrá que establecer un premio retiro. Esto, hasta donde yo sé, no es algo que exista en forma común en la Administración Pública, a la que estamos tratando de adecuarnos lo más posible.

En segundo término, también me resulta bastante injusto con aquellos funcionarios que ya se retiraron por tener 70 años de edad y a los cuales simplemente se les aplicó la ley y no recibieron ningún tipo de agregado.

SEÑOR VAILLANT.- Estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Quería dejar esta constancia a título personal, pues, obviamente, no hemos tenido oportunidad de conversar sobre este asunto con los distintos jerarcas de la Cámara de Senadores.

Más allá de que las distintas propuestas que se hacen en el proyecto de resolución están fundamentadas, voy a hacer un breve repaso diciendo simplemente que se eliminan 9 de 50 cargos vacantes, pero quizás podría eliminarse mayor cantidad de ellos. No lo hacemos porque lo pertinente es concluir el trabajo de estudio de la reingeniería de los procesos, fijar las funciones de cada una de las oficinas y realizar el análisis de las necesidades reales -luego de hacer ese análisis- que tiene la Cámara de Senadores. Luego de hacer ese estudio, en equipo junto con todos los funcionarios o, por lo menos, con las jerarquías funcionariales, nos parece que estaremos en condiciones de determinar hasta dónde podemos reducir el número de funcionarios. Por otra parte, considero que no debemos apresurarnos en ese sentido, ya que creo que es importante que comiencen a ingresar, por concurso, funcionarios jóvenes y capacitados, para lo cual también necesitamos que este proceso de reducción -que nos parece correcto- sea con fundamento y sabiendo exactamente hasta dónde vamos. Por tanto, creemos que este es el proceso a seguir. Originalmente habíamos pensado eliminar algunos cargos más, pero en este momento creemos que no deberíamos suprimir más cargos, de los actualmente vacantes.

Por otra parte, algunas de las modificaciones obedecen -tenemos cierto consenso en tal sentido- a que en determinados escalafones hay cargos de funcionarios que pueden transformarse y pasar a escalafones que sí necesitan nuevos y más empleados, en particular, por el cambio de las funciones que van a tener y están teniendo. Por ejemplo, el escalafón Electrofonía no sólo tiene pocos funcionarios sino que, además, va a estar exigido por las nuevas tecnologías y, en consecuencia, es importante que tengamos ingresos de nuevos funcionarios capacitados. Por tal motivo estamos transformando el cargo de Jefe de División del escalafón Secretaría en una vacante del escalafón Electrofonía, en el grado inferior.

SEÑORA PERCOVICH.- En el texto que tenemos sobre la mesa dice “Electrónica”.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Es así, señora Senadora, el texto está correcto. En realidad, los señores Senadores van a observar que utilizamos indistintamente algunos términos que han ido cambiando a lo largo del tiempo. Pero lo que está establecido por el Presupuesto quinquenal, que es el que fijó los nombres, es “Electrónica”.

El porqué de la modificación del escalafón Impresos, que figura en el artículo 5° obedece a dos razones. La primera tiene que ver con un error que hay en el artículo original del Presupuesto quinquenal por el cual si se elimina un cargo de Jefe de División, como estaba previsto, nos quedaríamos sin Jefes. De manera que lo que estamos haciendo es que se mantenga un Jefe de División a los efectos de que haya un Director de la División Imprenta; por eso estamos reduciéndolo de esta manera. Y también estamos diciendo que no se suprima al vacar -como estaba previsto- un cargo de Jefe de Departamento porque, de lo contrario, eso llevaría a que el escalafón Impresos fuera el único en donde no se cumpliría que pudiese haber concursos. Además, conseguiríamos que en este período haya, por lo menos, un ascenso. Y estamos incluyendo en esta valoración o análisis el hecho de que se apruebe el artículo referente a los retiros incentivados. Reitero, aún aprobándose el artículo de retiros incentivados, es el único escalafón en el cual no se produciría ningún ascenso. De manera que estamos postergando transformaciones que nos parecen que en el futuro pueden hacerse de esa pirámide escalafonaria, con el objetivo de que exista el estímulo de realizar concursos para algunos cargos, en el escalafón Impresos.

El artículo 6° lo único que plantea es “prolijar” -si se me permite el término- los nombres. Se trata de un problema de

terminología en el Presupuesto quinquenal y en donde no queda clara la intención de la administración sobre lo que dice este artículo. Es decir, cuando cesen y se eliminen los cargos de Subdirectores o de Directores, que eran los cargos anteriores en estos escalafones, quien quedará como el cargo superior será el Jefe de División, con el salario de éste, y con el nombre transformado a Director de División porque será, efectivamente, el director de ese escalafón o división. Reitero, tendrá el salario de Jefe de División, igual que los otros escalafones que no tienen ese nombre.

SEÑOR VAILLANT.- Suponía que la intención que se tuvo al redactar este artículo era la que acaba de explicar el señor Secretario Rodríguez Filippini, pero creo que la redacción es confusa y puede dar lugar a una interpretación distinta, por lo cual tendremos que corregirla. Por ejemplo, plantea que serán jerarcas de las Divisiones Electrónica, Imprenta, etcétera, con el salario correspondiente a ese cargo. Cuando se expresa esto, puede entenderse que se trata del cargo que quedó vacante; entonces, habría que establecer "a esos cargos" o buscar una redacción que sea más apropiada. Luego no dice lo que pasará con ellos, porque se establece que pasarán a tener denominación de Director de División, etcétera; en todo caso, debería decirse que serán jerarcas que ocupen esos lugares, que tengan esas responsabilidades. No sé como redactaremos este artículo, pero así como está no queda claro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esas modificaciones las vamos a tener que plantear en el Plenario.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- Brevemente y antes de que continúe el señor Secretario Rodríguez Filippini, quiero hacer una pequeña aclaración. De acuerdo con lo que aparece en los diarios, en distintos Entes Autónomos y Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales se hacen llamados a concurso que deben ser realizados en estadios. Si hacemos un llamado a concurso en el Poder Legislativo, no se va a realizar en un estadio porque vamos a pedir un nivel muy alto y, por tanto, no cualquiera va a poder anotarse. Aquí precisamos gente joven, muy capaz y muy preparada. Entonces, mucha gente piensa que aquí se va a hacer un llamado para siete personas y que luego se van anotar 70.000, pero eso no se dará, porque si se llama a concurso para dos radiotécnicos, por ejemplo, que es una tarea muy específica y técnica, podrán anotarse, con suerte, 500 personas. Entonces, que no quede la idea de que se va a abrir la canilla y de que va a haber una fila de acá hasta el Obelisco; no va a ser así porque, de otro modo, queda una mala señal o una mala imagen y eso no lo queremos hacer.

Simplemente, quería aclarar este punto porque lo hemos conversado en varias oportunidades.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- En los artículos 7° y 8° se reitera el sistema de retiro incentivado, que hemos aplicado, a nuestro entender, con todo éxito. Se establece en las mismas condiciones que se había planteado antes, pero se fija un período de aplicación hasta el 31 de diciembre del año que viene. De tal manera que se aplicaría no sólo a aquellos funcionarios que hoy reúnan las dos condiciones -tener causal jubilatoria y 64 años de edad-, sino también a quienes las cumplan en el período que va de aquí hasta el 31 de diciembre de 2008. Aunque no abarca un número excesivo de funcionarios, nos parece pertinente establecer este sistema. La razón del límite responde a que, además de que entendemos que no tiene que ser un mecanismo permanente sino que debe ser una política a aplicar en determinados períodos, cuando se realizan determinadas transformaciones debemos respetar las disposiciones que apuntan a que en el año electoral no se produzca ningún tipo de modificaciones, es decir, ni ingresos ni beneficios o propuestas de este tipo. De manera que nos ha parecido bueno establecer este límite, de modo que no se produzcan modificaciones en el año electoral. Debo decir que ese espíritu no está bien recogido en el artículo 8°, porque solamente se posibilita, de acuerdo con la redacción original de esta norma, que quien cumpla los 64 años de edad antes del 31 de diciembre de 2008 se pueda acoger al beneficio. No está previsto el caso de alguien que tenga 64 años de edad y no tenga causal jubilatoria, pero sí lo logre en ese período. Nos parece que la norma debe incluir a todos aquellos que en el período alcancen a cumplir las dos condiciones, de manera que habría que realizar un pequeño aditivo al final del primer párrafo que dijera: "o logren la causal jubilatoria dentro de dicho período teniendo la edad mencionada".

Luego se incluye una propuesta de creación de un incentivo, que ha sido un reclamo de los funcionarios y se lo ha llamado "presentismo". A nosotros no nos ha parecido pertinente el término ni que el mérito refiera exclusivamente a la presencia. Nuestra idea es que el incentivo esté vinculado, obviamente, a la presencia como un factor mínimo, pero también a factores de rendimiento y cumplimiento de objetivos. Esto va acompañado de la filosofía y la cultura que estamos tratando de instalar y que apunta a que haya efectivamente contrapartidas. Debo decir también que esto está directamente relacionado con las dificultades que se tienen para lograr el objetivo de que en todo el Poder Legislativo haya una equiparación total desde el punto de vista salarial.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Senador Vaillant está solicitando una interrupción.

SEÑOR VAILLANT.- Cuando el señor Secretario finalice, señora Presidenta.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Me parece que vale la pena, por lo menos en la medida de mis posibilidades, explicar el sentido de esta propuesta, que tiene esos dos fundamentos. Uno de ellos es vincularlo directamente con la cultura y las transformaciones que estamos tratando de implantar, y la vinculación del cumplimiento de los funcionarios con contrapartidas concretas. Pero también se fundamenta en la imposibilidad, que hemos tenido hasta este momento, de lograr la equiparación total. Estoy hablando, para que sea más claro, de la diferencia que hay con el viático que paga la Cámara de Representantes, que es una reivindicación permanente de los funcionarios de la Cámara

de Senadores y que origina -voy a utilizar el adjetivo que es mío, personal- una bastante lógica injusticia, más allá de la pertinencia o no del incentivo que significa el viático en la Cámara de Representantes, al cual no voy a adjetivar. El Presidente ha ejemplificado esta situación con absoluta claridad en la Comisión, al decir que en la Asamblea General tiene a su derecha a un funcionario que gana un dinero y a su izquierda a otro que percibe un ingreso distinto, cumpliendo exactamente las mismas funciones. Y estamos hablando de una cantidad importante.

Hemos estado hasta ahora en un proceso de búsqueda de convergencia entre los distintos organismos. Se ha pedido asesoramiento a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la que hemos brindado toda la información posible, pero no se ha podido, hasta ahora, concretar nada.

De manera que también este artículo tiene que ver con esa intención, que se complementa con uno de los artículos aditivos que el señor Presidente ha presentado en el día de hoy. Se trata de un artículo programático que busca dejar sin efecto, modificar o utilizar este mismo mecanismos como forma de confluir, en un futuro lo más inmediato posible, en ese objetivo de un único sistema y una equiparación total en las retribuciones de los funcionarios. De esta manera, ese artículo programático que se ha agregado en el día de hoy y que tiene que ver con conversaciones mantenidas entre los Presidentes de ambas Cámaras -que asumieron el compromiso de buscar esa equiparación-, intenta dejar condicionada la permanencia o no de este artículo al logro de un mecanismo que, pautado en el tiempo o en un único momento, alcance ese objetivo que todos entendemos sería justo, pero que implica una serie de ajustes que no van a ser fáciles.

Entonces, este es el sentido del artículo, respecto del cual también quiero decir que tengo unas pequeñas modificaciones para el caso de que la Cámara de Senadores lo encuentre pertinente. Se trata de dos modificaciones muy pequeñas que atienden a dos factores de aplicación. Uno se refere a fijar, efectivamente, el período del mes al que se hace referencia, a los efectos de que no haya ninguna interpretación errónea acerca de en qué momento terminó el mes y, por ejemplo, una licencia ocupe dos meses. Entonces, para marcar exactamente esos aspectos, debo decir que la mensualidad va desde el primero hasta el último día del mes; este es el tiempo durante el cual, efectivamente, se va a contabilizar.

El otro aspecto tiene que ver con el hecho de dar importancia a la parte de reglamentación que se encomienda a la Secretaría, porque hay sectores de funcionarios a los que es muy difícil aplicar el presentismo. La intención es que ningún funcionario quede excluido de la aplicación de este beneficio, en el caso de que sea aprobado. No obstante, en las diferentes áreas hay funcionamientos distintos. En particular y para que esto sea más claro, señalo que en Taquigrafía no hay un horario fijo de comienzo y de final de jornada, sino que hay todo un sistema de funcionamiento distinto, por lo que debería reglamentarse de qué manera y en qué condiciones puede aplicarse, efectivamente, el presentismo. De ahí que creo que sería conveniente que el artículo 11 diga: “cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Cámara de Senadores”, a los efectos de que la reglamentación lo tenga en cuenta.

En este sentido, hay antecedentes respecto de los funcionarios de Taquigrafía de otros organismos que aplican el presentismo, que es muy exigente, pero que, no obstante, hace posible su aplicación. De manera que por esa razón planteamos esa pequeña modificación.

SEÑORA DALMAS.- En primer lugar, creo que esto es coherente con el planteo que hace el Poder Ejecutivo para la Administración Central. Me refiero a la forma de ver a esa Administración, en el sentido de que aparece un término nuevo -por lo menos en la Administración Pública- que es el compromiso de gestión.

Entonces, no sé si no sería conveniente dar otro nombre a este incentivo, porque me parece que el que tiene se presta a confusión y, además, no describe bien este beneficio, que se va a llamar “Asiduidad” porque es el primer término que aparece en el artículo 10, pero que es mucho más que eso, es un concepto más complejo. En consecuencia, me parece que sería bueno que, desde el inicio, le diéramos otro nombre, uno de los cuales, por ejemplo, podría ser “Compromiso de gestión”, que abarca muchos aspectos que aquí están descritos y que, además, deben ser reglamentados. Digo esto porque la complejidad del trabajo hace que en distintas áreas se evalúe de distinta forma, y no es malo que sea así.

En segundo término, quiero hacer una pregunta. Esto ya lo he hablado, pero me gustaría que quedara constancia en la versión taquigráfica. Tengo entendido que la aplastante mayoría de los funcionarios del Senado son presupuestados, pero también sé que hay unos pocos casos de personas contratadas. Como en el artículo 11 se establece que tendrán derecho al cobro del incentivo los funcionarios presupuestados consulto, en primer lugar, por qué continúan contratados estos funcionarios y, en segundo término, si se está pensando, en algún momento, en presupuestar esos cargos. Digo esto porque, además, a nivel general, en la Administración se está tratando de tener, paulatinamente, una plantilla de funcionarios presupuestados. Evidentemente, esto lleva un proceso, y por eso pregunto cuántos funcionarios contratados hay en la actualidad y si se está pensando en presupuestarlos o no por las tareas que cumplen.

SEÑOR VAILLANT.- Quisiera formular algunas preguntas con respecto a ciertas disposiciones.

En cuanto al artículo 8°, entendí claramente lo que se dice acerca de que serán beneficiarios quienes tengan causal jubilatoria y cumplan 64 años antes del 31 de diciembre de 2008. Asimismo, comprendí y me pareció correcto el hecho de que se establezca hasta esa fecha para no tener que amparar en la Rendición de Cuentas del año próximo a

quienes cumplan las condiciones en el año 2008. Sin embargo, me pregunto por qué no quedan comprendidos también los que las cumplan en el año 2009. Hago esta pregunta porque los Senadores hemos recibido algunos planteos señalando que hay cinco o seis funcionarios que podrían encontrarse en esta situación, algunos de los cuales tienen problemas de salud. Ellos no sólo no quedarían incluidos ahora, sino que estarían impedidos de ser incluidos después porque no podríamos resolverlo en año electoral. Aclaro que no estoy proponiendo de ninguna manera que así se haga, sino que simplemente quiero consultar a la Secretaría para que no responda a este respecto. ¿Cuántos funcionarios estarían comprendidos si extendemos el plazo hasta 2009 y por qué razón no se los ha incluido?

Por otra parte, simplemente deseo hacer una reflexión acerca de la equiparación entre la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes. Comparto totalmente la voluntad de llegar a esa equiparación. Es más, nosotros y quienes nos antecedieron hemos sido históricamente responsables de que se llegara a esta situación. Sin embargo, esto tendría un costo importante y considero que no nos da la certeza de que realmente se llegue a la equiparación. En realidad, llegamos a una equiparación coyuntural sin ninguna norma que asegure que en el futuro se seguirá así. ¿Por qué? Porque va a depender de la orientación de cada Cámara en el futuro con la Presidencia que haya sido elegida en su momento. En consecuencia, es posible que festejemos esto ahora, pero probablemente mañana, el año próximo o dentro de tres años -durante otras Administraciones- nos demos cuenta de que sencillamente fue un nuevo incremento del gasto que solamente participó en la histórica escalera en la que, apoyados en los escalones a los que unos se suben, rápidamente se suben los otros.

Ojalá esta sea una equiparación, pero quiero dejar sentado que acá no llegamos a ninguna equiparación si no existe una norma que obligue a ello, y eso si está en las posibilidades de los integrantes de la Asamblea General.

SEÑOR GONZALEZ BARBONI.- El arquitecto Rodríguez Filippini y quien habla estamos de acuerdo con el planteo relativo a extender el plazo hasta 2009, pero él está analizando cuántos funcionarios quedarían comprendidos y quienes serían.

Asimismo, estoy de acuerdo con el señor Senador Vaillant en cuanto a que es mucho más fácil subir -es decir, establecer un equis porcentaje de incremento o una partida que después quede fija y se incluya en el sueldo- que bajar. Personalmente, me cuesta mucho entender que de uno y otro lado del Salón de los Pasos Perdidos existan realidades diferentes. Trabajamos dentro del mismo edificio y me parece una cuestión de estricta justicia. Por esa razón, el artículo programático planteado por el Presidente dice que "Se encomienda al señor Presidente de la Cámara de Senadores realizar gestiones con la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los efectos de lograr un acuerdo que permita la plena equiparación salarial entre ambas Cámaras, asegurando, en igualdad de condiciones, el principio de que a igual función igual remuneración", etcétera.

En mi opinión, todos los integrantes del Parlamento y todos los Senadores de los diferentes partidos políticos comparten el sentido de esa disposición. Es más, si se logra la aplicación del artículo aditivo N° 2, después ya no se podrá ir para atrás y plantear, en una nueva administración, su derogación. Sería bastante difícil, o por lo menos se abriría un marco que hasta ahora no existía.

En lo que me es personal, hago votos, en primer lugar, para que realmente se logre y, en segundo término, para que se pueda cumplir el objetivo de esta disposición.

Con relación al planteo de la señora Senadora Dalmás sobre cuántos funcionarios contratados tenemos, quiero decir lo siguiente. En la Rendición de Cuentas pasada hablábamos de que habíamos realizado 13 contratos -que pueden ser perfectibles, pues son contratos básicos- para los 9 ex funcionarios de la firma Bonomi que atendía el restorán y para los 4 ascensoristas, quienes habían conformado una cooperativa. Concretamente, se hizo un contrato de función pública a los 13 funcionarios. En este momento estamos analizando qué perspectiva se les va a dar. Respecto a la pregunta concreta de la equiparación, debo responder que es un tema que tenemos que analizar muy bien, ya que en algunos puntos como, por ejemplo, el de la salud y otras prestaciones están equiparados. Por lo tanto, habría que ver si arrastran o no el contrato. Obviamente, esto lo tenemos que resolver en las próximas horas, no más allá. Respecto a este punto, solicito las correspondientes disculpas, porque no hemos tenido el tiempo suficiente como para tratar todos los temas con la cabeza despejada, pero como ya lo mencionamos, tenemos por delante toda esta espiral de concursos que nos ocupa muchas horas. Por esa razón agradecería se nos concedieran tres o cuatro horas más para dar una respuesta concreta.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Con relación a este tema, quiero decir que es un punto importante a discutir, cuyo análisis está pendiente. No doy garantías de que podamos tener una posición y ni siquiera creo que sea imprescindible tenerla para esta Rendición de Cuentas. Pero me gustaría dar respuesta a otros planteamientos.

En cuanto a lo planteado, por el señor Senador Vaillant sobre el retiro incentivado, la verdad es que para nosotros lo importante es que se fije una fecha límite, que se cumpla y que no se cuestione si el que cumple años seis días después puede acogerse a ese beneficio o no. Por esa razón es necesario definir la fecha. En principio, quien habla y creo que ninguno de los Secretarios y tampoco el señor Presidente -los tendríamos que consultar- tenemos inconveniente alguno en que la fecha sea el 31 de diciembre de 2009. Queríamos sí que constase que la administración no quiere ingresar en ese año con este tipo de cosas. De todos modos, si la Comisión y el Senado lo consideran pertinente, nosotros no tenemos nada en contra.

En lo que tiene que ver con cuántos son los funcionarios a que nos referimos, la respuesta es la siguiente: son tres funcionarios del Escalafón Secretaría -un Secretario de Comisión, un Jefe de División y un Oficial II- un funcionario del Escalafón Taquigrafía, un funcionario del Escalafón Electrónica y un funcionario del Escalafón Impresos, con lo cual se llega a un total de seis. Cabe aclarar que cumplen los 64 años de edad en el año 2009.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Tienen causal jubilatoria?

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Efectivamente, señor Senador, todos tienen causal jubilatoria.

No tengo en este momento los datos necesarios como para informar si alguno de los que tienen 64 años de edad y no tienen causal jubilatoria no la alcanzan en ese período. Los funcionarios que no tienen causal jubilatoria son 4, y alguno de ellos seguramente alcanzará esa condición antes del 31 de diciembre de 2008, situación que nos han hecho saber a los efectos de que hagamos justicia mediante un pequeño cambio en ese artículo.

Con respecto al cambio de denominación, estamos totalmente de acuerdo con la propuesta de la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Aclaro que hice la pregunta sobre los contratados porque en el artículo 11 percibí que son los únicos que no puedan aspirar a cobrar el incentivo, con lo que se generan inequidades que, de pronto, entran a pesar más que lo formal, es decir, si el funcionario es contratado o presupuestado. No lo estoy cuestionando sino que, insisto, me llamó la atención que los contratados siguieran en esa situación.

También quisiera saber por qué no se incluyó algo que normalmente se tiene en cuenta en la Administración, desde no hace mucho tiempo, que es una licencia especial por adopción.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Confieso que fue por inadvertencia.

SEÑORA DALMAS.- Hacía la consulta porque, reitero, hoy es una de las causales de licencias especial normalmente aceptada en la Administración.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Vamos a referirnos lo más rápidamente posible a los demás puntos, sobre todo a los últimos cuatro artículos agregados, porque no queremos permanecer omisos en ese sentido.

Dentro de las “Disposiciones especiales”, el artículo 15 tiene carácter programático y apunta a que, en caso de que lleguemos a buen puerto en las conversaciones que estamos manteniendo las tres unidades administrativas para lograr que haya un único sistema escalafonario, podamos aplicar el SIRO, actualmente en discusión en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas del Gobierno.

El artículo 14 tiene que ver con el mal llamado “pase en comisión” de funcionarios entre las tres unidades administrativas del Poder Legislativo. Eso ha dado lugar a que haya casos de funcionarios que hace años están en una unidad administrativa distinta a la propia y por ello pretendemos que se nos dé la posibilidad de estudiar algún tipo de aplicación de la Ley N° 17.930, en virtud de la cual se dispuso que quienes estuvieran en pases en comisión por más de tres años tenían que optar por volver o quedar en el organismo en el que se encontraran. Se trata de establecer un mecanismo que nos permita regularizar esas situaciones.

Por último, vamos a hacer referencia a los últimos cuatro artículos aditivos presentados en el día de hoy.

El primero de ellos tiene que ver con lo que se ha entendido como un cierto exceso cuando en el artículo 46 del Presupuesto quinquenal del Senado se eliminó a los padres de los funcionarios como uno de los beneficiarios del Seguro de Salud. Se ha reclamado que sean contemplados por lo menos aquellos padres que no tengan posibilidades económicas de afrontarlo. Precisamente, este aditivo plantea la modificación de ese artículo 46, por el cual los padres que estén en una situación en la que entre los dos no alcancen a percibir ingresos superiores a dos Bases de Prestaciones y Contribuciones, puedan ser incluidos junto con el beneficiario del Senado.

SEÑOR VAILLANT.- No quiero dejar pasar este punto y, por eso, deseo dejar mi constancia en el sentido de que no comparto esta modificación que, además, considero inoportuna, en la medida en que en este mismo momento estamos discutiendo lo relativo al Sistema Nacional Integrado de Salud que involucra al resto de los funcionarios públicos o a gran parte de ellos. Es conocido que los funcionarios del Poder Legislativo tienen un régimen de seguro de salud distinto, mucho mejor y de mayor alcance que el de los demás funcionarios. Naturalmente, aspiraríamos a que todos los trabajadores tuvieran el mismo régimen de salud que el de los funcionarios del Poder Legislativo, pero eso no es real. Además, en la propia iniciativa que estamos analizando, relativa a la creacón del Sistema Nacional de Salud Integrado, se incorpora a funcionarios públicos que antes no tenían derecho al seguro. Si aprobamos lo que todavía está en consideración -suponemos que así ocurrirá- se permitirá el ingreso a la cobertura de ese seguro a los hijos menores de 18 años, pero no se incorporará a otros familiares. Por supuesto, allí no están incluidos los padres.

Con toda franqueza, me siento en la incomodidad de tener que estar, por un lado, discutiendo lo relativo al Sistema Nacional Integrado de Salud, incluyendo y votando una serie de limitaciones para todos los empleados públicos y, por otro lado, votando lo relativo a los funcionarios que están a mi alrededor como integrantes del Parlamento e incorporando una norma que mejora el sistema que

tienen, que ya es superior al del resto. No se trata de que lo considere injusto en cuanto al derecho de los trabajadores de este Poder Legislativo, sino que no lo considero equitativo en lo que tiene que ver con la situación de todos los trabajadores y, particularmente, con el futuro inmediato que está contemplado en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Deseaba dejar esa constancia.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Obviamente, haremos llegar las observaciones al señor Presidente. Por mi parte, simplemente he tratado de transmitir los fundamentos que, a su vez, él nos ha puesto de manifiesto.

Por otro lado, pienso que ya vimos el segundo artículo cuando analizamos el tema del incentivo por compromiso con la gestión. Ese es el sentido de la norma, pues queda condicionada a que sea viable utilizarla para el logro de una equiparación total en la medida en que se concluya en algún resultado.

SEÑORA DALMAS.- Antes de que me olvide, voy a decir lo siguiente. Pido disculpas por la corrección, pero creo que se trata de "compromiso de gestión" y no de "compromiso con la gestión", porque eso se presta a que se confunda el compromiso del funcionario con la gestión de un Gobierno. Lo digo porque esto ya ha sido planteado por parte de algunas personas. Entonces, para que no exista esa confusión, se debería hablar de "compromiso de gestión".

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Efectivamente, corresponde la corrección.

El tercer aditivo es producto de las dificultades administrativas que genera la aplicación del IRPF. Como ustedes saben, en la actualidad el cálculo del monto por la partida de prensa y publicaciones se hace mensualmente en función de los precios de los diarios y, eventualmente, de la cantidad. De manera que todos los meses se tendría que volver a calcular ese monto. A partir de un acuerdo entre ambas Cámaras, se ha llegado a la siguiente conclusión. Ya que el monto va a ser afectado por este Impuesto, sería considerado como una partida fija y se establecerá en un número aproximado al que se ha venido manejando hasta ahora. Se adoptó la cifra de $ 12.000, con ajustes semestrales según el Indice de Precios al Consumo. La contadora me asesora en el sentido de la pertinencia de que se haga referencia a "en la misma oportunidad y porcentaje que los créditos presupuestales establecidos para los gastos de funcionamiento". Esto es así porque los gastos de funcionamiento ajustan el 1° de enero y el 1° de julio, y de esta manera queda claro cuándo se realiza. Esta es otra modificación que estoy planteando se realice a la redacción.

Lo relativo al artículo 4° también obedece a un acuerdo entre ambas Cámaras -supongo que lo mismo va a ocurrir en el caso de la Comisión Administrativa- y refiere a poner un monto fijo de una Base de Prestaciones y Contribuciones para el Hogar Constituido, lo que se equipara con lo que ya tienen muchos organismos, entre ellos las Intendencias. En este caso, la señora contadora me señala que el artículo, en lugar de decir "los funcionarios de la Cámara de Senadores" debe expresar "los beneficiarios de la Cámara de Senadores".

Estas son las constancias que quería realizar y quedamos a la orden para contestar las preguntas que los señores Senadores deseen realizar.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa cede el uso de la palabra a los representantes de la Comisión Administrativa para la presentación de su Rendición de Cuentas.

SEÑOR SEJAS.- Antes de comenzar, queremos agradecer a la Comisión la posibilidad de compartir esta jornada de trabajo, independientemente de no haber sido citados. Hasta el inicio de esta Administración el presupuesto de la Comisión Administrativa -como lo establece la Ley de su creación- lo aprobaba dicha Comisión y luego era votado por el Senado. Eso a nuestro entender generaba una situación que no era beneficiosa porque la Secretaría de la Comisión Administrativa no tenía la posibilidad de plantear su situación o, por lo menos, contestar las dudas que se podían generar.

En líneas generales queremos decir que la Rendición de Cuentas fue aprobada en la sesión del 4 de julio de la Comisión Administrativa y ya fue distribuida. En grandes rasgos la gestión tiene dos líneas principales. Una de ellas, hace referencia a una serie de obras y adquisiciones mediante licitaciones que se vienen haciendo desde el año pasado. La otra es la que tiene relación con la carrera administrativa de los funcionarios, que ha tenido un proceso un poco más retrasado que el de la Cámara de Senadores porque nosotros tomamos posesión de nuestras responsabilidades a mitad del año 2005.

En cuanto a las obras y a modo de ejemplificar, queremos señalar que estamos abocados a la reconstrucción de los techos de cobre. El mecanismo utilizado es el de la adquisición, porque no hemos encontrado otra forma a pesar de las negociaciones que se llevaron a cabo con el Gobierno de Chile. Se trata de una obra de singular importancia. La vida útil de los techos de este Palacio Legislativo ha caducado y a los efectos de evitar el ingreso de agua o la voladura de chapas -como ya ha ocurrido- es necesario hacerlos a nuevo.

También se ha llamado a licitación para la adquisición de un grupo electrógeno para el Palacio Legislativo, porque el actual tiene más de treinta años. En este momento dicha adquisición está frenada porque la licitación ha sido recurrida. Esto sucede de manera habitual en las compras del Estado y es un grave problema que creo debe estudiarse en la reforma del Estado, porque es imposible trabajar de esa manera.

Por otro lado, está en proceso de instalación una nueva central telefónica que redundará en un beneficio muy amplio de las utilidades que tiene y elimina todas las "centra-

litas" que existen en los distintos ámbitos del Poder Legislativo.

Como bien decía la señora Presidenta, se hizo un proceso de pintura de dos pisos y ya está en posesión del Poder Legislativo un nuevo equipo de aire acondicionado intermedio para el Edificio "José Artigas". Como los señores Senadores sabrán, en las épocas de otoño o primavera, y dado el tipo de construcción que tiene este edificio, es muy difícil dar aire a un ala o a la otra; por ello fue necesaria la compra de un equipo intermedio. Asimismo, se hicieron a nuevo los dos equipos de aire acondicionado del Edificio "José Artigas" y hay una serie...

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Pido disculpas al señor Sejas, pero tenemos algún problema de quórum.

SEÑOR SEJAS.- Sólo estaba enumerando las grandes obras que, en los últimos quinquenios, han quedado sin hacer. En este sentido, estaba olvidando el equipo de aire acondicionado para el edificio del Poder Legislativo, que está en proceso de licitación; como ustedes recordarán, el verano pasado fueron muy difíciles las sesiones porque el aire no daba abasto, dado que este equipo tiene más de treinta años de vida.

Con respecto a lo que podríamos llamar la reestructura de la carrera administrativa, en Comisión Administrativa comenzamos a llevar adelante una reestructura de su organigrama...

SEÑORA PRESIDENTA.- Nuevamente pido disculpas al señor Sejas, porque hemos tenido una mañana bastante accidentada en lo que respecta al quórum. De todas formas, quisiéramos hacer un pequeño alto para llevar adelante la votación y, seguidamente, terminamos la exposición que constará en la versión taquigráfica y quedará a consideración de todos los señores Senadores. Posteriormente, de haber algún detalle que no hubiera sido modificado, se hará en Sala, ya que no tenemos otra salida reglamentaria para poder aprobar la Rendición de Cuentas de la Cámara de Senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ FILIPPINI.- Si la señora Presidenta me permite, creo que corresponde que la votación incluya que, por Secretaría, en el articulado se hagan las modificaciones que se decidieron en Sala.

La señora contadora me hace notar que hay un artículo de forma que hemos olvidado -y habría que incorporar- y hace mención a que "la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución".

SEÑORA PRESIDENTA.- Existen algunas modificaciones de forma que se hicieron en el transcurso de la mañana, los aditivos propuestos -entre los que hay uno que hay que votar específicamente porque se dejó sentada una discrepancia- y un aditivo complementario presentado por el señor Senador Vaillant.

Si existe acuerdo en votar las modificaciones, que son de texto -y las hará la Secretaría para la presentación en Sala-, en bloque, pasaríamos a votar el proyecto, salvo el aditivo número 1 -que se votaría aparte-, y luego votaríamos el otro aditivo presentado por el señor Senador Vaillant.

SEÑOR SEJAS.- Esa solución no estaría contemplando el articulado de la Comisión Administrativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sólo se han presentado los anexos, por eso habíamos hecho una resolución genérica sobre la Comisión Administrativa.

SEÑOR SEJAS.- Entonces, ¿ingresaríamos los artículos directamente a Sala?

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a separar a los dos organismos y tratemos, en primer lugar, lo que tiene relación con el presupuesto del Senado.

Si hay acuerdo en la modalidad de votación, se va a votar en forma global.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo aditivo N° 1, que modifica el artículo 46 de la Resolución del Senado del 8 de febrero de 2006, agregándose al final del segundo inciso lo siguiente: "...y a los padres a cargo del beneficiario. Se considerará que el o los padres se encuentran a cargo del beneficiario cuando, conjuntamente, no perciban ingresos superiores a 2 BPC (dos Bases de Prestaciones y Contribuciones)". Aclaramos que este artículo aditivo se vota aparte porque se ha expresado una discrepancia.

(Se vota:)

- 3 en 4. **Afirmativa.**

SEÑORA DALMAS.- Entiendo razonables algunos de los argumentos en contra planteados por el señor Senador Vaillant. Sin embargo, a pesar de no haber podido discutirlo colectivamente con la Bancada de mi Partido, como ha sido propuesto por el Presidente del Senado, he decidido votarlo a favor.

SEÑORA PRESIDENTA.- El artículo aditivo presentado por el señor Senador Vaillant refiere al Comisionado Parlamentario.

SEÑOR VAILLANT.- Ese artículo corresponde al Presupuesto de la Comisión Administrativa.

SEÑOR GALLINAL.- Propongo que los artículos aditivos N° 2, N° 3 y N° 4 se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se van a votar los artículos anteriormente citados.

(Se votan:)

- 4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Presupuesto del Senado y, por lo tanto, corresponde designar al Miembro Informante.

SEÑOR VAILLANT.- Propongo que el Miembro Informante sea la señora Presidenta de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con todo gusto.

Se ha presentado otro problema y es que el articulado de la Comisión Administrativa no había sido repartido, cosa que se está haciendo en este momento; realmente, no tengo ninguna explicación para esto.

SEÑOR VAILLANT.- Antes de comenzar a tratar lo relativo a la Comisión Administrativa, quiero expresar que con relación al artículo 8° había propuesto que el plazo se extendiera hasta el 2009. El señor Secretario del Senado dijo que eso era posible, pero no se ha corregido. Quisiera saber si ese artículo se va a dejar como está o si se modificará en Sala.

SEÑORA PRESIDENTA.- Propongo que esa modificación se haga en Sala.

Volviendo al tema de la Comisión Administrativa, reitero que no tenemos claro por qué recién ahora, en el momento de votar, accedemos al articulado. Como solamente se nos habían presentado los anexos, elaboramos una resolución general, aprobando lo que se había planteado. Hay que tener en cuenta que este articulado se acaba de repartir, no está firmado y, por lo tanto, no se puede votar.

SEÑOR SEJAS.- Reconocemos y pedimos disculpas por el atraso, pero lo que sucede es que en este articulado propuesto está incluido el trabajo conjunto con el señor Secretario del Senado y con el señor Presidente del Senado, lo que vino por anexo.

Por otro lado, destaco que tuvimos el atrevimiento de pedir para estar presentes en el día de hoy, dado que tampoco fuimos convocados. Entonces, tal como dije anteriormente, se da una situación poco clara porque la ley establece que es la propia Comisión Administrativa la que aprueba su presupuesto. Si el Senado debe dar su aprobación, es evidente que también deberá ser considerado por la Comisión respectiva. Francamente no nos queda claro. En períodos anteriores, el Senado votaba a tapa cerrada lo que venía aprobado por la Comisión Administrativa, por lo que no se consideraba en la Comisión de Presupuesto del Senado. Nuestro espíritu es estar presentes ante preguntas o dudas que puedan surgir. En años anteriores hemos escuchado que se hacían algunas reflexiones o apreciaciones por parte de algunos señores Senadores y no teníamos la posibilidad de dar la respuesta correspondiente en Sala.

Tenemos aquí, en nuestro poder, como borrador, lo que va a ser el articulado. Varios artículos son coincidentes, porque los venimos trabajando en conjunto con el Senado. Asimismo, hemos tomado algunas de las apreciaciones a las que se ha hecho alguna referencia, pero hay también algún artículo que alude exclusivamente a la Comisión Administrativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como solución al problema del quórum -que es el único que tuvimos en la mañana-, creo que debemos seguir la tradición de tomar la votación que hicieron nuestros colegas en Comisión Administrativa, continuar con la versión taquigráfica los señores Senadores que puedan, para ilustrar al Senado -porque a esa versión taquigráfica tiene acceso toda la Cámara- sobre las respuestas que el señor Sejas manifestaba que puede haber, y dejar votado en bloque ese Presupuesto para poder viabilizar la sesión.

Está en consideración la sugerencia formulada.

(Apoyados)

Habiendo acuerdo, continuamos adelante.

SEÑOR VAILLANT.- Si podemos hacer modificaciones, no lo votemos a tapa cerrada en el Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por supuesto que en el Plenario se pueden hacer todas las modificaciones como en cualquier proyecto. Lo que se busca es viabilizar el trámite.

SEÑOR GALLINAL.- Lo que el señor Sejas nos ha expresado es que, tradicionalmente, no se ha votado en la Comisión de Presupuesto el presupuesto de la Comisión Administrativa, sino que ingresa directamente al Senado. Entonces, si seguimos la tradición, vamos a tener una versión taquigráfica con todas las expresiones que tenga el señor Sejas para hacer respecto al alcance de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa. Este proyecto va al Senado y el Cuerpo lo aprobará o lo modificará, pero va a tener la versión taquigráfica para poder guiarse, lo que, por otra parte, nos soluciona el tema a mí y a la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, seguimos la tradición; así, ingresará directamente a la Cámara de Senadores,

y lo que ahora registrará la versión taquigráfica es la explicación que sobre el articulado dará el Secretario de la Comisión Administrativa.

SEÑOR SEJAS.- Yo estaba haciendo referencia anteriormente, primero en forma muy somera y casi a modo de título, a algunas de las obras que se han venido realizando en el Poder Legislativo. Pero también estaba haciendo referencia a que, igual que en el Senado -comparto el título que le dio el señor Secretario Santiago González, de "proceso revolucionario", a la organización y el funcionamiento de la carrera administrativa-, en Comisión Administrativa tuvimos que hacer primero la reestructura, para empezar a ordenar una pirámide que estaba totalmente desvirtuada. Siempre pongo como ejemplo el caso de Biblioteca, donde para 90 funcionarios administrativos había 30 cargos de jefatura de distinto grado. Eso es absolutamente inviable, ya que no se puede pensar que, en una organización, cada tres funcionarios haya un jefe y los otros dos estén sometidos a las órdenes.

Luego, siempre en grupos de trabajo y con participación de los funcionarios, hubo que elaborar un Reglamento de calificaciones, ascensos y concursos, porque no existía. También, mediante un grupo de trabajo, se hizo un manual de descripción de cargos. Es increíble que en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo no existiera un manual de esas características.

Por último, ahora estamos en el proceso posterior a las evaluaciones primarias. En el mes de junio se hicieron las calificaciones y ya estamos con los cursos preparatorios para el llamado de cinco concursos, a saber: uno para el Director General de los Servicios Administrativos, otro para el Director General de Biblioteca, otro para el Director de Jurídica, otro para el Director de Escribanía y cuatro para Jefe del Escalafón de Oficios. Estamos en ese proceso y pensamos completar este segundo semestre del año con los concursos para los Directores de Area. Quiero ser muy somero, pero debo plantearles que el proceso de reordenamiento de la carrera administrativa, que muestra que en Comisión Administrativa hacía quince años que no había calificaciones ni concursos, es muy importante. El proceso transparente de calificaciones y demás de que uno hablaba, y respecto del cual, al principio, los funcionarios nos planteaban dudas, es para nosotros una matriz muy importante.

Por el artículo 3° que figura aquí, se establece la misma situación con respecto al retiro incentivado de los funcionarios. Tampoco tenemos inconvenientes en que los señores Senadores corran fecha del 31 de diciembre de 2008; compartimos los argumentos que esgrimía el arquitecto Rodríguez Filippini. Y la respuesta a la pregunta que hizo el señor Senador es que en la Comisión Administrativa serían 14 los funcionarios que podrían acogerse al beneficio en el año 2009, si se cambiara el plazo que está planteado aquí, del 31 de diciembre de 2008.

Los artículos 4° y 5° hacen referencia a la permanencia en el cargo. Aquí hay dos modificaciones que van en la misma línea de a igual función, igual remuneración. Con la modificación de estos dos artículos se va a tomar la permanencia en el cargo y el comparativo porcentual dentro del mismo escalafón, serie y subserie, al igual que actualmente lo hace el Senado. En estos momentos en la Comisión Administrativa no se mide por serie y eso genera que dentro del mismo escalafón, funcionarios que tienen series armadas de distinta manera, terminan ganando diferente por la permanencia en el cargo. Entonces, se va a hacer por serie y subserie.

SEÑOR VAILLANT.- Quisiera saber a qué se refiere el señor Secretario cuando habla de serie y subserie.

SEÑOR SEJAS.- Por ejemplo, en el escalafón Oficios tenemos serie y subserie en cada uno de los talleres. En los cargos que son de igual remuneración, si la serie y subserie las tomamos como en la propuesta, van a ganar todos lo mismo. Un ejemplo de esta situación es que en Oficios existe Locomoción. Como ésta tiene la equiparación con Locomoción del Senado, posee distintos niveles salariales que el resto de Oficios. Si lo miramos solamente dentro del escalafón, un funcionario de Oficios que gana un poco menos que un funcionario de Locomoción -que es una serie distinta-, cuando genera la permanencia en el cargo compara el de Oficios con el de Locomoción, que es un escalafón intermedio, y no compara con el cargo inmediato que tiene dentro de la serie de Oficios. Al funcionario de Locomoción le sucede lo mismo: cuando genera la permanencia en el cargo, por ejemplo, de Jefe de Departamento, no compara con el cargo de Jefe de División, sino que está topeado por un cargo menor en Oficios, que tiene escalones salariales diferentes. Entonces, lo que pretendemos con esta propuesta, para sintetizarla, es que un cargo de Jefe de Departamento de Comisión Administrativa, que hoy gana igual que un Jefe de Departamento del Senado, tenga al final del proceso el mismo salario, porque la permanencia en el cargo se medirá con el Jefe de División, es decir, con el cargo inmediato superior.

Reconozco que al decirlo rápidamente no es fácil su comprensión; incluso para nosotros fue difícil entenderlo. Pero, en definitiva, se tiende a que los funcionarios que tienen la misma función, terminen con la misma remuneración.

No sé si pude clarificar el planteo del señor Senador.

Continúo, señora Presidenta. Con estos dos artículos también se soluciona otra situación de igual tenor y tiene que ver con que hay algunos cargos de carácter residual, como los Jefes de Dirección, en la carrera Administrativa, que cesan al vacar y que hoy están topeando al Jefe de División. Por ejemplo, los Jefes de División Administrativos del Senado y de la Comisión Administrativa tienen el mismo sueldo básico. El Jefe de División del Senado cobra su permanencia en el cargo comparando con el Director de Area. El Jefe de División de la Comisión Administrativa, como existe ese cargo intermedio que cesa al vacar, hace su permanencia en el cargo con el Jefe de Dirección. Por tanto, es menor la retribución final.

SEÑOR VAILLANT.- Aunque no lo puedan creer, me quedó claro el tema, pero se me ocurre hacerles la siguiente pregunta. Sé que este mecanismo de permanencia en el cargo viene de antes y lo que se está haciendo por esta vía es que sea más equitativo. Cuando por la permanencia en el cargo, a los dos años, se les da el 50% de la diferencia con el cargo superior, y cuando a partir de los seis años pasan a ganar el 90% de esa diferencia, me pregunto cuál es el incentivo que tiene el trabajador para lograr el grado siguiente, porque prácticamente tiene el mismo salario de su superior, pero sin la responsabilidad que ello implica. Si yo tuviera un salario y cobrara el 90% de la diferencia con mi superior, y si al ascender sólo obtengo un 10% más de la diferencia que me faltaba cobrar, pero tengo que asumir toda la responsabilidad, me presentaría a los concursos sólo para perder. Desde el punto de vista de la lógica administrativa no entiendo cómo funciona esto.

SEÑOR SEJAS.- Comparto totalmente el razonamiento y es lo que sucede. Ahora bien; esto que estamos planteando es para un número muy reducido de funcionarios, que quedaron en desigualdad de situación salarial con el Senado.

Si se plantea el desafío de terminar con estas situaciones en una reestructura salarial, lo compartiría totalmente.

Los artículos a que hacía referencia eran el 4° y el 5°.

El artículo 6° es igual al planteado por el señor Secretario del Senado, en cuanto al incentivo, está claro que es por "compromiso de gestión".

SEÑORA DALMAS.- Pido disculpas, a esta hora, pero no puedo dejar que termine esta sesión sin decir que he cometido un craso error. En realidad, tenía razón el Secretario del Senado cuando dijo "compromiso con la gestión" y fui yo la que me equivoqué. La denominación correcta, en este caso, es "compromiso con la gestión", por más confusiones que genere cuando algunos piensan que es un compromiso con la gestión de los cinco años de Gobierno. El compromiso de gestión es algo que se le va a exigir a los cargos de alta conducción y que refiere a marcar objetivos previos, en un período determinado, y luego cumplirlos, al final del período o, de pronto, ser cesados en las funciones. O sea que es algo distinto comprometerse a determinados parámetros de gestión, para luego ser confirmado o no en una tarea, que es lo que nosotros queríamos denominar.

Entonces, perdonen por la confusión que yo misma generé, pero tenía razón el señor Secretario del Senado, arquitecto Rodríguez Filippini; en realidad, la adecuada denominación es "compromiso con la gestión".

SEÑORA PRESIDENTA.- Proponemos que la aclaración sea incorporada en el texto que se va a remitir al Plenario porque, de otro modo, vamos a tener nuevamente este problema. Creo que no es algo menor porque el contenido del incentivo es, justamente, el compromiso.

SEÑOR SEJAS.- En realidad, hacía referencia al artículo 6°, pero debí decir también 7°, 8° y 9°, que fueron trabajados en conjunto con el señor Secretario Rodríguez Filippini, que son idénticos a los que fueron presentados en el Senado y que no ameritan mayores comentarios.

Con respecto al artículo 10, pensamos que se da un gran paso, porque creemos que se produce una gran injusticia con las personas que prestan funciones en esta Casa, cuando los funcionarios que salen con pase en comisión, después de 5 años vuelven y tienen 100 días de licencia generados. Sobre este tema, en la Comisión Administrativa ya habíamos tomado resoluciones, año a año, para incentivar, por lo menos, la toma de las licencias. Con este artículo, entonces, se aminora esa inequidad que se produce, por ejemplo, cuando se dan los concursos, en los que no sólo pesa el tema de las licencias, sino también lo relativo a las faltas, omisiones de firma, etcétera. El funcionario que está en comisión, además de haber venido evaluado en el 90% de los casos con el 100% del puntaje posible, todavía tiene otras ventajas, con las que se producen este tipo de inequidades con relación a los que trabajan a diario en la Casa.

El artículo 11 es exactamente igual a la propuesta del Senado con respecto a la solución de los pases en comisión internos de las unidades ejecutoras.

El artículo 12 es también el mismo.

El artículo 13 unifica los artículos 11 y 12, donde se autoriza al señor Presidente de la Comisión Administrativa a su aprobación.

El artículo 14 recoge una iniciativa que ya fue aprobada en la Comisión Administrativa y que apunta a la contratación de becarios, a los efectos de realizar el ingreso tecnológico a la base de datos de la Biblioteca. Si los señores Senadores nos preguntan cuántos libros existen hoy en la Biblioteca, no les podemos contestar. Es un trabajo que se viene realizando muy lentamente y fue presentado un proyecto con la Escuela Universitaria de Bibliotecología a los efectos de realizar un convenio para la contratación de becarios e iniciar este proceso en forma urgente. Realmente, el atraso tecnológico de la Biblioteca es alarmante y preocupante.

SEÑORA DALMAS.- ¿De qué forma se van a seleccionar los becarios?

SEÑOR SEJAS.- Mediante un convenio con la Escuela de Biblotecología, que nos va a suministrar los becarios. Para ser más claros, nosotros no participamos en la selección.

El artículo 15 está dentro de las propuestas del señor Presidente y ya fue comentado en la Comisión.

Lo mismo podemos decir de los artículos 16, 17 y 18, que

son exactamente iguales a los aditivos que se incorporan al articulado del Senado.

Finalmente, hay una propuesta del señor Senador Vaillant, que ya hemos analizado y con la cual estamos totalmente de acuerdo. Incluso, este tema fue considerado en una sesión de la Comisión Administrativa y aprobado en ese ámbito.

SEÑORA PRESIDENTA.- No sé si ese artículo va a ingresar al Senado como aditivo o como parte del articulado.

SEÑOR SEJAS.- No hay inconveniente en agregarlo al articulado.

Quisiera plantear también un tema que todavía no hemos resuelto en el articulado; en este sentido quiero pedir disculpas porque estoy con licencia médica a raíz de un problema lumbar que no me deja mover; y esto me ha ocasionado dificultades para trabajar en estos últimos días. Concretamente, ocurre que en la Comisión Administrativa hay un solo cargo de contrato permanente, correspondiente a una abogada que hace quince años que está en esa situación. Como los señores Senadores comprenderán, teniendo en cuenta, incluso, que se aproxima una etapa de concursos, hay distintas visiones con respecto a la posibilidad de regularizar o no esa situación. Por nuestra parte, como administración, considerando que es el único cargo de contratación permanente que tenemos y en la misma línea de lo que ha enviado el Poder Ejecutivo oportunamente, creemos que sería sano, por la carrera administrativa, regularizar esa situación. Pero como hay dentro de Jurídica distintas visiones al respecto, lo cual genera una situación difícil de sobrellevar, antes de tomar posición decidimos hacer una consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que nos acaba de responder que el funcionario que es contratado permanente ya es funcionario del Poder Legislativo. Por lo tanto, la disposición de nuestro Presupuesto que establece que solamente se ingresa a la Comisión Administrativa por concurso o similar, no es de aplicación en este caso. Lo que nos plantean es la transformación del cargo contratado por el grado más bajo del escalafón. Nosotros estamos de acuerdo con eso y se lo hemos planteado al Presidente -quien también está de acuerdo- para terminar con la única situación de contratación permanente que tenemos.

Hay un tema que aún no está dilucidado y por el cual no trajimos la propuesta por escrito. Me refiero a que la antigüedad en la administración, para la carrera administrativa, se debe computar desde el ingreso como contrato permanente. Sin embargo, hay un aspecto que no surge del informe, a pesar de que lo preguntamos expresamente, y que tiene que ver con la antigüedad en el cargo. ¿Por qué esto es importante? Porque el Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Concursos establece la antigüedad de un año en el cargo para poder concursar. Ustedes sin duda saben que el cargo de Director de Jurídica está vacante. Recuerden que en los escalafones profesionales nosotros establecimos, en su momento -y ustedes lo aprobaron-, que no hay límite de grado para poder concursar, o sea que desde el cuarto grado se puede concursar por la Dirección.

Sobre esta situación existe más de una visión y nosotros estamos tratando de clarificarla con los informes jurídicos externos -porque los internos serían de quienes están comprendidos dentro de la Dirección de Jurídica- y es posible, entonces, que también ingrese directamente -como ingresarán todos- un artículo con respecto a la transformación del cargo de contratación permanente en uno presupuestado.

Quería explicarles por qué no está redactado aún, cuál es la situación que se puede dar y cuál es la problemática que, en el fondo, existe en torno a este tema.

Era todo lo que quería manifestar, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Evidentemente que un cargo contratado durante 15 años es, casi sin discusión, presupuestado. Así que, en lo personal, pienso que sería muy oportuno si el artículo ingresa, porque terminaríamos de regularizar esas situaciones que por todos lados tenemos en la Administración Pública.

SEÑOR VAILLANT.- Quería decir algo en el mismo sentido y, además, dejarlo sentado; me refiero a situaciones similares que se pueden dar.

Nosotros estamos resolviendo en todos los casos -y ojalá lo podamos hacer en toda la Administración Pública- en el sentido de que todos los ingresos deben ser por concurso. Cuando hablo de Administración Pública me refiero también a los organismos del artículo 220 de la Constitución y, particularmente, al Poder Judicial, para que también todos los funcionarios puedan y deban ingresar por concurso.

No obstante, todas estas decisiones son aplicables, naturalmente, desde el momento en que se las toma en adelante. Los que ingresaron a los organismos por distintas vías, antes de esas disposiciones, no son responsables por ello, ya que simplemente estaban buscando un trabajo, sino de los anteriores administradores de esas instituciones. Por lo tanto, la Administración no puede hacerlos responsables de su forma de ingreso. Si así fuera, tendríamos funcionarios A y funcionarios B, en función a su forma de ingreso en el pasado.

Cuando la forma de ingreso no es la correcta, lo que debe pasar, sencillamente, es que la persona no debe ingresar. Pero después que ingresa, debe tener la posibilidad de acceder a la misma carrera, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay más aclaraciones para hacer y concluida la presentación y la votación, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 3 minutos).

"Carp. N° 865/07
Rep. N° 513/07
Anexo I

COMPARATIVO

TEXTO PROYECTADO

CAPITULO I - Disposiciones generales

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2006.

Aditivo presentado por la señora Senadora Lucía Topolansky.

Artículo 2°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

CAPITULO II - De los escalafones y los funcionarios

Artículo 3°.- Se eliminan los siguientes cargos vacantes: tres cargos de Oficial I y tres cargos de Oficial II en el Escalafón "C" Secretaría; dos cargos de Taquígrafo II del Escalafón "D" Taquigrafía; y un cargo de Analista Legal en el Escalafón "A" Profesional.

Artículo 4°.- La primera vacante que se genere en el cargo de Jefe de División en el Escalafón "C" Secretaría, se transforma en un cargo de Oficial II de Electrónica.

Artículo 5°.- El artículo 35 del Presupuesto del Senado de fecha 8 de febrero de 2006 se modifica quedando redactado de la siguiente forma: "En el Escalafón "E" Impresos (serie a), el actual cargo de Director se suprime al vacar".

Artículo 6°.- En el Area Servicios de Apoyo Legislativo, al irse cumpliendo con el proceso previsto de cese de los cargos de Directores y Subdirectores, serán jerarcas de las Divisiones Electrónica, Imprenta, Locomoción, Intendencia y Sala y Barra los Jefe de División, con el salario correspondiente a ese cargo y pasarán a tener la denominación de Director de la División seguido del nombre de la

TEXTO APROBADO EN COMISION

CAPITULO I
Disposiciones generales

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondientes al Ejercicio 2006.

Artículo 2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

Artículo 3°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

CAPITULO II
De los escalafones y los funcionarios

Artículo 4°.- Se eliminan los siguientes cargos vacantes: tres cargos de Oficial I y tres cargos de Oficial II en el Escalafón C - ***Serie*** Secretaría; dos cargos de Taquígrafo II del Escalafón D - ***Serie*** Taquigrafía; y un cargo de Analista Legal en el Escalafón A - ***Serie*** Profesional.

Artículo 5°.- La primera vacante que se genere en el cargo de Jefe de División en el Escalafón C - Serie Secretaría, se transforma en un cargo de Oficial II del ***Escalafón D - Serie*** Electrónica.

Artículo 6°.- El artículo 35 del Presupuesto del Senado de fecha 8 de febrero de 2006 se modifica quedando redactado de la siguiente forma: "En el Escalafón E - ***Serie*** Impresos (serie a), el actual cargo de Director se suprime al vacar".

Artículo 7°.- En el Area Servicios de Apoyo Legislativo, al irse cumpliendo con el proceso previsto de cese de los cargos de Directores y Subdirectores, será jerarca de las Divisiones Electrónica, Imprenta, Locomoción, Intendencia y Sala y Barra el Jefe de División ***de cada una de ellas,*** con el salario correspondiente ***al cargo actual de Jefe de División*** y pasará a tener la denominación de Director de la

misma. A los efectos de cubrir las vacantes que se generen en estos cargos, se podrá concursar para ellas de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Calificaciones y Concursos vigentes para los cargos de Jefe de División.

Aditivo N° 1 del señor Presidente del Senado.

Artículo 8°.- Modifícase el artículo 46 de la Resolución del Senado de 8 de febrero de 2006 agregándose al final del segundo inciso lo siguiente: "...y a los padres a cargo del beneficiario. Se considerará que el o los padres se encuentran a cargo del beneficiario cuando, conjuntamente, no perciban ingresos superiores a 2 BPC (dos Bases de Prestaciones y Contribuciones)".

Aditivo N° 4 del señor Presidente del Senado.

Artículo 9°.- Fíjase el monto del beneficio Hogar Constituido, para todos los ***funcionarios y ex funcionarios*** de la Cámara de Senadores, en una Base de Prestaciones y Contribuciones (1 BPC).

Retiro incentivado

Artículo 7°.- Los funcionarios del Senado con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los 30 días a partir de la presente resolución percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el cien por ciento del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Senadores. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 8°.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad durante el período hasta el 31 de diciembre de 2008. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberá presentar renuncia dentro de los 30 días de cumplida la edad mencionada.

Creación de incentivo por méritos diversos

Artículo 9°.- Créase un incentivo por asiduidad, eficacia en la gestión, permanencia y puntualidad, a percibir por los funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores, a partir del 1° de enero de 2008, el cual se atenderá con cargo

División seguido del nombre de la misma. A los efectos de cubrir las vacantes ***que se generen en los cargos de Director de División,*** se podrá concursar de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Calificaciones y Concursos vigentes, para los cargos de Jefe de División.

Retiro incentivado

Artículo 10.- Los funcionarios del Senado con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los 30 días a partir de la presente Resolución percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente al cien por ciento del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Senadores. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 11.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad durante el período hasta el 31 de diciembre de 2008, ***así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, teniendo la mencionada edad.*** Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los 30 días de ***configurada la última de las dos condiciones establecidas.***

Creación de incentivo por compromiso con la gestión.

Artículo 12.- Créase un incentivo por eficacia en la gestión, asiduidad, permanencia y puntualidad, a percibir por los funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores, a partir del 1° de enero de 2008, el cual se atenderá con

al rubro 0 y a los recursos originados por descuentos debidos a distintas sanciones.

Artículo 10.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón Secretaría, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del diez por ciento (10%), liquidándose a todo funcionario de la Cámara de Senadores que cumpla con todo lo previsto en la presente resolución. A los efectos del contralor y responsabilidades del otorgamiento del incentivo previsto por la presente resolución la Secretaría dispondrá la reglamentación pertinente.

Artículo 11.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 9° de la presente resolución, aquellos funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores que hayan concurrido a trabajar todos los días laborales de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario establecido por la Secretaría de la Cámara de Senadores, así como también en los días no laborales y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas.

Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau y donación de sangre, órganos o tejido.

Artículo 12.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales:

a. Registrar inasistencias, justificadas o no.

b. Registrar ingresos o egresos fuera de hora, aun las autorizadas por resolución N° 101/2001, de 27 de junio de 2001 y sus complementarias, salvo autorización expresa debidamente fundada del Secretario del Senado.

c. Registrar alguna omisión de firma al ingreso o egreso, aun siendo avalada por su Director o autorizada por la Secretaría.

d. Estar en usufructo de licencia médica o autorizaciones médicas de cualquier tipo.

cargo al rubro 0 y a los recursos originados por descuentos debidos a distintas sanciones.

Artículo 13.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón ***C - Serie*** Secretaría, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del ***10% (diez por ciento),*** liquidándose a todo funcionario de la Cámara de Senadores que cumpla con todo lo previsto en la presente resolución, ***en el período del 1° al último día de cada mes.*** A los efectos del contralor y responsabilidades del otorgamiento del incentivo previsto por la presente ***R***esolución la Secretaría ***del Senado*** dispondrá la reglamentación pertinente.

Artículo 14.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 12 de la presente ***R***esolución, aquellos funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores que hayan concurrido a trabajar todos los días laborales de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario ***o régimen*** establecido por la Secretaría de la Cámara de Senadores, así como también en los días no laborales y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas.

Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, ***adopción,*** fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la Administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau y donación de sangre, órganos o tejidos.

Artículo 15.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales:

a. Registrar inasistencias, justificadas o no.

b. Registrar ingresos o egresos fuera de hora, aun las autorizadas por ***Resolución de Presidencia*** N° 101/2001 de 27 de junio de 2001 y sus complementarias, salvo autorización expresa debidamente fundada del Secretario del Senado.

c. Registrar alguna omisión de firma al ingreso o egreso, aun siendo avalada por su Director o autorizada por la Secretaría.

d. Estar en usufructo de licencia médica o autorizaciones médicas de cualquier tipo.

e. Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando esta haya sido dada.

f. Registrar sanciones disciplinarias.

g. Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior.

h. Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período.

i. No estar desarrollando funciones administrativas en la Cámara de Senadores, por estar con pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la administración.

j. Estar a la orden en el período de receso parlamentario.

Sobre licencias no gozadas

Artículo 13.- Se limita el pago de licencia generada y no gozada cuando cesa la relación funcional hasta un máximo de 60 días, debiendo el funcionario hacer uso de las que excedan ese número antes de su retiro o perderá las mismas. Es responsabilidad del funcionario el hacer uso de su licencia reglamentaria, estando en falta de no hacer usufructo de la misma. Aquellos funcionarios que estén en uso de pases en comisión deberán gestionar anualmente sus períodos de licencia y comunicarlos a la Administración de Personal, bajo apercibimiento de falta administrativa. Al cese del pase en comisión, la Administración no reconocerá un saldo de licencias acumuladas mayor a sesenta (60) días.

CAPITULO III. Disposiciones especiales

Aditivo N° 2 del señor Presidente del Senado.

Aditivo N° 3 del señor Presidente del Senado.

e. Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando esta haya sido dada.

f. Registrar sanciones disciplinarias.

g. Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior.

h. Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período.

i. No estar desarrollando funciones administrativas en la Cámara de Senadores, por estar con pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la administración.

j. Estar a la orden en el período de receso parlamentario.

Sobre licencias no gozadas

Artículo 16.- Se limita el pago de licencia generada y no gozada cuando cese la relación funcional hasta un máximo de 60 ***(sesenta)*** días, debiendo el funcionario hacer uso de las que excedan ese número antes de su retiro o perderá las mismas. Es responsabilidad del funcionario el hacer uso de su licencia reglamentaria, estando en falta de no hacer usufructo de la misma. Aquellos funcionarios que estén en uso de pases en comisión, deberán gestionar anualmente sus períodos de licencia y comunicarlos a la ***División*** Administración de Personal, bajo apercibimiento de falta administrativa. Al cese del pase en comisión, la Administración no reconocerá un saldo de licencias acumuladas mayor a 60 **(sesenta)** días.

CAPITULO III
Disposiciones especiales

Artículo 17.- Se encomienda al señor Presidente de la Cámara de Senadores realizar gestiones con la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los efectos de lograr un acuerdo que permita la plena equiparación salarial entre ambas Cámaras, asgurando, en igualdad de condiciones, el principio de que a igual función igual remuneración. Facúltase al Presidente a modificar el incentivo que se crea por el artículo 12 de la presente Resolución, si con ello se hace posible lo establecido en el inciso precedente. Se establece el plazo de tres meses a los efectos de las gestiones que se mencionan.

Artículo 18.- Déjase sin efecto el actual sistema de cálculo de la partida a entregar a cada uno de los señores Senadores destinada al pago de publicciones y fíjase la misma en $ 12.000 (doce mil pesos uruguayos). Esta partida

se ajustará ***en la misma oportunidad y porcentaje, establecida por el artículo 5° de la Resolución presupuestal de la Cámara de Senadores de fecha 8 de febrero de 2006, para los créditos para gastos de funcionamiento e inversiones.***

Artículo 14.- Se encomienda al Presidente del Senado el estudio y presentación de una normativa para los funcionarios del Senado, que habilite la aplicación a los mismos de un régimen similar al establecido para los funcionarios públicos por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, para quienes se encuentren prestando servicios en otra unidad administrativa del Poder Legislativo.

Artículo 15.- Se encomienda al Presidente del Senado instruir al Grupo Ejecutivo, constituido como coordinación de las tres unidades administrativas del Parlamento, en el sentido de estudiar la adecuación del sistema escalafonario de las mismas, de tal manera que se integren en uno solo coherentemente con el sistema escalafonario de la administración central.

Artículo 16.- Logrado el objetivo definido en los dos artículos anteriores, se autoriza al Presidente a darle aprobación y definir la fecha de entrada en vigencia del nuevo sistema, comunicándolo al Cuerpo.

Artículo 19.- Se encomienda al Presidente del Senado el estudio y presentación de una normativa para los funcionarios del Senado, que habilite la aplicación a los mismos de un régimen similar al establecido para los funcionarios públicos por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, para quienes se encuentren prestando servicios en otra unidad administrativa del Poder Legislativo.

Artículo 20.- Se encomienda al Presidente del Senado instruir al Grupo Ejecutivo, constituido como coordinación de las tres unidades administrativas del Parlamento, en el sentido de estudiar la adecuación del sistema escalafonario de las mismas, de tal manera que se integren en uno solo coherentemente con el sistema escalafonario de la **A**dministración ***C***entral.

Artículo 21.- Logrado el objetivo definido en los dos artículos anteriores, se autoriza al Presidente a darle aprobación y definir la fecha de entrada en vigencia del nuevo sistema, comunicándolo al Cuerpo.**”**

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Tiene la palabra el Presidente del Senado, señor Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución de la República y por el artículo 110 del TOCAF, presentamos a la Cámara de Senadores la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2006.

CÁMARA DE SENADORES
Comparativo CRÉDITO-IMPUTACIONES (año 2006)

CONCEPTO	CRÉDITO DEFINITIVO	IMPUTACIONES	SALDO	% NO IMPUTADO
SUELDOS	369.172.533	343.157.251	26.015.282	7,05%
GASTOS	71.206.883	60.464.004	10.742.879	15,09%
INVERSIONES	4.155.200	5.078.825	-923.625	-22,23%
TOTALES	**444.534.616**	**408.700.080**	**35.834.536**	**8,06%**

Como dice el informe, la Cámara de Senadores ha mantenido el mismo monto presupuestal existente al final del período anterior a valores constantes, tal como lo demuestran con claridad las cifras presentadas. Si comparamos el crédito que la Cámara de Senadores tenía, que era de $ 444:534.616, se puede ver en la pantalla que hemos tenido una economía de $ 35:834.536, en virtud de que imputamos gastos por $ 408:700.080, con lo cual el ahorro ha sido del 8,06%.

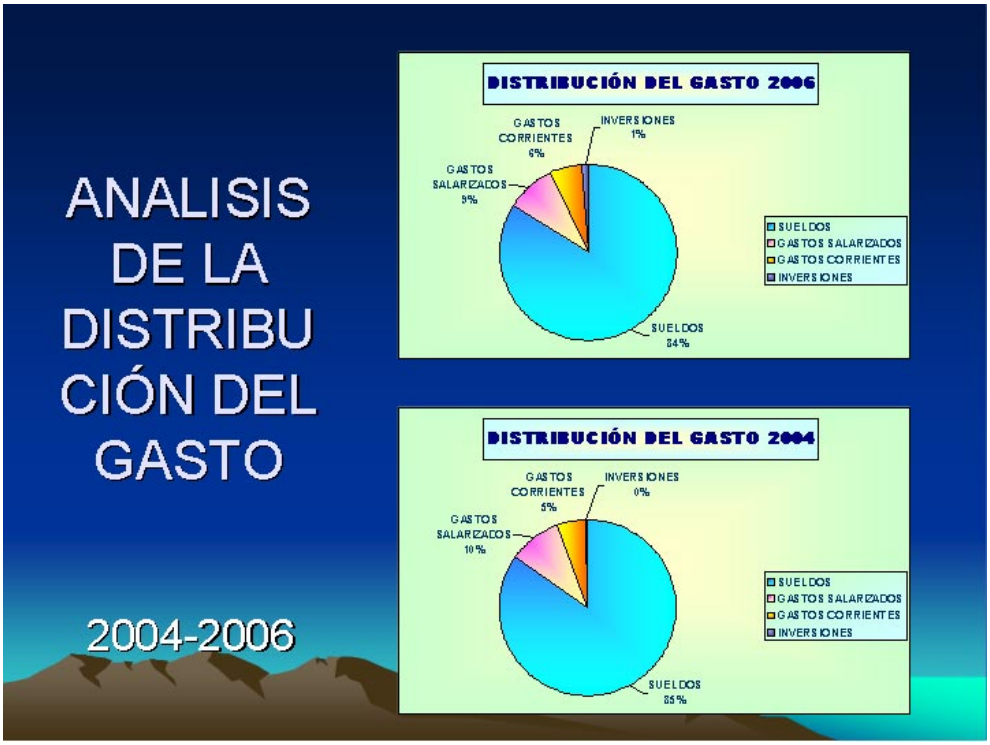

En el siguiente cuadro se puede apreciar cómo se distribuyó el gasto a lo largo del año que, como comprenderán los señores Senadores, es muy rígido. Creo que el principal elemento a tener en cuenta es el rubro inversiones, que en el año 2004 y en casi todo el período anterior fue de cero en virtud de las restricciones financieras en las que se movía el país, sin que ello signifique que estemos haciendo imputación de clase alguna. De modo que ahora tenemos un 1% de inversiones, que se demuestra claramente a través de lo que teníamos presupuestado, que era de $ 4:000.000, pero en realidad gastamos $ 5:000.000, en números redondos.

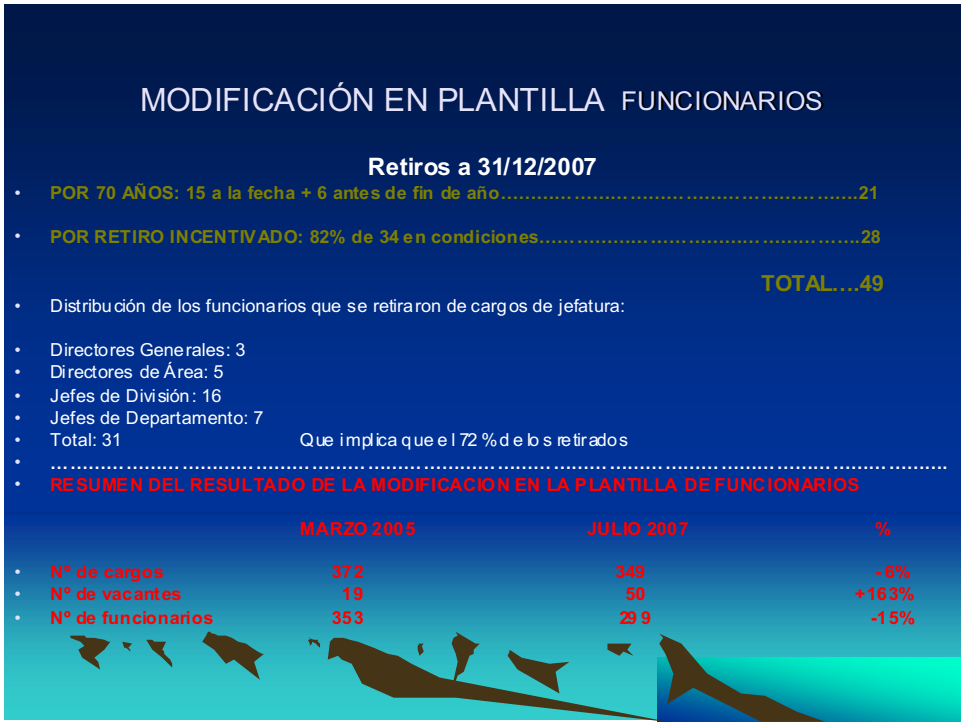

En otro orden de cosas, también queremos hablar de una modificación en la plantilla de los funcionarios, en virtud de una norma acordada por este Cuerpo en la Rendición de Cuentas anterior, que apuntaba a hacer efectivo el cumplimiento del retiro obligatorio a los 70 años a los funcionarios que tenían esa edad, situación que no se venía aplicando con anterioridad. Hasta la fecha, incluyendo este año, se han retirado 21 funcionarios -como se puede ver claramente en la tabla- y por el retiro incentivado, que fuera aprobado por el Senado también en el Ejercicio anterior, el 82% de los funcionarios en condiciones de acogerse a éste, lo hizo, con lo cual se sumaron 28 funcionarios, con lo que tenemos una disminución de 49 personas en la plantilla de personal, desde que comenzó esta nueva Administración.

Respecto a la distribución de los funcionarios que se retiraron, observamos que en los cargos de jefatura lo hicieron los tres Directores Generales, cinco Directores de Area, dieciséis Jefes de División y siete Jefes de Departamento, lo que representa el 72% de los funcionarios que se retiraron.

En resumen, como resultado de la modificación de la plantilla de funcionarios, queremos señalar que en marzo de 2005 teníamos 353 y en julio de 2007 tenemos 299, por lo que se produjo un abatimiento del 15%.

Con relación a la evolución de los cargos ocupados, por año, desde 2001 a 2005, prácticamente, el Senado se desempeñó con 350 funcionarios; en el año 2006 tenía 312 y en abril de 2007 contamos con 299, como lo decíamos anteriormente.

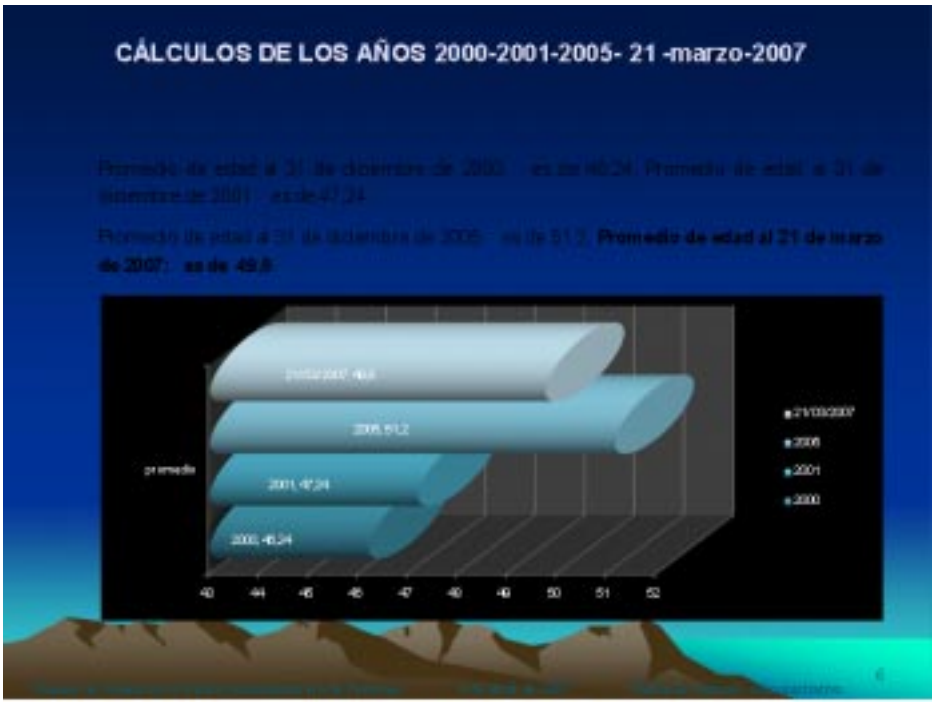

Queremos mencionar un problema que tiene el Senado, que es el relativo al promedio de edad muy alto que se registra en esta Cámara. Al 31 de diciembre de 2000 dicho promedio era de 46 años; al 31 de diciembre de 2001, era de 47 años; al 31 de diciembre de 2005, era de 51 años y actualmente es de 49,8.

Naturalmente, esto se debe a que no hay ingresos y los funcionarios, como todos los seres vivos, siguen cumpliendo años, por lo que el solo hecho de que se retiren los más antiguos no alcanza para modificar sustancialmente la composición etaria de los funcionarios de la Cámara de Senadores.

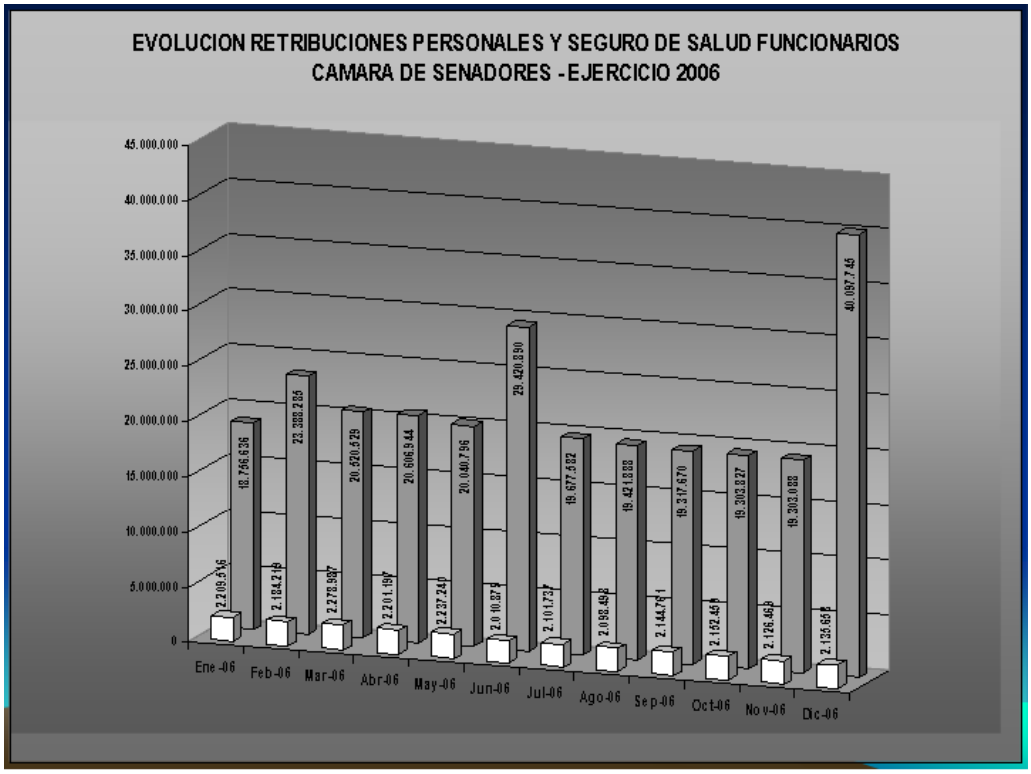

Cuando miramos la evolución de las retribuciones personales y los seguros de salud de los funcionarios de esta Cámara, vemos que las dos columnas más grandes corresponden al pago del aguinaldo, por lo que no hay que tenerlas muy en cuenta; sin embargo, sí hay que tener en cuenta lo que aparece en la segunda columna comenzando desde la izquierda, que refiere al saldo que se registró en febrero de 2006, cuando se pasó de pagar $ 18:756.000 a $ 23:388.000, por concepto de sueldos. Esto fue producto de la primera equiparación básica que se hizo entre la Cámara de Senadores y la de Representantes. Los señores Senadores saben que esta ha sido una preocupación permanente de esta Administración -creo que de varias, pero particularmente de la nuestra-, en el sentido de que hay una constante fuente de conflicto -atenuado, pero conflicto al fin- por la diferencia salarial que existe entre las diversas unidades ejecutoras del Poder Legislativo. Siempre digo que cuando ocupo la Presidencia de la Asamblea General y a mi lado hay un funcionario que pertenece al Senado y al otro uno que pertenece a la Cámara de Representantes, pienso que éste gana cerca de un 30% más que el que está del otro lado. Naturalmente, corregir esta situación es muy dificultoso, pero lo estamos haciendo.

Al mismo tiempo, estamos proponiendo, como veremos más adelante, un artículo que faculta al Presidente del Senado -que también lo es de la Comisión Administrativa- para que, en acuerdo con el Presidente de la Cámara de Representantes, pueda llegar a la concreción de la equiparación teniendo en cuenta un principio que para nosotros es fundamental, que es el que establece que "a igual función, igual remuneración", algo que todos compartimos. Sin duda, esto será producto de una negociación y en esta Rendición hay un artículo que establece un plazo para que podamos definir este asunto. Por nuestra parte, creemos que tenemos las condiciones necesarias para lograr ese objetivo, porque se trata de condiciones de carácter político.

CURSOS DICTADOS AÑO: 2006

CONCURSO PARA DIRECTORES GENERALES

MODULO	DOCENTE	FECHA DE DESARROLLO	CARGA HORARIA	ASISTENCIA
ELABORACIÓN DE LA LEY. TEORIA GENERAL	DR. MILTON RUIBAL	11 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2006	10 HORAS	9 FUNCIONARIOS
PROYECTOS DE MEJORA DE GESTION	CR. ALBERTO SAYAGUÉS	18, 20 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2006	9 HORAS	11 FUNCIONARIOS
PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y OFICINAS INVOLUCRADAS	SR. LUISMª. PARAVIS	15 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2006	4 HORAS	6 FUNCIONARIOS
ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS	PS. ALFREDO MINCHILLI	12, 14, 18, 20, 21 DE DICIEMBRE DE 2006	20 HORAS	7 FUNCIONARIOS

CURSO DE CONSULTA AVANZADA DE PAGINA WEB DEL PARLAMENTO

CURSO	DOCENTE	FECHA DE DESARROLLO	HORARIO	CARGA HORARIA	ASISITENCIA
CONSULTA AVANZADA DE PAGINA WEB DEL PARLAMENTO	FUNCIONARIOS DE LA D.G.I.P.	1º Y 2 DE JUNIO DE 2006	14:00 a 16:00	4 HORAS	17 FUNCIONARIOS
	FUNCIONARIOS DE LA D.G.I.P.	27,28 Y 31 DE JULIO DE 2006	14:00 a 16:00	6 HORAS	12 FUNCIONARIOS

Otra referencia que deseábamos hacer, porque en nuestros objetivos estratégicos se plantea alcanzar un desarrollo y perfeccionamiento de los recursos humanos, tiene que ver con los cursos dictados para preparar los concursos que hemos realizado. Este año se han llevado a cabo 10 concursos -más adelante hablaremos con más detalle sobre este punto- para los cuales se realizaron cursos en el año 2006 y en lo que va de 2007. Dichos cursos capacitaron a los funcionarios en temas tales como elaboración de la ley, proyecto de mejora de gestión, procedimiento legislativo y administración de recursos humanos, apareciendo las cargas horarias explicitadas en el material que vemos en pantalla.

CURSOS DICTADOS AÑO: 2007

CONCURSO PARA DIRECTORES GENERALES

MODULO	DOCENTE	FECHA DE DESARROLLO	CARGA HORARIA	ASISTENCIA
PROYECTO MEJORA DE GESTION	CR. ALBERTO SAYAGUES	12, 13, 16, 17 y 20 DE ABRIL DE 2007	15 HORAS	35 FUNCIONARIOS
ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS	PS. ALFREDO MINCHILLI	18, 25 Y 30 DE ABRIL DE 2007 Y 02 DE MAYO DE 2007	12 HORAS	49 FUNCIONARIOS
ELABORACION DE LA LEY Y REGLAMENTOS. TEORIA GENERAL	DR. MILTON RUIBAL Y SR. LUIS Mª. PARAVIS	24 y 26 DE ABRIL Y 4 Y 7 DE MAYO DE 2007	15 HORAS	59 FUNCIONARIOS
PAGINA WEB DEL PARLAMENTO	FUNCIONARIOS DE LA D.G.I.P. (SUPPARO Y AROCENA)	19 DE ABRIL DE 2007	3 HORAS	60 FUNCIONARIOS

CURSOS DE WORD AVANZADOS Y FRONT PAGE

CURSO	DOCENTE	FECHA DE DESARROLLO	ASISTENCIA
WORD AVANZADO Y FRONT PAGE	DE LA "ESCUELA DE INFORMATICA"	14 DE MAYO A 25 DE JULIO DEL 2007	23 FUNCIONARIOS DEL SENADO 4 FUNCIONARIOS D.G.I.P.

A medida que se avanza en la lectura de este material, se puede observar que cada vez más se ha producido una mayor demanda por esos cursos, ya que en un principio asistían 9, 11, 6 ó 7 funcionarios, mientras que al finalizar, la asistencia es de 35, 49, 59 y 60 funcionarios que buscan perfeccionarse para presentarse a los concursos. Esto también constituía una aspiración del gremio de funcionarios de esta Cámara, quienes muchas veces planteaban, con lógica y con razón, que para presentarse a los concursos, la Administración debía impartir cursos de capacitación que les permitiera tener igualdad de oportunidades a todos aquellos que reunieran las condiciones necesarias. Hay que tener en cuenta que hasta aquel momento había una distorsión bastante grande en esta materia, en virtud de que hacía 14 años que no se realizaban concursos ni calificaciones. En consecuencia, la demanda por estos cursos para poder mejorar las condiciones laborales y la responsabilidad de los funcionarios va aumentando con el paso del tiempo.

CONCURSOS EN CÁMARA DE SENADORES. AÑO 2007
(Primer semestre)

FECHA DE LA PRUEBA	CARGO	N° INSCRIPTOS	N° PARTICIPANTES	FALLO
01/02/07	Director General	12	7	27/02/07 Desierto
09/05/07	Dir. General "Secretaría"	6	2	25/05/07 Dos Dir. Gral.
09/05/07	Dir. General "Taquigrafía"	1	1	25/05/07 Un Dir. Gral.
17/05/07	Subcontador	1	1	25/05/07 Subcontador
22/05/07	Dir. Área Financiero Contable	7	4	11/06/07 Desierto
22/05/07	Dir. Área Servicios de Apoyo	7	3	11/06/07 Un Dir. Área
18/06/07	Dir. Área Legislativa	9	5	11/07/07 Un Dir. Área
21/06/07	Analista Legal	7	5	16/07/07 Cuatro Analist
06/07/07	Dir. Área Recursos Humanos	5	3	24/07/07 Un Dir. Área
12/07/07	Secretario de Comisión	31	14	Cuatro Srios.

Durante el año 2007 ya hemos hecho 10 concursos para llenar diversos cargos: Director General del Área Legislativa, Director General del Área Administrativa, Director General de Taquigrafía, Subcontador, Director del Área Financiero Contable, Director del Área de Servicios de Apoyo, Director del Área Legislativa, Analista Legal, Director del Área de Recursos Humanos y cuatro cargos de Secretarios de Comisión. Nos parece que esto es parte del cumplimiento de aquellos objetivos estratégicos que nos habíamos planteado, que este Senado había apoyado y votado, y que hablaba de la modernización administrativa, de la gestión, del desarrollo de los recursos humanos, del perfeccionamiento de la labor legislativa, así como de la mejora de gestión de los recursos económicos.

Cuando hablábamos de la modernización y de la administración de la gestión -seguramente esto ya lo han visto los señores Senadores- hacíamos referencia a la corrección de la pirámide escalafonaria, de la reingeniería de los procesos -sobre todo de los trámites administrativos y de los procesos de construcción de las leyes- y del manual de funciones -que fue presentado y está hoy a estudio de los nuevos jerarcas que ascendieron por concurso-, que nos permitirán dar una impronta -no voy a utilizar el término "mejorando"- a esta Administración, que se basa en una jerarquización de los recursos humanos y económicos.

Debemos decir, asimismo, que no nos ha sido posible aún cumplir con uno de nuestros objetivos, que es la auditoría de gestión, en virtud de que, justamente, podríamos decir a trazo grueso que no hay nada para auditar, porque recién estamos imponiendo estos nuevos procesos -me refiero a manuales de procedimientos, descripción de tareas y nuevos jerarcas en cada una de las funciones-; pero cuando tengamos todas estas iniciativas en marcha, del mismo modo en que hemos cumplido con los otros postulados u objetivos, también la auditoría de gestión será puesta en funcionamiento.

Con respecto a la corrección de la pirámide escalafonaria, se eliminarán algunos cargos que consideramos excesivos. Cuando se comienza a mover la pirámide, se realizan los concursos y ascienden los funcionarios que resultan ganadores, quedando vacantes que son, desde nuestro punto de vista, excesivas, razón por la que hemos pensado eliminar y transformar algunos cargos.

Como los señores Senadores podrán ver en los datos que figuran en la pantalla, el Senado está proponiendo, básicamente, dos modificaciones grandes. Una de ellas es repetitiva de la anterior y refiere a los retiros incentivados, lo que ya estaba planteado. Recién hablamos de la forma en que se había retirado el 82% de los funcionarios que estaban en condiciones de hacerlo, lo que nos permitió realizar un gran ahorro que fue mostrado a través de las columnas que representaban los gastos en salarios. En este momento estamos planteando algo que se condiciona a la posibilidad -quiero decirlo con claridad- de que podamos lograr, con la Cámara de Representantes, la equiparación de todos los cargos del Poder Legislativo. Como los señores Senadores comprenderán, esa diferencia tan brutal entre los sueldos de una Cámara y la otra, que es de más del 30%, es una fuente permanente de reclamos. Entonces, la Administración desea enviar una señal en el sentido de que, efectivamente, se va a concretar el postulado de que "a igual función, igual remuneración", para lo cual propone una suerte de incentivo por compromiso con la gestión. Este compromiso se relaciona con un método, que estamos proponiendo, en virtud del cual aquellos funcionarios que muestren una asiduidad permanente, casi inclaudicable, recibirán un beneficio de un 10% del salario básico del cargo de Jefe de Departamento, que es alrededor de $ 3.000. Para esto existe una serie de normas y también deberá elaborarse una reglamentación. Esta iniciativa ha sido tratada con los funcionarios y caería en la medida en que se pudiera acordar otro sistema diferente y mejor con la Cámara de Representantes, que nos permitiera cumplir con el concepto ya mencionado de "a igual función, igual remuneración".

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NIN NOVOA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Si no me equivoco, el señor Presidente del Senado acaba de referirse a lo que establece el artículo 12 del proyecto de Rendición de Cuentas de la Cámara de Senadores aprobado en Comisión. Concretamente, esta disposición crea un incentivo para los funcionarios por presentismo, puntualidad o asiduidad buscando una eficacia en la gestión. Adelanto que comparto totalmente esta iniciativa, porque me parece que recoge un criterio sano, motivador y que ayuda a elevar no solamente la condición del funcionario, sino el servicio que presta.

Tengo entendido que el señor Presidente iba a proponer, o se estaba conversando, la posibilidad de que ese beneficio alcance a aquellos que trabajan con contrato de función pública, es decir que no se limite exclusivamente a los funcionarios presupuestados de la Cámara de Senadores. Si no me equivoco, estamos hablando de un total de 13 funcionarios que se desempeñan en el servicio de cafetería y en los ascensores. Por nuestra parte, estamos de acuerdo en que se agregue a estos funcionarios y, tan pronto el señor Presidente nos haga llegar el aditivo correspondiente, estamos dispuestos a acompañarlo.

Sin perjuicio de ello considero -y se lo planteo al señor Presidente del Cuerpo- que deberíamos ver la posibilidad de estudiar una solución definitiva para quienes se desempeñan en este régimen de contrato de función pública, ya sea a través de evaluaciones, de la creación de alguna Comisión o de un seguimiento que disponga el señor Presidente de la Cámara de Senadores, porque ya llevan unos cuantos años en esta situación. Creo que deberíamos buscar la forma de que estos 13 funcionarios puedan acceder en algún momento, en función del desempeño que han tenido en el ejercicio del contrato de función pública, a un cargo presupuestado. Me parece que sería justo y que, para llegar a ese sano propósito, la aplicación de este artículo puede servir también como una suerte de evaluación que facilite esa definición, porque no hay nada peor para quien desempeña una actividad laboral, sea en el área pública o en la privada, que la incertidumbre y la inestabilidad, producto de factores ajenos a la voluntad del trabajador.

Como efectivamente se va a promover esa modificación, tal cual lo deduzco de los gestos que me hace el señor Presidente, me permito plantear esta alternativa a un problema que quizás podamos resolver en la discusión de la Rendición de Cuentas del año próximo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Presidente del Senado.

SEÑOR NIN NOVOA.- Justamente, tengo sobre la mesa, escrito de mi puño y letra, la frase "o con contrato de función pública" luego de "funcionarios presupuestados". Es bueno recordar que esta situación comenzó con aquella ola de tercerizaciones que hubo en el Poder Legislativo en los servicios de limpieza, en los ascensores, en las cafeterías, etcétera. Este proceso dio un resultado no muy bueno, porque las empresas se fundían o se iban y los funcionarios quedaban a la deriva. Incluso, llegaron a formar una cooperativa para mantener sus puestos de trabajo y, cumpliendo jornadas de ocho o diez horas por día, obtenían $ 2.000 por mes, en virtud de los aportes que tenían que hacer a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social. En aquel momento se nos ocurrió proponerles un contrato de función pública, en el entendido de que no era un ingreso definitivo a la Administración, sino un puente a una solución mejor.

Naturalmente, la Administración está de acuerdo en regularizar toda la normativa laboral en un Poder del Estado tan importante como el Legislativo. Oportunamente hicimos estos avances iniciales, pero queríamos resolver algunas situaciones que todavía están por arreglarse y después tener la posibilidad de dar una solución definitiva.

De la misma manera, en el artículo 14, cuando se habla del

retiro incentivado, vamos a agregar la frase "o con contrato de función pública" para que también puedan tener derecho de acogerse a este beneficio quienes estén en esta situación y cumplan con las causales que allí se especifican.

Quiero aclarar que muchas de estas normas están acordadas con la Cámara de Representantes; en el caso de la Comisión Administrativa va de suyo, en virtud de que tiene el mismo Presidente que el Senado. Estas normas, que hoy también se están votando en la otra Cámara, hablan de ese tránsito hacia una coordinación y conjunción de la normativa presupuestal del Poder Legislativo, independientemente de las unidades ejecutoras que lo componen.

Es todo cuanto quería manifestar, señora Presidenta, y con mucho gusto quedo a disposición del Cuerpo para aclarar las dudas que puedan plantearse sobre el articulado.

SEÑORA DALMAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA DALMAS.- Señora Presidenta: voy a realizar algunos breves comentarios sobre el proyecto de Rendición de Cuentas presentado por el señor Presidente del Senado.

En primer lugar, quiero señalar que el 25 de julio el proyecto fue tratado en la Comisión de Presupuesto, lamentablemente no con el quórum completo, pero sí con el número suficiente de Senadores como para aprobarlo. Al respecto, nos parece importante resaltar la gestión muy positiva que se ha realizado, puesto que paulatinamente se está atendiendo un objetivo que era de todos, o sea, la equiparación salarial entre ambas Cámaras y la Comisión Administrativa y la necesidad de aunar criterios también en otros ítems.

En segundo término, me parece significativo el aumento del 1,24% que se propone en inversiones, porque hasta ahora lo que se venía realizando en este rubro era prácticamente cero. Si bien se ha puesto el acento, básicamente, en el equipamiento informático y en la infraestructura, que para nosotros es fundamental para el trabajo, aspiramos a que este aumento continúe o por lo menos se mantenga y que paulatinamente se empiecen a volcar recursos, cada vez en mayor cantidad, al mantenimiento de este edificio que tanto nos importa porque es nuestra Casa y por lo que históricamente significa como patrimonio del Uruguay. En este sentido estamos de acuerdo con la posición histórica del señor Senador Penadés, que más de una vez se ha referido al tema. En definitiva, es muy importante que se haya aumentado el rubro de inversiones, aunque no hayamos logrado todo lo que hubiéramos deseado para el mejoramiento de la Casa de la ciudadanía uruguaya.

Por otra parte, me siento muy complacida de que se hayan empezado a realizar concursos con un ritmo importante, ya que eso es vital, al igual que la capacitación acelerada y profunda de los funcionarios, por cuanto todo ello ayuda a la profesionalización de la tarea, que es central en esta Administración. Además, se están dando pasos para bajar el promedio de edad, ya que hay funcionarios que se retiran por incentivos y otros que ascienden, lo que revitaliza la tarea, fundamentalmente de las Comisiones. Justamente, en este momento se están realizando concursos para secretarios y ayudantes de Comisión, lo que es fundamental para la tarea legislativa.

Quería decir esto porque recibí una impresión muy positiva en la discusión del tema y, por tanto, quería dejar constancia de que estoy plenamente de acuerdo con esta presentación y con este informe de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BENTANCOR.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero decir que comparto en todos los términos esta Rendición de Cuentas que nos ha informado el señor Presidente del Senado. Simplemente, quería plantear una situación que creo puede resolverse. Incluso, hemos conversado sobre eso con el señor Presidente del Cuerpo y pensamos que no va a haber inconveniente en hacerlo fuera de este marco. De todas maneras, por una cuestión de forma, nos parece importante señalarlo aquí. Me estoy refiriendo a la creación de una Unidad de Enlace con el Parlamento del MERCOSUR, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.063, de 27 de noviembre de 2006, que es el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR. En los numerales 12, 14 y 15 del artículo 4º se hace referencia a esta unidad, cuyo cometido será cumplir funciones de nexo entre ambos Parlamentos y de asistencia técnico-administrativa a los parlamentarios de la Sección Nacional. A esos efectos, varios señores Senadores aquí presentes estuvimos dispuestos a facultar a la Presidencia a fin de que dicte los actos administrativos correspondientes para la dotación de funcionarios que se desempeñarían en esa unidad. En ese sentido, hace pocos días recibimos noticias de un hecho similar efectuado por el Congreso argentino, en el que se definía una Comisión de estas características. Entonces, habiendo conversado con el compañero Presidente, Rodolfo Nin Novoa, pensamos que si bien esta situación no está establecida en los capítulos correspondientes que vamos a aprobar, podremos contar, en muy corto plazo, con las disposiciones administrativas que permitan hacer funcionar a esta Comisión de la que estamos dando cuenta.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señora Presidenta: en primer lugar,

quiero destacar el excelente informe que nos ha presentado el señor Presidente de la Cámara de Senadores, referido a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del pasado año. Dentro de ese informe, quiero resaltar -al igual que lo ha hecho la señora Senadora Dalmás- la importancia que tiene el decidido avance, tantas veces reclamado, hacia una equiparación entre las dos Cámaras y la Comisión Administrativa. Sin embargo, junto con la congratulación, quiero dejar planteada la preocupación y la convocatoria al compromiso de que en el futuro sigamos trabajando para afirmar esa equiparación y que no se distorsione lo que hoy estamos logrando.

Esta equiparación, largamente deseada y reclamada por muchos, fue posible debido a la sintonía que existe entre los Presidentes de ambas Cámaras, en torno a este objetivo. Espero que, independientemente de la pertenencia a los distintos partidos, en el futuro los Presidentes de ambas Cámaras avancen en esta tarea, con el compromiso de lograr la equiparación final -o mantenerla, si ya la hemos logrado- y que no se caiga el castillo que estamos elaborando, volviendo al sistema de inequidades, haciendo infructuoso todo el trabajo que se está realizando, así como los costos que tiene.

A la vez, señora Presidenta, quiero dejar constancia de que cuando pasemos a la discusión particular, voy a intervenir para referirme al artículo 8º de esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el Presidente del Senado, señor Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Respecto a la Unidad de Enlace del Parlamento con el Parlamento del MERCOSUR, estamos planteando su instalación con los menores costos administrativos y burocráticos posibles. Creo -y así lo hemos establecido con el Presidente de la Cámara de Representantes- que dicha unidad perfectamente puede estar compuesta por dos funcionarios de cada Cámara, que actualmente trabajan en el Poder Legislativo, a quienes se les encargará la misión de operar en esa unidad. Naturalmente, nuestra aspiración es que con el correr del tiempo, el Parlamento del MERCOSUR tenga su propio presupuesto, de donde se sacarán los recursos para atender las necesidades de enlace y de administración que tendrá ese organismo.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- En primer lugar, me sumo a la congratulación por lo bien administrada que ha sido esta Casa en el período de la Rendición de Cuentas que remite la Presidencia.

Por otra parte, me permito sugerir que la oficina de enlace a que hace referencia el señor Senador Bentancor, sea creada en el Presupuesto, porque debemos facultar la creación de una oficina que cumpla tareas, tanto del Senado de la República como de la Cámara de Representantes, y encomendar al Presidente que dicte los actos reglamentarios correspondientes con relación a su funcionamiento y a la cantidad de funcionarios que allí van a prestar tareas. Por tanto, ya que existe esa sintonía que todos saludamos y a la que el señor Senador Vaillant hacía referencia, creo que en este quinquenio el Poder Legislativo debe tratar de consagrar una serie de oficinas comunes a ambos Cuerpos. Por ejemplo, no se justifica que la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes tengan sus respectivas Oficinas de Asuntos Internacionales, ni que haya superposición de tareas en muchas otras áreas.

Creo que la oficina de enlace entre el Parlamento nacional y el Parlamento del MERCOSUR no tiene una afectación presupuestal muy grande; simplemente, se necesita facultar al Presidente del Senado que destine funcionarios a prestar tareas en esa dependencia. Como hoy no existe, hay que crearla, lo que no tiene ninguna carga de carácter presupuestal. Simplemente, se trata de la posibilidad de que funcionarios puedan prestar tareas en una unidad que hoy no existe y, por ende, no pueden prestarlas.

Por lo tanto, queremos que quede claro -me permito interpretar que esto era lo que señalaba el señor Senador Bentancor- que la creación de esa oficina no implica costo alguno, pero sí otorga al Presidente la capacidad de incluir en el organigrama de esta Casa y de coordinar con la Cámara de Representantes, la conjunción de tareas que de otra forma, no se podrían realizar de manera reglamentaria. En la actualidad, no existe ninguna oficina en ambos Cuerpos que entienda y atienda específicamente la relación entre el Parlamento nacional y el Parlamento del MERCOSUR.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señora Presidenta: simplemente, quiero señalar que comparto la iniciativa planteada. Creo que podemos resolver fácilmente la creación de esa oficina y, a su vez, facultar al señor Presidente de la Asamblea General para que designe a los funcionarios que se requieran cuando ello sea necesario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Que se presente por escrito a la Mesa.

En discusión.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señora Presidenta: tengo diferencias respecto del artículo 8º, que no son nuevas, ya que en ocasiones anteriores hemos debatido sobre el tema. Ahora, quisiera argumentar la razón por la que no voy a votar esta disposición.

Este artículo extiende el beneficio del seguro de salud de los trabajadores de esta Casa, a los padres a cargo de los funcionarios. Sé que es algo de suma importancia para quienes eventualmente se vieran beneficiados y, en el fondo, es un deseo que todos tenemos para los trabajadores; sin embargo, es una extensión del beneficio del seguro de salud que no hemos podido adoptar para el resto de los trabajadores. Seguramente, muy pronto en esta misma Sala vamos a votar el Sistema Nacional Integrado de Salud que, sumado a la Ley del FONASA -que permitió la incorporación de los trabajadores de la Administración Central al Sistema Nacional Integrado de Salud-, va a agregar como un avance importante, aunque mucho menor de lo que quisiéramos, la incorporación de los hijos de los funcionarios. Quedarán por el camino trabajadores que no serán incorporados inmediatamente al Sistema Nacional Integrado de Salud, niños que todavía no recibirán el beneficio de esta cobertura y cónyuges de los actuales beneficiarios. Ni que hablar que en esta etapa, los padres de los funcionarios no estarán incluidos en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Creo que sería una contradicción votar, por un lado, la extensión del beneficio para los trabajadores que nos rodean, y no hacerlo para el resto. Es más, la ley que creó el FONASA autorizó al Poder Ejecutivo a incorporar al Sistema Nacional Integrado de Salud a todos los trabajadores públicos que todavía no lo estuvieran, y dicho Poder tiene la intención manifiesta de que esos funcionarios se incorporen antes del 1º de enero del próximo año. En términos reales, nos encontraríamos ante la eventualidad de que el 1º de enero de 2008 estaríamos incorporando a los trabajadores de esta Casa con una cobertura totalmente distinta a la del resto del sistema.

En definitiva, sé que no es agradable para los funcionarios de esta Casa escuchar lo que estoy diciendo porque todos queremos tener la mejor cobertura y el mejor tratamiento como funcionarios, pero estoy intentando tener una actitud política coherente y equitativa. Quiero sentirme, no como un Senador de los funcionarios del Poder Legislativo, sino como un Legislador que tiene la responsabilidad de discutir los salarios y los beneficios de todos los trabajadores de todas las áreas públicas y privadas del país.

Por consiguiente, señora Presidenta, voy a votar negativamente el artículo 8º.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa desea aclarar el procedimiento que se va a seguir. En primer término, debemos votar, tal como se ha solicitado, si se suprime la lectura de los artículos, luego vamos a votar en bloque el articulado y, por último, votaremos los artículos cuyo desglose se ha solicitado.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: confieso que no integro la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda ni estoy muy versado en el tema, pero de la lectura del articulado, me ha generado ciertas dudas el artículo 10, que plantea una opción a los funcionarios del Senado que cumplan 64 años y tengan causal jubilatoria, para la cual se les otorga un plazo de 30 días. Me parece que es un plazo muy breve para la situación de que se trata, porque el funcionario prácticamente debe hacer una opción de vida, ya que se le otorgará un incentivo en función de que se retire o no. Quisiera saber a qué razones obedece que el plazo sea de 30 días, ya que considero que debería darse un lapso mayor.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señora Presidenta: en realidad, esto ha sido recogido de una experiencia anterior; en el Senado ya hubo una norma para quienes quisieran acogerse al beneficio del retiro incentivado. Las cifras demuestran que esto funcionó bien. La Administración no detectó ninguna anomalía y nadie quedó arrepentido por no haberse acogido en plazo a este retiro. Salvo que la Secretaría -que es la que lleva el corazón de la administración diaria- plantee algún motivo más contundente, considero que ha funcionado bien. En el caso de que no sea así, se podría tener cierta flexibilidad. Por lo tanto, en base a la experiencia anterior, señalo que es un plazo más que suficiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Han sido desglosados los artículos 8º y 10.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Solicito que se desglose, también, el artículo 11.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR NIN NOVOA.- De acuerdo con lo que se planteó en Sala por parte del señor Senador Gallinal -en lo que concordamos; así lo teníamos previsto-, proponemos que tanto en el artículo 12 como en el artículo 14, a continuación de la expresión "funcionarios presupuestados" se incorpore un agregado que diga "o con contrato de función pública".

Asimismo, en el Capítulo III, artículo 17, en el que se encomienda al Presidente de la Cámara de Senadores que realice gestiones con la Presidencia de la Cámara de Representantes para lograr la plena equiparación salarial entre ambas Cámaras, proponemos que se modifique el plazo y que en lugar de "tres meses" se diga "120 días". Cabe aclarar que a este respecto la Cámara de Representantes pretendía que ese plazo fuera de seis meses, mientras que nosotros queríamos que fuera de tres; finalmente acordamos uno de 120 días.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar en bloque el articulado, a excepción de los artículos 8º, 10, 11, 12, 14 y 17.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Presidencia consulta al señor Senador Vaillant si va a presentar una redacción alternativa al artículo 8º.

SEÑOR VAILLANT.- No tengo una propuesta alternativa; simplemente lo voy a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º.

(Se vota:)

- 23 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR CID.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señora Presidenta: sin desconocer que, tal como lo ha expresado el señor Senador Vaillant, este ha sido un tema polémico, quisiera hacer algunas puntualizaciones sobre el alcance de este artículo.

El artículo 8º incluye a los padres a cargo del beneficiario. Cuando se dice "a cargo", se parte de la base de que los padres dependen del beneficiario de la cobertura de salud. En cuanto a la categoría de personas que incluye este artículo, existe una historia en el país que comienza cuando se implementó la reforma jubilatoria, instancia en la que el señor Senador Michelini condicionó su aprobación a la inclusión de aquellos que percibían jubilaciones inferiores, a los efectos de que se les permitiera la afiliación al sistema mutual, en función de una actitud solidaria del resto de los jubilados y de un aporte que, si no me equivoco, era del 1%.

En este artículo estamos hablando de padres, a cargo de funcionarios, que no perciben más de dos bases de prestaciones y contribuciones (BPC), por lo que estamos hablando de un nivel de percepción de jubilaciones realmente menor. Por lo tanto, me parece que lo que aquí se impone se encuadra en una norma que se viene aplicando en el país después de la reforma jubilatoria, la cual no hace más que reflejar ese contenido. Obviamente, esto tiene un plazo acotado y, además, el sistema de salud parlamentario va a sufrir la inclusión en el Sistema Nacional Integrado de Salud, por lo cual ese plazo, en nuestra opinión, debería ser relativamente breve.

Por estas razones, entonces, he votado afirmativamente este artículo.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señora Presidenta: no íbamos a hacer uso de la palabra, pero como se ha abierto esta instancia y frente a algunas aseveraciones realizadas por el señor Senador que votó en contra, nos pareció oportuno pronunciarnos sobre este artículo, pues no podemos aceptarlas.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidencia le aclara que tiene la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PENADES.- Justamente, señora Presidenta, voy a fundar por qué voté afirmativamente este artículo, y la justificación de por qué me voy a referir al tema es que se ha ingresado en su discusión.

Votamos afirmativamente este artículo porque el tema del seguro de salud en el Poder Legislativo, en primer lugar, no es nuevo, sino que sufrió una modificación que está siendo corregida debido a que nosotros anunciamos que en el momento en que se eliminara esta disposición, la Administración iba a tener que pagar mucho más por los juicios que se iban a establecer por violación de derechos adquiridos. Según mis cálculos, con este artículo se pretende subsanar esa situación.

En segundo término, tengo que aclarar lo siguiente: parecería que estamos creando un beneficio novedoso, pero no sólo no es nuevo sino que existe desde 1985. Podremos estar de acuerdo en si está bien o mal, pero no podemos dejar de reconocer a esta Administración que preside el Vicepresidente Nin Novoa y a las Administraciones anteriores, el esfuerzo enorme que han hecho permanentemente por reducir el seguro de salud. Es así que con el apoyo de los funcionarios y el trabajo de la Secretaría, se ha logrado una reducción sistemática de los montos destinados a este beneficio en el Poder Legislativo. Cuando se me demuestre que algún Ente Autónomo o Servicio Descentralizado -fundamentalmente Entes Autónomos, bancos oficiales y Servicios Descentralizados- han hecho las economías que ha hecho el Poder Legislativo durante los últimos años, entonces vamos a hablar de lo que también reconocemos como algo que es imprescindible terminar, que es la inequidad respecto a los salarios, prestaciones y beneficios en la Administración Central y en los Entes Autónomos. Por supuesto, estamos de acuerdo con que eso debe terminar, pero reconozcamos, también, que con este artículo no se pretende incluir un nuevo beneficio, sino simplemente continuar con una política de reducción del gasto en los seguros de salud, que tanto esta Administración como las anteriores han desarrollado con éxito, lo cual ha significado que el Poder Legislativo sea, de los tres Poderes del Estado, el que más economías ha realizado en los últimos años. Generalmente, esto no se reconoce ni se dice; sin embargo, es bueno que se reconozca y se ponga de manifiesto, porque también con el permanente autoflagelo se llega a una situación que no es la mejor para nosotros ni para nadie.

Muchas gracias.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señora Presidenta: he votado afirmativamente este artículo tal como lo hice en Comisión, porque es de justicia y, del mismo modo que lo han dicho ya otros señores Senadores, se establece la condición en función de la cual solamente podrá pagarse el beneficio de salud a los padres de los funcionarios cuando los ingresos de ambos, sumados, no excedan las dos bases de prestaciones y contribuciones. En otras palabras, el ingreso de ambos sumado no puede ser superior a tres mil y pocos pesos.

Además, el razonamiento correcto es otro. Personalmente, tengo enormes dudas -lo digo con total sinceridad- en cuanto a la aprobación del Sistema Nacional Integrado de Salud y, especialmente, de su entrada en vigencia. Ese es un tema que está en discusión en la Comisión de Salud Pública del Senado y en estos últimos días ha tenido distintas repercusiones a nivel de la opinión pública y de los agentes directamente vinculados al área de la salud. Pero aun así considero que no podemos establecer que si el Sistema Nacional Integrado de Salud no contempla, no beneficia ni da cobertura a los padres de los funcionarios o empleados, cuyos ingresos sumados no superen los tres mil y pocos pesos, la Cámara de Senadores tampoco lo haga. Personalmente, creo que este es el razonamiento que debe hacerse y que lo que aquí se establece está dentro de la sensatez y la prudencia necesarias. Por estos motivos, este artículo mereció nuestro voto afirmativo.

Muchas gracias.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señora Presidenta: mis compañeros Penadés y Gallinal ya han expresado claramente la posición de nuestra Bancada. Simplemente quiero hacer énfasis en que en la Comisión de Presupuesto, que integro, dejé constancia de la satisfacción por la gestión, las economías y la serie de cambios que a este respecto ha realizado la Administración.

Entonces, el voto favorable de este artículo podría dar la impresión equivocada de que lo que se quiere es utilizar los recursos de forma dispendiosa; todo lo contrario: en ese sentido ha sido muy clara la exposición que ha hecho el señor Presidente del Senado. En su momento, expresamos nuestro reconocimiento a los integrantes de la Administración.

Creo que, por ese lado, las cosas se han hecho con cuidado y se trata, simplemente, de mantener un derecho que ya estaba adquirido lo cual, tal como expresaba el señor Senador Penadés, tal vez sea la solución más adecuada dadas las circunstancias.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 10, respecto al que se había planteado una flexibilización en cuanto al período.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: se había hablado de un período de 60 días, en lugar de 30, con lo que estaríamos de acuerdo.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Haciendo consultas con otros Legisladores, en función del planteo del señor Senador Sanguinetti, llegamos a la idea de establecer 60 días. Quizás no era lo que él aspiraba pero, por lo menos, esto permitiría un mayor tiempo de reflexión a quienes tomarán la decisión, ya que para eso contarían con 30 días adicionales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10 con la modificación propuesta, es decir, la relativa al plazo de 60 días.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 11.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señora Presidenta: voy a realizar una intervención muy breve.

En ocasión del tratamiento de este artículo en la Comisión, habíamos llegado a un acuerdo en cuanto a que la fecha que figura con relación a la causal jubilatoria -a los efectos de que dentro de ella la persona pueda acogerse a los incentivos para el retiro- fuera elevada de 2008 a 2009, y esto no fue recogido en el texto. Por lo tanto, estoy proponiendo que este artículo establezca la fecha del 31 de diciembre de 2009 en lugar de la del 31 de diciembre de 2008 que allí figura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar este artículo con la modificación propuesta por el señor Senador Vaillant.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 12.

El señor Presidente había planteado el agregado sugerido por el señor Senador Gallinal, que hacía referencia a los contratos de función pública.

Entonces, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 con esa modificación.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 14.

Cabe aclarar que este artículo tiene el mismo agregado que el precedente, es decir, el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 con la mencionada modificación.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 17.

En este artículo se había considerado el cambio del plazo de tres meses a 120 días.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17 con la mencionada modificación.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Léanse dos aditivos llegados a la Mesa.

(Se leen:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

Se aclara que estos artículos seguirán con la numeración que les corresponda.

"Créase la Unidad de Enlace con el Parlamento del MERCOSUR, conforme a lo establecido por la Ley Nº 18.063 del 27 de noviembre de 2006 (Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR) en su artículo 4º, numerales 12, 14 y 15, cuyo cometido será cumplir las funciones de nexo entre ambos Parlamentos y de asistencia técnico administrativa a los Parlamentarios de la Sección Nacional."

"A los efectos dispuestos en el artículo anterior, la Presidencia dictará los actos administrativos correspondientes para la dotación de funcionarios que se desempeñarán en dicha unidad".

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señora Presidenta: creo que estoy un poco atrasado, porque voy a fundamentar algo que ya se votó, que es el artículo que faculta al Presidente, dentro de determinado plazo, a lograr la equiparación entre las dos Cámaras.

Quiero decir que la tradición se basa en que la Constitución establece que cada Cámara debe aprobar su presupuesto, por lo cual siempre se ha encarado este tema en función de principios de equidad y de justicia pero, a mi juicio, nunca se ha hablado de que la situación actual no es jurídicamente correcta. Es incorrecta, pero no por razones de equidad o de que nosotros manejamos el principio de a igual función igual remuneración, que en el Estado uruguayo no sólo no se cumple en este caso, sino tampoco en cien mil más. Esa diferencia no sólo es inconveniente, sino que también violenta flagrantemente el principio de la igualdad establecido en el artículo 8º de la Constitución. Este es el primer punto a tener en cuenta, aunque no lo voy a desarrollar. No es razonable que algunos funcionarios de un mismo aparato orgánico, como es el Poder Legislativo, cobren con diferencia sobre otros funcionarios del mismo aparato orgánico. A mi juicio, esto viola el principio de la igualdad y podría dar lugar tanto a reclamaciones jurídicas de funcionarios de una Cámara, como de la Administración contra aquellos que cobran más en virtud de esa diferencia.

Asimismo, quiero establecer una opinión jurídica en cuanto a que el Presidente de la Asamblea General es un ordenador de gastos que tiene una jerarquía distinta a la del Presidente de la Cámara de Representantes, a pesar de que la Constitución diga que cada Cámara tiene su presupuesto.

De modo que, al fundamentar el voto favorable al artículo, quiero decir que no se trata sólo de una gestión que deba hacerse por razones de equidad y de justicia, sino también de juridicidad.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debemos tener en cuenta que esta ha sido la fundamentación de voto del señor Senador Korzeniak.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"ARTICULO 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2006.

ARTICULO 2º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República. Capítulo II.- De los escalafones y los funcionarios.

ARTICULO 4°.- Se eliminan los siguientes cargos vacantes: tres cargos de Oficial I y tres cargos de Oficial II en el Escalafón C - Serie Secretaría; dos cargos de Taquígrafo II del Escalafón D - Serie Taquigrafía; y un cargo de Analista Legal en el Escalafón A - Serie Profesional.

ARTICULO 5°.- La primera vacante que se genere en el cargo de Jefe de División en el Escalafón C - Serie Secretaría, se transforma en un cargo de Oficial II del Escalafón D - Serie Electrónica.

ARTICULO 6°.- El artículo 35 del Presupuesto del Senado de fecha 8 de febrero de 2006 se modifica quedando redactado de la siguiente forma: 'En el Escalafón E - Serie Impresos (serie a), el actual cargo de Director se suprime al vacar'.

ARTICULO 7°.- En el Area Servicios de Apoyo Legislativo, al irse cumpliendo con el proceso previsto de cese de los cargos de Directores y Subdirectores, será jerarca de las Divisiones Electrónica, Imprenta, Locomoción, Intendencia y Sala y Barra el Jefe de División de cada una de ellas, con el salario correspondiente al cargo actual de Jefe de División y pasará a tener la denominación de Director de la División seguido del nombre de la misma. A los efectos de cubrir las vacantes que se generen en los cargos de Director de División, se podrá concursar de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Calificaciones y Concursos vigentes, para los cargos de Jefe de División.

ARTICULO 8°.- Modifícase el artículo 46 de la Resolución del Senado de 8 de febrero de 2006 agregándose al final del segundo inciso lo siguiente: '... y a los padres a cargo del beneficiario. Se considerará que el o los padres se encuentran a cargo del beneficiario cuando, conjuntamente, no perciban ingresos superiores a 2 BPC (dos Bases de Prestaciones y Contribuciones)".

ARTICULO 9°.- Fíjase el monto del beneficio Hogar Constituido, para todos los funcionarios y ex funcionarios de la Cámara de Senadores, en una Base de Prestaciones y Contribuciones (1 BPC). Retiro incentivado.

ARTICULO 10.- Los funcionarios del Senado con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los 60 días a partir de la presente Resolución percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el cien por ciento del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Senadores. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

ARTICULO 11.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad durante el período hasta el 31 de diciembre de 2009, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, teniendo la mencionada edad. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los 30 días de configurada la última de las dos condiciones establecidas. Creación de incentivo por compromiso con la gestión.

ARTICULO 12.- Créase un incentivo por eficacia en la gestión, asiduidad, permanencia y puntualidad, a percibir por los funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Cámara de Senadores, a partir del 1º de enero de 2008, el cual se atenderá con cargo al rubro 0 y a los recursos originados por descuentos debidos a distintas sanciones.

ARTICULO 13.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C - Serie Secretaría, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del diez por ciento (10%), liquidándose a todo funcionario de la Cámara de Senadores que cumpla con todo lo previsto en la presente Resolución, en el período del 1° al último día de cada mes. A los efectos del contralor y responsabilidades del otorgamiento del incentivo previsto por la presente Resolución la Secretaría del Senado dispondrá la reglamentación pertinente.

ARTICULO 14.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo12 de la presente Resolución, aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Cámara de Senadores que hayan concurrido a trabajar todos los días laborales de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Cámara de Senadores, así como también en los días no laborales y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, adopción, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la Administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau y donación de sangre, órganos o tejido.

ARTICULO 15.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales: a. Registrar inasistencias, justificadas o no. b. Registrar ingresos o egresos fuera de hora, aun las autorizadas por Resolución de Presidencia Nº 101/2001 de 27 de junio de 2001 y sus complementarias, salvo autorización expresa debidamente fundada del Secretario del Senado. c. Registrar alguna omisión de firma al ingreso o egreso, aun siendo avalada por su Director o autorizada por la Secretaría. d. Estar en usufructo de licencia médica o autorizaciones médicas de cualquier tipo. e. Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando esta haya sido dada. f. Registrar sanciones disciplinarias. g. Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior. h. Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período. i. No estar desarrollando funciones administrativas en la Cámara de Senadores, por estar con pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la Administración. j. Estar a la orden en el período de receso parlamentario. Sobre licencias no gozadas.

ARTICULO 16.- Se limita el pago de licencia generada y no gozada cuando cesa la relación funcional hasta un máximo de 60 (sesenta) días, debiendo el funcionario hacer uso de las que excedan ese número antes de su retiro o perderá las mismas. Es responsabilidad del funcionario el hacer uso de su licencia reglamentaria, estando en falta de no hacer usufructo de la misma. Aquellos funcionarios que estén en uso de pases en comisión, deberán gestionar anualmente sus períodos de licencia y comunicarlos a la División Administración de Personal, bajo apercibimiento de falta administrativa. Al cese del pase en comisión, la Administración no reconocerá un saldo de licencias acumuladas mayor a 60 (sesenta) días. Capítulo III.- Disposiciones especiales.

ARTICULO 17.- Se encomienda al señor Presidente de la Cámara de Senadores realizar gestiones con la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los efectos de lograr un acuerdo que permita la plena equiparación salarial entre ambas Cámaras, asegurando, en igualdad de condiciones, el principio de que a igual función igual remuneración. Facúltase al Presidente a modificar el incentivo que se crea por el artículo 12 de la presente Resolución, si con ello se hace posible lo establecido en el inciso precedente. Se

establece el plazo de 120 días a los efectos de las gestiones que se mencionan.

ARTICULO 18.- Déjase sin efecto el actual sistema de cálculo de la partida a entregar a cada uno de los señores Senadores destinada al pago de publicaciones y fíjase la misma en $ 12.000 (doce mil pesos uruguayos). Esta partida se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje, establecida por el artículo 5° de la Resolución presupuestal de la Cámara de Senadores de fecha 8 de febrero de 2006, para los créditos para gastos de funcionamiento e inversiones.

ARTICULO 19.- Se encomienda al Presidente del Senado el estudio y presentación de una normativa para los funcionarios del Senado, que habilite la aplicación a los mismos de un régimen similar al establecido para los funcionarios públicos por la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, para quienes se encuentren prestando servicios en otra unidad ejecutora del Poder Legislativo.

ARTICULO 20.- Se encomienda al Presidente del Senado instruir al Grupo Ejecutivo, constituido como coordinación de las tres unidades ejecutoras del Parlamento, en el sentido de estudiar la adecuación del sistema escalafonario de las mismas, de tal manera que se integren en uno solo coherentemente con el sistema escalafonario de la Administración Central.

ARTICULO 21.- Logrado el objetivo definido en los dos artículos anteriores, se autoriza al Presidente a darle aprobación y definir la fecha de entrada en vigencia del nuevo sistema, comunicándolo al Cuerpo.

ARTICULO 22.- Créase la Unidad de Enlace con el Parlamento del MERCOSUR, conforme a lo establecido por la Ley N° 18.063, de 27 de noviembre de 2006 (Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR) en su artículo 4°, numerales 12, 14 y 15, cuyo cometido será cumplir las funciones de nexo entre ambos parlamentos y de asistencia técnico administrativa a los Parlamentarios de la Sección Nacional.

ARTICULO 23.- A los efectos dispuestos en el artículo anterior, la Presidencia dictará los actos administrativos correspondientes para la dotación de funcionarios que se desempeñarán en dicha unidad**".**

10) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. EJERCICIO 2006

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Discusión particular del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al Ejercicio 2006. (Carp. Nº 860/07 - Rep. Nº 514/07 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 860/07
Rep. N° 514/07

Montevideo, 4 de julio de 2007.

A la Cámara de Senadores:

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo tiene el honor de remitir a la Cámara de Senadores para su sanción, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2006, con la aprobación del Cuerpo adoptada en sesión de fecha 4 de julio de 2007, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 5° de la Ley N° 16.821, del 23 de abril de 1997, 108 de la Constitución de la República y 6° del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa de fecha 8 de febrero de 2006.

Rodolfo Nin Novoa
Presidente

Esc. Miguel Carlos Sejas
Secretario

Ruben Prieto
Prosecretario

Pedro Dighiero
Prosecretario.

Montevideo, 4 de julio de 2007.

VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2006, de la Unidad Ejecutora Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

RESULTANDO: que la misma se ha formulado conforme a la normativa vigente, constando los estados contables demostrativos del desempeño presupuestal, en el ejercicio bajo análisis;

CONSIDERANDO: que la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en sesión de 4 de julio de 2007, analizó la documentación presentada respecto al asunto objeto de la presente resolución, que se acompaña;

ATENTO: a lo dispuesto a los artículos 5° de la Ley N° 16.821, de fecha 23 de abril de 1997, 108 de la Constitución de la República y 6° del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa de fecha 8 de febrero de 2006.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo

RESUELVE:

1.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2006 correspondiente a la Unidad Ejecutora 03 - Comisión Administrativa del Poder

Legislativo, que arroja un porcentaje del 13,41% en el programa 1.06 y 29.72% en el programa 1.07 de economías presupuestales.

2.- Remítase a la Cámara de Senadores conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 16.821.

Rodolfo Nin Novoa
Presidente

Esc. Miguel Carlos Sejas
Secretario

Ruben Prieto
Prosecretario

Pedro Dighiero
Prosecretario.

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Señor Secretario de la
Comisión Administrativa
Esc. Miguel C. Sejas

Montevideo, 29 de junio de 2007.

Se eleva a su consideración la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006, adjuntando los siguientes anexos:

Anexo 1 - Cuadro Resumen de las partidas asignadas y las afectaciones que se han realizado durante el Ejercicio 2006.

Anexo 2 - Detalle de las partidas de sueldos y su evolución.

Anexo 3 - Evolución de las partidas de gastos discriminándolas en Funcionamiento (Materiales y Suministros - Servicios no Personales y Asignaciones Globales) y Suministros (UTE - ANTEL - OSE y Combustibles). Se detalla asimismo los movimientos ante la CGN.

Anexo 4 - Detalle de las partidas de inversiones separando las proyectos de inversiones con vigencia anual de aquellos que no lo tienen. Se especifican las economías logradas en los primeros.

Anexo 5 - Evolución de las partidas de gastos e inversiones asignadas al Comisionado Parlamentario.

Anexo 6 - Detalle de las partidas de sueldos del Comisionado Parlamentario.

Anexo 7 - Movimientos de Fondos del ejercicio.

Sin otro particular, saluda a usted, muy atentamente.

Cr. Rodolfo Trecca
Director Contable.

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
CONTROL INTERNO

ANEXO I

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006

EVOLUCION PARTIDAS DEL EJERCICIO

Programa 1.06 COMISION ADMINISTRATIVA

DENOMINACION	APERTURA	INCREMENTOS	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDOS	% ECONOMIAS
SUELDOS	555.278.046	8.613.089	563.891.135	512.035.929	51.855.206	9,20%
FUNCIONAMIENTO	45.912.917	890.702	46.803.619	28.727.087	18.076.532	38,62%
SUMINISTROS	14.850.535	4.417.177	19.267.712	13.232.968	6.034.744	31,32%
INVERSIONES	20.542.693	398.524	20.941.217	9.644.592	11.296.625	53,94%
TOTALES	**636.584.191**	**14.319.492**	**650.903.683**	**563.640.576**	**87.263.107**	13,41%

INVERSIONES SIN VIGENCIA ANUAL	**67.124.776**	**1.750.034**	**68.874.810**	**0**	**68.874.810**

Programa 1.07 COMISIONADO PARLAMENTARIO

DENOMINACION	APERTURA	AFECTACIONES	SALDOS	% ECONOMIAS
SUELDOS	1.333.908	1.214.975	118.933	8,92%
FUNCIONAMIENTO	414.963	108.571	306.392	73,84%
SUMINISTROS	198.648	74.009	124.639	62,74%
INVERSIONES	41.085	0	41.085	100,00%
TOTALES	**1.988.604**	**1.397.555**	**591.049**	29,72%

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
CONTROL INTERNO

ANEXO II

PROGRAMA 1.06 - COMISION ADMINISTRATIVA

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006

EVOLUCION PARTIDAS DE SUELDOS

PROGRAMA 1.06 - COMISION ADMINISTRATIVA

RUBRO	DENOMINACION	SALDO INICIAL	INCREMENTOS	TOTAL PARTIDA ANUAL	AFECTACION EJERCICIO	SALDO FINAL
011	SUELDO BÁSICO	181.134.708		181.134.708	169.455.604	11.679.104
015	GTO.REPRES. Con aporte	537.072		537.072	439.847	97.225
021	SUEL.BAS.CONTRATADOS	3.055.200		3.055.200	1.161.204	1.893.996
041 006	PRIMA PERM. CARGO	29.677.668		29.677.668	29.677.668	0
042 013	DEDIC.ESPECIAL	107.751.096		107.751.096	96.474.044	11.277.052
042 038	COMP. TRANSITORIAS	5.574.400		5.574.400	5.283.784	290.616
044 001	PRIMA ANTIGÜEDAD	33.702.400		33.702.400	32.688.252	1.014.148
045 005	QUEBRANTO CAJA	466.320		466.320	276.815	189.505
053 000	LIC. GENERADA Y NO GOZADA	0	2.106.645	2.106.645	2.106.134	511
059	SUELDO. ANUAL COMP.	30.158.239		30.158.239	27.565.978	2.592.261
064	CONTR. POR ASISTENCIA MÉDICA	55.500.000		55.500.000	48.099.148	7.400.852
071	PRIMA POR MATRIMONIO	30.000		30.000	5.190	24.810
072	HOGAR CONSTITUIDO	2.800.000		2.800.000	2.800.000	0
073	PRIMA POR NACIMIENTO	39.000		39.000	13.493	25.507
074	PRESTACIONES POR HIJOS	40.000		40.000	34.031	5.969
078	FONDO DE LICENCIA	24.440.237		24.440.237	20.861.057	3.579.180
081	APORTE PATRONAL	76.451.135		76.451.135	64.974.398	11.476.737
082	OTROS APORTES PATRONALES	3.920.571		3.920.571	3.612.838	307.733
513 006	ASIS.FINAN. A PREJUBILADOS	0	1.404.789	1.404.789	1.404.789	0
576 042	INCENTIVO P.L. RESUP. 2005	0	5.101.655	5.101.655	5.101.655	0
	TOTAL SUELDOS	**555.278.046**	**8.613.089**	**563.891.135**	**512.035.929**	**51.855.206**

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN UNIDAD DE CONTROL INTERNO

ANEXO III

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006

PROGRAMA 1.06 - COMISION ADMINISTRATIVA

EVOLUCION PARTIDAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DENOMINACION	APERTURA	INCREMENTOS	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDOS
135 000	PARTIDA DE BIBLIOTECA	718.994	13.948	732.942	163.549	569.393
199 000	PART.MATERIALES Y SUMINISTR	7.189.942	139.484	7.329.426	3.511.342	3.818.084
299 000	PAR.SERVICIOS NO PERSONALES	36.976.846	717.344	37.694.190	24.874.192	12.819.998
799 000	PART.ASIGNACIONES GLOBALES	1.027.135	19.926	1.047.061	178.004	869.057
	TOTALES	**45.912.917**	**890.702**	**46.803.619**	**28.727.087**	**18.076.532**

EVOLUCION PARTIDAS DE GASTOS DE SUMINISTROS

RUBRO	DENOMINACION	APERTURA	INCREMENTOS	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDOS
141 000	COMBUSTIBLES	1.302.199	64.936	1.367.135	669.909	697.226
211 000	TELEFONO Y SIMILARES	1.750.343	3.496.664	5.247.007	3.347.745	1.899.262
212 000	AGUA	2.797.993	405.952	3.203.945	2.254.259	949.686
213 000	ELECTRICIDAD	9.000.000	449.625	9.449.625	6.961.055	2.488.570
	TOTALES	**14.850.535**	**4.417.177**	**19.267.712**	**13.232.968**	**6.034.744**

MOVIMIENTOS CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

RUBRO	DENOMINACION	APERTURA (1)	INCREMENTOS	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDOS
135 000	PARTIDA DE BIBLIOTECA	718.994	13.948	732.942	324.948	407.994
199 000	PART.MATERIALES Y SUMINISTR	7.189.942	139.484	7.329.426	3.330.696	3.998.730
299 000	PAR.SERVICIOS NO PERSONALES	36.976.846	717.344	37.694.190	19.904.648	17.789.542
799 000	PART.ASIGNACIONES GLOBALES	1.027.135	19.926	1.047.061	121.854	925.207
	TOTALES	**45.912.917**	**890.702**	**46.803.619**	**23.682.146**	**23.121.473**

141 000	COMBUSTIBLES	1.302.199	64.936	1.367.135	829.422	537.713
211 000	TELEFONO Y SIMILARES	1.750.343	3.496.664	5.247.007	4.318.473	928.534
212 000	AGUA	2.797.993	405.952	3.203.945	1.955.078	1.248.867
213 000	ELECTRICIDAD	9.000.000	449.625	9.449.625	6.385.269	3.064.356
	TOTALES	**14.850.535**	**4.417.177**	**19.267.712**	**13.488.242**	**5.779.470**

(1) - Incluye los incrementos vigentes al 01/01/06

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
CONTROL INTERNO

ANEXO IV

PROGRAMA 1.06 - COMISION ADMINISTRATIVA

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006

EVOLUCION PARTIDAS DE INVERSIONES

PROGRAMA 1.06 - COMISION ADMINISTRATIVA

PROYECTO	DENOMINACION	APERTURA	INCREMENTOS	PARTIDA ANUAL	AFECTACIONES	SALDOS
704	EQUIPAMIENTO	6.162.808	119.557	6.282.365	1.991.577	4.290.788
706	REPARACIONES VARIAS	9.757.779	189.299	9.947.078	4.087.298	5.859.780
714	INFORMÁTICA	4.622.106	89.668	4.711.774	3.565.717	1.146.057
	PROYECTOS CON VIGENCIA ANUAL	**20.542.693**	**398.524**	**20.941.217**	**9.644.592**	**11.296.625**
708	Adquisición de Vehículos	0	450.236	450.236		450.236
709	EXPROPIACIONES	2.055.799	37.473	2.093.272		2.093.272
719	GRUPO ELECTROGENO	3.594.971	69.742	3.664.713		3.664.713
722	75 UNID OCUPACIONALES	28.759.769	557.934	29.317.703		29.317.703
723	RECONST.TECHOS COBRE	20.542.692	398.524	20.941.216		20.941.216
724	RECUP ESGRAFIADOS	2.054.269	39.852	2.094.121		2.094.121
725	TERM.ATICOS C.RR-C.SS	4.108.538	79.705	4.188.243		4.188.243
726	REPAVIM.EXPLANADAS	1.386.632	26.900	1.413.532		1.413.532
727	EQ.AIRE ACOND.ED.J.AR	4.622.106	89.668	4.711.774		4.711.774
	OTROS PROYECTOS	**67.124.776**	**1.750.034**	**68.874.810**	**0**	**68.874.810**
	TOTAL INVERSIONES	**87.667.469**	**2.148.558**	**89.816.027**	**9.644.592**	**80.171.435**

MOVIMIENTOS CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

PROYECTO	DENOMINACION	APERTURA	INCREMENTOS	PARTIDA ANUAL	DOC. AFEC. EMITIDOS	SALDOS
704	EQUIPAMIENTO	6.162.808	119.557	6.282.365	2.054.268	4.228.097
706	REPARACIONES VARIAS	9.757.779	189.299	9.947.078	5.723.586	4.223.492
714	INFORMÁTICA	4.622.106	89.668	4.711.774	3.511.410	1.200.364
	PROYECTOS CON VIGENCIA ANUAL	**20.542.693**	**398.524**	**20.941.217**	**11.289.264**	**9.651.953**
708	Adquisición de Vehículos	0	450.236	450.236	0	450.236
709	EXPROPIACIONES	2.055.799	37.473	2.093.272	0	2.093.272
719	GRUPO ELECTROGENO	3.594.971	69.742	3.664.713	0	3.664.713
722	75 UNID.OCUPACIONALES	28.759.769	557.934	29.317.703	0	29.317.703
723	RECONST.TECHOS COBRE	20.542.692	398.524	20.941.216	0	20.941.216
724	RECUP.ESGRAFIADOS	2.054.269	39.852	2.094.121	0	2.094.121
725	TERM.ATICOS C.RR-C.SS	4.108.538	79.705	4.188.243	0	4.188.243
726	REPAVIM.EXPLANADAS	1.386.632	26.900	1.413.532	0	1.413.532
727	EQ.AIRE ACOND.ED.J.AR	4.622.106	89.668	4.711.774	0	4.711.774
	OTROS PROYECTOS	**67.124.776**	**1.750.034**	**68.874.810**	**0**	**68.874.810**
	TOTAL INVERSIONES	**87.667.469**	**2.148.558**	**89.816.027**	**11.289.264**	**78.526.763**

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
CONTROL INTERNO

ANEXO V

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006

PROGRAMA 1.07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

EVOLUCION PARTIDAS DE SUELDOS

RUBRO	DENOMINACION	SALDO INICIAL	AFECTACION EJERCICIO	SALDO FINAL
015 000	GASTOS REP PAIS	147.074	147.072	2
039 000	PARTIDA COM.PARL.RE	874.752	874.752	0
059 000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	85.152	78.056	7.096
081 000	AP.PATR.SIST.SEG.SOCIAL	215.861	104.091	111.770
082 000	OTROS AP.PAT.S/RETR	11.069	11.004	65
	TOTAL SUELDOS	1.333.908	1.214.975	118.933

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
CONTROL INTERNO

ANEXO VI

RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006

PROGRAMA 1.07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

EVOLUCION PARTIDAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DENOMINACION	APERTURA	AFECTACIONES	SALDOS
199 000	PART.MATERIALES Y SUMINISTR	88.334	15.493	72.841
211 000	PART.SERV.TELEFONICOS	198.648	74.009	124.639
299 000	PAR.SERVICIOS NO PERSONALES	326.629	93.078	233.551
	TOTALES	**613.611**	**182.580**	**431.031**

EVOLUCION PARTIDAS DE INVERSIONES

PROYECTO	DENOMINACION	APERTURA	AFECTACIONES	SALDOS
704 999	EQUIPAMIENTO	41.085	0	41.085
	TOTAL INVERSIONES	**41.085**		**41.085**

MOVIMIENTOS CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EVOLUCION PARTIDAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	DENOMINACION	APERTURA	DOC. AFEC. EMITIDOS	SALDOS
RUBRO	PART.MATERIALES Y SUMINISTR	88.334	51.527	36.807
199 000	PART.SERV.TELEFONICOS	198.648	115.878	82.770
211 000	PAR.SERVICIOS NO PERSONALES	326.629	136.096	190.533
299 000	**TOTALES**	**613.611**	**303.501**	**310.110**

EVOLUCION PARTIDAS DE INVERSIONES

PROYECTO	DENOMINACION	APERTURA	DOC. AFEC. EMITIDOS	SALDOS
704 999	EQUIPAMIENTO	41.085	0	41.085
	TOTAL INVERSIONES	**41.085**		**41.085**

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

PODER LEGISLATIVO
COMISIÓN ADMINISTRATIVA
CONTROL INTERNO

ANEXO VII

RENDICION DE CUENTAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EJERCICIO 2006

MOVIMIENTO DE FONDOS

FUNCIONAMIENTO			INVERSIONES		
SALDOS INICIALES			SALDOS INICIALES		
CAJA	244.592		CAJA	4.295	
BANCO	1.821.268	2.065.860	BANCO	1.863.535	1.867.830
COBRADO TGN		60.044.801	COBRADO TGN		10.252.402
PROVENTOS		200.964			
SALDO FINALES			SALDO FINALES		
CAJA	616.802		CAJA	89.017	
BANCO	4.739.078	5.355.880	BANCO	2.146.085	2.235.102
TOTAL PAGO FUNCIONAMIENTO		56.754.781	TOTAL PAGO INVERSIONES		9.885.130

SUELDOS			RESUMEN		
SALDOS INICIALES			SALDOS INICIALES		
CAJA	17.355		CAJA	266.242	
BANCO	8.676.352	8.693.707	BANCO	12.361.155	12.627.397
COBRADO TGN		358.639.194	COBRADO TGN		428.936.397
			PROVENTOS		200.964
SALDO FINALES			SALDO FINALES		
CAJA	2.516.008		CAJA	3.221.827	
BANCO	7.226.062	9.742.070	BANCO	14.111.225	17.333.052
TOTAL PAGO SUELDOS		357.590.831	TOTAL PAGO EJERC. 2006		424.029.778

CR. RODOLFO TRECCA
Director Contable

Disposiciones Citadas

LEY N° 16.821,
de 23 de abril de 1997

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SE ESTABLECE QUE LA MISMA ES UN ORGANO DE CREACION LEGAL, QUE EJERCE FUNCION ADMINISTRATIVA DENTRO DEL SISTEMA ORGANICO DEL MISMO Y DEROGASE LA LEY N° 9.427

Artículo 5°.- La Comisión Administrativa formulará y aprobará el proyecto de presupuesto necesario para el cumplimiento de sus cometidos y lo remitirá en su oportunidad al Senado de la República, para que éste lo incluya en su presupuesto y lo sancione de acuerdo al artículo 108 de la Constitución.

PRESUPUESTO DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO APROBADO POR EL SENADO EN SESION DE 8 DE FEBRERO DE 2006

Sección II

Normas de ejecución presupuestal

Artículo 6°.- Dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio presupuestal (artículo 108, inciso 2° de la Constitución) la Comisión Administrativa presentará a la Cámara de Senadores para su consideración, una rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conjuntamente con un informe circunstanciado de la evaluación y del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas. En tal oportunidad podrá proponer las modificaciones al Presupuesto Quinquenal que estime imprescindibles, con el objeto de mejorar cualitativamente la gestión del Programa o coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. En el mismo período se presentará el Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Ingresos y Egresos de dicho ejercicio para su aprobación por parte de la Comisión Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28) de la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Carp. N° 860/07
Rep. N° 514/07
Anexo I

Comisión Administrativa
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

PROPUESTA DE ARTICULOS ADITIVOS A LA RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

ARTICULO 2.- La presente Resolución regirá a partir del 1° de enero de 2007, excepto en aquellas de sus disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

ARTICULO 3.- Los funcionarios de la Comisión Administrativa con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los treinta días a partir de la presente Resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalicen mensualmente el 100% del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad y otras compensaciones y complementos correctivos sujetos a montepío, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Comisión Administrativa.

Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

ARTICULO 4.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquéllos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad durante el período hasta el 31 de diciembre de 2008, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, teniendo la mencionada edad. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los treinta días de configurada la última de las dos condiciones establecidas.

ARTICULO 5.- Los funcionarios que hayan cumplido dos años en el desempeño de un cargo correspondiente con el Nivel Salarial asignado percibirán mensualmente una compensación sujeta a montepío que se regulará por lo dispuesto en el presente artículo.

Cumplidos los dos años de permanencia en la situación a que se refiere el inciso anterior, el funcionario comenzará a percibir una retribución progresiva que se liquidará según la diferencia con el nivel salarial de la Serie correspondiente o de la Subserie en caso de que exista, de acuerdo con el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Dicha liquidación se efectuará de la siguiente manera: A) Durante los años tercero y cuarto, el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la diferencia establecida en el inciso anterior. B) Durante los años quinto y sexto, el equivalente al 70% (setenta por ciento). C) A partir del séptimo año, el equivalente al 90% (noventa por ciento).

Esta compensación se suspenderá en el momento en que el funcionario ascienda, iniciándose un nuevo cómputo para el pago, cuando corresponda.

La compensación será incompatible con la percepción de diferencia de sueldo por concepto de subrogación a que refiere el artículo 24 del Estatuto del funcionario de la Comisión Administrativa.

No podrán ser disminuidas las retribuciones globales a funcionarios para cuyo cálculo se haya perdido la referencia, como consecuencia de creaciones o eliminaciones de cargos.

La presente disposición entrará en vigencia a partir del 1° de setiembre del año 2007.

ARTICULO 6.- Derógase el artículo 52 de la Resolución de la Cámara de Senadores de fecha 31 de julio de 2006.

Derógase el artículo 14 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 14 de agosto de 1996, en la redacción dada por el artículo 8 de la Resolución de la mencionada Cámara del 22 de diciembre de 1998, sustituido por el inciso primero del artículo 51 de la Resolución de dicha rama parlamentaria del 31 de julio de 2006.

ARTICULO 7.- Créase un incentivo "Compromiso con la Gestión" a percibir por los funcionarios presupuestados de la Comisión Administrativa, a partir del 1° de enero de 2008, el cual se atenderá con cargo al Rubro 0. Dicho incentivo comprenderá la asiduidad, eficacia en la gestión, permanencia y puntualidad.

ARTICULO 8.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente (del primero al último día de cada mes) y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C - Personal Administrativo, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del 10% (diez por ciento) a partir del 1° de enero de 2008. A los efectos del contralor y responsabilidades del otorgamiento del incentivo previsto por la presente Resolución, la Secretaría de la Comisión Administrativa dispondrá la reglamentación pertinente.

ARTICULO 9.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 6 de la presente Resolución, aquellos funcionarios presupuestados de la Comisión Administrativa que hayan concurrido a trabajar todos los días laborales de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Comisión Administrativa, así como también en los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas.

Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la Administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau, donación de sangre, órganos o tejidos y adopción.

ARTICULO 10.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales:

a. Registrar inasistencias, justificadas o no.

b. Registrar ingresos o egresos fuera de hora, aun los autorizados por la Secretaría de la Comisión Administrativa, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 22 del "Reglamento de Asistencias y Notificaciones" de la Comisión Administrativa.

c. Registrar alguna omisión de firma ingreso o egreso, aun siendo avalada por su Director o autorizada por la Secretaría de la Comisión Administrativa.

d. Estar en usufructo de licencia o con autorizaciones médicas de cualquier tipo.

e. Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando ésta haya sido dada.

f. Registrar sanciones disciplinarias.

g. Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior.

h. Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período.

i. No estar desempeñando funciones en la Comisión Administrativa, por estar en régimen de pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la Administración.

j. Estar a la orden en el período de receso parlamentario.

ARTICULO 11.- Se limita el pago de licencia generada y no gozada cuando cesa la relación funcional hasta un máximo de 60 días, debiendo el funcionario hacer uso de los que excedan ese número antes de su retiro, de lo contrario; perderá los mismos. Aquéllos funcionarios que estén en régimen de pase en comisión, deberán usufructuar anualmente sus períodos de licencia y comunicarlos a la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Ejecutora, bajo apercibimiento de falta administrativa. La Comisión Administrativa no reconocerá un saldo de licencia anual acumulada superior a 60 días, a la fecha del cese del pase en comisión.

ARTICULO 12.- Se encomendará al Presidente de la Comisión Administrativa el estudio y presentación de una normativa que habilite la aplicación a los funcionarios de esta Unidad Ejecutora, de un régimen similar al establecido por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 para los funcionarios públicos que se encuentren prestando servicio en otra unidad administrativa del Poder Legislativo.

ARTICULO 13.- Se encomienda al Presidente de la Comisión Administrativa instruir al Grupo Ejecutivo, constituido como coordinación de las tres unidades administrativas del Parlamento, en el sentido de estudiar la adecuación del sistema escalafonario de las mismas, de tal manera que se integren en uno solo, coherentemente con el sistema escalafonario de la Administración Central.

ARTICULO 14.- Logrados los objetivos de los dos artículos precedentes, se autoriza al Presidente de la Comisión Administrativa a su aprobación.

ARTICULO 15.- Créase en el Programa 1.06 - Comisión Administrativa una partida en el concepto de Gasto 01 - Remuneraciones -Grupo 0 - Servicios Personales - con una asignación anual de $ 1:680.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos ochenta mil); para atender la contratación de estudiantes de Bibliotecología que se desempeñarán como Becarios. Asimismo se ajustarán las demás partidas que correspondan.

ARTICULO 16.- Modifícase el artículo 27 de la Resolución del Senado de fecha 8 de febrero de 2006, agregándose al final del segundo inciso lo siguiente: "...y a los padres a cargo del beneficiario. Se considerará que el o los padres se encuentran a cargo del beneficiario cuando, conjuntamente, no perciban ingresos superiores a dos BPC (dos bases de prestaciones y contribuciones)". El presente artículo entra en vigencia a partir del 1° de agosto de 2007.

ARTICULO 17.- Se encomienda al señor Presidente de la Comisión Administrativa a realizar gestiones con la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los efectos de lograr un acuerdo que permita la plena equiparación salarial entre las tres Unidades Ejecutoras, asegurando, en igualdad de condiciones, el principio de que a igual función igual remuneración. Facúltase al señor Presidente a modificar el incentivo que se crea por el artículo 6 de la presente resolución, si con ello se hace posible lo establecido en el inciso precedente. Se establece el plazo de tres meses a los efectos de las gestiones que se mencionan.

ARTICULO 18.- Fíjase el monto del beneficio Hogar Constituido para todos los funcionarios y ex funcionarios de la Comisión Administrativa, en una base de prestaciones y contribuciones (un BPC). El presente artículo entra en vigencia a partir del 1° de agosto de 2007.

ARTICULO 19.- A efectos de compensar la mayor dedicación de los funcionarios de la Administración Central, del Poder Legislativo y de los Organismos del artículo 220 de la Constitución asignados al Comisionado Parlamentario (Inciso 01, Unidad Ejecutora 03, Programa 07), habilítase un crédito presupuestal anual en el Grupo 0 - "Servicios Personales" de $ 392.789 (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil setecientos ochenta y nueve).

Dicho crédito se distribuirá entre los funcionarios asignados al Comisionado Parlamentario (excluido éste) que realicen visitas a establecimientos carcelarios; en ocasión de tales visitas, a razón de $ 975 (pesos uruguayos novecientos setenta y cinco), descontados los aportes previsionales y otras cargas tributarias, por día completo de tarea de campo en establecimientos penitenciarios. Estas partidas se ajustarán en oportunidad de los aumentos de sueldos de los funcionarios públicos.

Elimínese en el mismo Programa el Proyecto de Inversiones 704 - Equipamiento, por $ 43.707 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil setecientos siete). Disminúyese el Rubro 199.000 - Gastos y Suministros - por $ 35.293 (pesos uruguayos treinta y cinco mil doscientos noventa y tres). Disminúyese el Rubro 299.000 - Servicios No Personales, por $ 227.468 (pesos uruguayos doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho). Disminúyese el Rubro 211.000 - "Teléfonos" por $ 86.321 (pesos uruguayos ochenta y seis mil trescientos veintiuno).

ARTICULO 20.- Los funcionarios que desempeñen funciones contratadas de carácter permanente podrán optar en un plazo de 30 días calendario, a partir de la notificación de la presente Resolución, por pasar a ocupar cargos presupuestales del grado de ingreso del respectivo Escalafón, Serie y subserie.

Dicha presupuestación no significará, bajo ningún concepto, una rebaja salarial. La diferencia que surja en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, entre la función contratada de origen y el cargo presupuestado por el cual se opta, será compensada por el pago de una compensación personal transitoria equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo.

Los cargos creados por el presente artículo cesarán al vacar.

La Dirección Control Interno efectuará las trasposiciones de los créditos correspondientes.

Rodolfo Nin Novoa
Presidente.

ANEXO I

NIVELES SALARIALES DE REFERENCIA PARA EL CALCULO DE LA PERMANENCIA EN EL CARGO

Esc. A- PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Serie a)-JURIDICA

	NIVEL SALARIAL DEL CARGO	NIVEL SALARIAL DE REFERENCIA
DIRECTOR ABOGADO	2	3
ABOGADO CONTRATADO PERMANENTE	2	3
ABOGADO I	4	2
ABOGADO II	5	4
ABOGADO III	6	5
ABOGADO IV	7	6

Serie b)- NOTARIAL

DIRECTOR ESCRIBANO	2	3
ESCRIBANO I	4	2
ESCRIBANO II	5	4
ESCRIBANO III	6	5
ESCRIBANO IV	7	6

Serie c)- CONTROL INTERNO

DIRECTOR CONTADOR	2	3
CONTADOR I	4	2
CONTADOR III	6	5
CONTADOR IV	7	6

Serie d)- SERVICIO MEDICO

DIRECTOR MEDICO	2	3
MEDICO I	4	2
MEDICO II	5	4
MEDICO III	6	5
MEDICO IV	7	6

Serie e)- ARQUITECTURA

DIRECTOR ARQUITECTO	2	3
ARQUITECTO III	6	5
ARQUITECTO IV	7	6

Serie f)- SERVICIOS BIBLIOTECOLOGICOS

DIRECTOR BIBLIOTECOLOGO	2	3
BIBLIOTECOLOGO I	4	2
BIBLIOTECOLOGO II	5	4
BIBLIOTECOLOGO III	6	5
BIBLIOTECOLOGO IV	7	6

ANEXO I

NIVELES SALARIALES DE REFERENCIA PARA EL CALCULO DE LA PERMANENCIA EN EL CARGO

	NIVEL SALARIAL DEL CARGO	NIVEL SALARIAL DE REFERENCIA
Serie g)- PSICOLOGO		
PSICOLOGO GUARDERIA	7	6
Esc. B-PERSONAL TECNICO PROFESIONAL		
Serie a)- JURIDICA		
PROCURADOR	10	7
Serie b)- ARQUITECTURA		
AYUDANTE DE ARQUITECTO	10	7
Serie c)- SERVICIO MEDICO		
TECNICO I	7	6
TECNICO II	10	7
Serie d)- CONSERVACION EDILICIA		
DIRECTOR DE AREA	3	1
JEFE DE DIVISION	6	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	6
AYUDANTE DE ARQUITECTO	10	7
Serie e)- CONTROL INTERNO		
AYUDANTE DE CONTADOR	10	7
Esc. C- PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Serie a)- ADMINISTRACION Y SERVICIOS		
DIRECTOR GENERAL	1	3
DIRECTOR DE AREA	3	1
JEFE DE DIRECCION	4	3
JEFE DE DIVISION	6	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	6
ADMINISTRATIVO	10	7
ADMINISTRATIVO I	12	10
ADMINISTRATIVO II	14	12

ANEXO I

NIVELES SALARIALES DE REFERENCIA PARA EL CALCULO DE LA PERMANENCIA EN EL CARGO

Serie b)- BIBLIOTECA

	NIVEL SALARIAL DEL CARGO	NIVEL SALARIAL DE REFERENCIA
DIRECTOR GENERAL	1	3
DIRECTOR DE AREA	3	1
JEFE DE DIVISION	6	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	6
ADMINISTRATIVO	10	7
ADMINISTRATIVO I	12	10
ADMINISTRATIVO II	14	12

Esc. D-PERSONAL ESPECIALIZADO

Serie a)- CONSERVACION ARTISTICA

JEFE DE DIRECCION	4	3
JEFE DE DIVISION	6	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	6
OFICIAL	10	7
OFICIAL I	12	10

Serie b)- REPROGRAFIA

JEFE DE DIVISION	6	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	6
OFICIAL	10	7
OFICIAL I	12	10

ANEXO I

NIVELES SALARIALES DE REFERENCIA PARA EL CALCULO DE LA PERMANENCIA EN EL CARGO

	NIVEL SALARIAL DEL CARGO	NIVEL SALARIAL DE REFERENCIA
Serie c)- GUARDERIA Y ORIENTACION PREESCOLAR		
AUXILIAR	10	7
AUXILIAR I	12	10
Serie d)- PROTOCOLO Y RELACIONES PUBLICAS		
COORDINADOR	5	3
ASISTENTE	6	5
ASISTENTE I	7	6
ASISTENTE II	10	7
Serie e)- MESA TELEFONICA		
DIRECTOR DE DIVISION	4	3
JEFE DE DIVISION	6	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	6
OFICIAL	10	7
OFICIAL I	12	10
Esc. E-PERSONAL DE OFICIOS		
Serie a)-OFICIOS		
JEFE DE DIVISION	6	3
Subserie 1)- TELECOMUNICACIONES		
JEFE DE DPTO. TELECOMUNICAC.	7	6
OFICIAL TELECOMUNICACIONES	9	7
OFICIAL I TELECOMUNICACIONES	11	9
OFICIAL II TELECOMUNICACIONES	13	11
OFICIAL III TELECOMUNICACIONES	15	13
Subserie 2)-ELECTRICO		
JEFE DE DPTO. ELECTRICO	7	6
SUBJEFE ELECTRICO	8	7
OFICIAL ELECTRICO	9	7
OFICIAL I ELECTRICO	11	9
OFICIAL II ELECTRICO	13	11
OFICIAL III ELECTRICO	15	13

ANEXO I

NIVELES SALARIALES DE REFERENCIA PARA EL CALCULO DE LA PERMANENCIA EN EL CARGO

Subserie 3)-SANITARIA

	NIVEL SALARIAL DEL CARGO	NIVEL SALARIAL DE REFERENCIA
JEFE DE DPTO. SANITARIA	7	6
SUBJEFE SANITARIA	8	7
OFICIAL SANITARIA	9	7
OFICIAL I SANITARIA	11	9
OFICIAL II SANITARIA	13	11
OFICIAL III SANITARIA	15	13

Subserie 4)-PINTURA

JEFE DE DEPTO. PINTURA	7	6
OFICIAL DE PINTURA	9	7
OFICIAL I PINTURA	11	9
OFICIAL II PINTURA	13	11
OFICIAL III PINTURA	15	13

Subserie 5)- ALBAÑILERIA, MARMOLES Y VIDRIOS

JEFE DE DPTO. ALB. MARM. Y VIDRIO	7	6
SUBJEFE ALB. MARM. Y VIDRIO	8	7
OFICIAL ALB. MARM. Y VIDRIO	9	7
OFICIAL I ALB. MARM. Y VIDRIO	11	9
OFICIAL II ALB. MARM. Y VIDRIO	13	11
OFICIAL III ALB. MARM. Y VIDRIO	15	13

Subserie 6)- CARPINTERIA

JEFE DE DPTO. CARPINTERIA	7	6
SUBJEFE CARPINTERIA	8	7
OFICIAL CARPINTERIA	9	7
OFICIAL I CARPINTERIA	11	9
OFICIAL II CARPINTERIA	13	11
OFICIAL III CARPINTERIA	15	13

Subserie 7)- TAPICERIA

JEFE DE DPTO. TAPICERIA	7	6
SUBJEFE TAPICERIA	8	7
OFICIAL TAPICERIA	9	7
OFICIAL I TAPICERIA	11	9
OFICIAL II TAPICERIA	13	11
OFICIAL III TAPICERIA	15	13

ANEXO I

NIVELES SALARIALES DE REFERENCIA PARA EL CALCULO DE LA PERMANENCIA EN EL CARGO

Subserie 8)- LUSTRE Y ENCERADOS

	NIVEL SALARIAL DEL CARGO	NIVEL SALARIAL DE REFERENCIA
JEFE DE DEPTO. LUSTRE Y ENCERADOS	7	6
SUBJEFE LUSTRE Y ENCERADOS	8	7
OFICIAL LUSTRE Y ENCERADOS	9	7
OFICIAL I LUSTRE Y ENCERADOS	11	9
OFICIAL II LUSTRE Y ENCERADOS	13	11
OFICIAL III LUSTRE Y ENCERADOS	15	13

Subserie 9)- CERRAJERIA

JEFE DE DPTO. CERRAJERIA	7	6
SUBJEFE CERRAJERIA	8	7
OFICIAL CERRAJERIA	9	7
OFICIAL I CERRAJERIA	11	9
OFICIAL II CERRAJERIA	13	11
OFICIAL III CERRAJERIA	15	13

Subserie 10)- ELECTROMECANICA Y AIRE ACONDICIONADO

JEFE DE DPTO. ELECTROM. Y A. ACOND.	7	6
SUBJEFE ELECTROM. Y A. ACOND.	8	7
OFICIAL ELECTROM. Y AIRE ACOND.	9	7
OFICIAL I ELECTROM. Y A. ACOND.	11	9
OFICIAL II ELECTROM. Y AIRE ACOND.	13	11
OFICIAL III ELECTROM. Y A. ACOND.	15	13

Subserie 11)- HERRERIA

JEFE DE DPTO. HERRERIA	7	6
OFICIAL HERRERIA	9	7
OFICIAL I HERRERIA	11	9
OFICIAL II HERRERIA	13	11
OFICIAL III HERRERIA	15	13

Serie b)- IMPRENTA Y ENCUADERNACION

DIRECTOR DE AREA	3	1
JEFE DE DIVISION	6	3
JEFE DE DEPARTAMENTO IMPRENTA	7	6
JEFE DE DEPTO. ENCUADERNACION	7	6
OFICIAL IMPRENTA	7	6
OFICIAL ENCUADERNACION	9	7
OFICIAL I ENCUADERNACION	11	9
OFICIAL II ENCUADERNACION	13	11

ANEXO I

NIVELES SALARIALES DE REFERENCIA PARA EL CALCULO DE LA PERMANENCIA EN EL CARGO

	NIVEL SALARIAL DEL CARGO	NIVEL SALARIAL DE REFERENCIA
Serie c)- LOCOMOCION		
JEFE DE DIVISION	6	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	6
OFICIAL	10	7
OFICIAL I	12	10
OFICIAL II	14	12
Esc. F-PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES		
Serie a)- INTENDENCIA		
JEFE DE DIVISION	6	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	6
AUXILIAR	10	7
AUXILIAR I	12	10
AUXILIAR II	14	12
AUXILIAR III	15	14
Serie b)- VIGILANCIA		
JEFE DE DIVISION	6	3
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	6
AUXILIAR	10	7
AUXILIAR I	12	10
AUXILIAR II	14	12
AUXILIAR III	15	14
Esc. J-PERSONAL DOCENTE GUARDERIA Y ORIENTACION		
MAESTRA DIRECTORA	5	3
MAESTRA ESPECIALIZADA	6	5
MAESTRA I ESPECIALIZADA	7	6
Esc. R- PERSONAL DE COMPUTACION		
INFORMATICA		
DIR. GRAL. IN. PARL. TRANSF/VACAR	R1	3
DIRECTOR	R2	R1
ANALISTA I	R3	R2
ANALISTA II	R4	R3
PROGRAMADOR	R5	R4
PROGRAMADOR I	R6	R5
PROGRAMADOR II	R7	R6
PROGRAMADOR III	R8	R7
OFICIAL ASIST. ADM. INF. PARL.	R8	R7
ASIST. ADM. I INF. PARL.	R9	R8
ASIST. ADM. II INF. PARL.	R10	R9

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señora Presidenta: se trata de la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa, relativo al Ejercicio 2006.

Todos los señores Senadores disponen del Repartido, donde figuran los anexos y los cuadros que se corresponden con esta Comisión; a su vez, hay un cuadro de resumen de las partidas asignadas y las afectaciones que se realizaron durante el año 2006.

Cabe señalar que en el Anexo II del Repartido Nº 514, figura el detalle de las partidas de sueldos y su evolución.

En el Anexo III se marca la evolución de las partidas de gastos, discriminándolas en funcionamiento y suministros.

En el Anexo IV se detallan las partidas de inversiones, separándose los proyectos de inversión con vigencia anual, de aquellos que no la tienen y destacándose, además, las economías logradas en los primeros.

En el Anexo V figura la evolución de las partidas de gastos e inversiones asignadas al Comisionado Parlamentario, que fueran solicitadas y acordadas por la Presidencia.

En el Anexo VI aparece el detalle de las partidas de sueldos de dicho Comisionado Parlamentario y, por último, en el VII figuran los movimientos de fondos del Ejercicio.

Con relación al articulado, debemos decir que se trata, prácticamente, de una equiparación o un espejo de lo que acabamos de votar en el Presupuesto del Senado, aunque con ciertas especificaciones, por lo que tendremos que hacer también algunas modificaciones, como las que recién terminamos de realizar en cuanto a los plazos y a los agregados que se votaron, propuestos por el señor Senador Gallinal y relacionados con los funcionarios con contrato de función pública.

Por mi parte, propondría pasar a considerar en detalle el articulado, adelantando desde ya que la mayoría de las disposiciones son algo así como una réplica de las que acabamos de votar; simplemente, algunas se diferencian -aquí destacaría, por ejemplo, alguna disposición programática- por la voluntad de ir equiparando los tres presupuestos y los tres organismos, cuestión largamente discutida en el seno de la Comisión Administrativa, donde se encuentran los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes. En realidad, este objetivo se ansía lograr desde hace mucho tiempo y su realización ya está en camino.

Era todo cuanto tenía para informar, señora Presidenta.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señora Presidenta: no estoy seguro de que el planteo que voy a realizar esté dirigido a la señora Miembro Informante, así que, en todo caso, me gustaría dejar una constancia.

Dado que, lamentablemente, no pude asistir a las sesiones de la Comisión de Presupuesto por encontrarme en goce de licencia para asistir a una misión en el exterior del país, me gustaría confirmar el dato relativo a las inversiones, que figura en el resumen del Anexo I, según el cual no se ejecutó un 53,94% de las inversiones previstas para el Ejercicio 2006. Aclaro que no es mi intención poner en aprietos a la señora Miembro Informante; desafortunadamente el señor Presidente del Senado no se encuentra presente y no sé si desde el punto de vista reglamentario se puede habilitar al Secretario de la Comisión Administrativa -que sí está presente- para que haga uso de la palabra. De manera que, en todo caso, lo que voy a decir deberá ser tomado como una constancia.

Francamente, salvo que exista una opinión en contrario o alguna explicación de la que no me haya dado cuenta, de las cifras que aquí figuran se desprende que ha habido una bajísima ejecución de las inversiones previstas para el Poder Legislativo. Si es así, me gustaría que se nos informara al respecto, porque ciertamente existen algunos temas sobre los que todos consideramos que es urgente tomar cartas en el asunto, como suele decirse. Aquí vemos que la afectación ha sido cero, y vamos a poner un ejemplo. Para la reconstrucción de los techos de cobre del Palacio Legislativo estaba prevista una partida de $ 20:542.693; la partida anual era de $ 20:941.000, con los incrementos previstos. Sin embargo, la afectación fue cero. No quiero pensar que no se hizo ninguna obra en este sentido, pues -y creo que en esto todos hemos coincidido en esta Sala- si hay algo que debemos atender son las inversiones de este edificio. Todos sabemos que como consecuencia de la crisis económica vivida durante el Período anterior no se hizo ninguna inversión en él y todos advertimos el deterioro progresivo que ha venido teniendo; entonces, que estén previstas las partidas presupuestales para las obras y que éstas no se ejecuten, no parece lógico, por lo que nos gustaría que se explicaran los motivos.

Evidentemente, en otras cosas me congratularía de que hubiera economías, pero no en el área de inversiones del Palacio Legislativo, donde creo que toda economía atenta contra la supervivencia de este edificio. Reconocemos el esfuerzo que el Gobierno Nacional y la actual Administración de esta Casa están llevando adelante para atender aspectos que son importantes, pero me parece que si en algo todos coincidimos es en la idea fundamental de que las

inversiones en el Poder Legislativo -o sea, en este edificio- tienen un carácter prioritario.

Reitero que tal vez en el mismo planillado haya alguna explicación que no alcanzo a advertir y, desde ya, lamento poner en esta situación a la señora Senadora Percovich a quien, incluso, me adelanto a pedir disculpas en caso de que no tuviera ahora la respuesta; de ser así, podrá brindármela en su momento. Pero -vuelvo a repetir-, hablar de que en las inversiones de la Comisión Administrativa, Ejercicio 2006, ha habido un 54% de economías, no me parece una muy buena noticia en la tarde de hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la Miembro Informante.

SEÑORA PERCOVICH.- Señora Presidenta: es absolutamente comprensible lo que plantea el señor Senador Penadés, a quien sabemos preocupado desde siempre por el mantenimiento de esta Casa.

Es bueno que se sepa que más allá del deterioro que tenía acumulado este edificio, no solamente en la parte visual, sino también en una cantidad de insumos que hacen a nuestro funcionamiento como Legisladores -por ejemplo, la central telefónica, la caldera y muchos otros elementos que necesitaban reposición-, hay que decir que las autorizaciones correspondientes, en los pesados trámites de nuestro Derecho Público en el cual debemos funcionar, demoraron mucho tiempo, llegaron tarde -por decirlo así- y, por lo tanto, los llamados a licitación, que también insumen un lapso importante, recién comenzaron a hacerse a mitad de año. Algo hemos visto ya en la reposición del grupo electrógeno, la central telefónica y, por supuesto, un comienzo de pintura que realmente se necesitaba pero, evidentemente, hay muchas cosas acumuladas que llevarán bastante tiempo.

El señor Senador Penadés sabe que hemos hecho ingentes esfuerzos por abaratar, por ejemplo, el costo de algo que realmente es urgente: la reparación del techo del Palacio; en este sentido, hemos estado en tratativas con Chile para conseguir el cobre a menor precio y, finalmente, todo está en camino de irse concretando.

Lo bueno de quienes asistimos a las reuniones de la Comisión Administrativa es que hacemos un seguimiento bastante exhaustivo de todos estos procesos porque, obviamente, por estos temas sufrimos todos. Sabemos que muchos de los Senadores y, sobre todo, Senadoras que hemos llegado tarde a este recinto, nos quejamos sistemáticamente de las instalaciones higiénicas para nosotras y para las funcionarias, pero existen plazos, tanto para la tarea de pintura como para la de adecuación de los servicios higiénicos. Evidentemente, todo esto deberá hacerse en la época del receso, y ojalá que en el próximo año 2008, como en el 2009, podamos ver notorias modificaciones en estos servicios.

Quiero recordar, además, que hemos ido progresando en cosas que nos son muy queridas y que me consta le importan mucho al señor Senador Penadés, como es el caso de la Biblioteca, donde tenemos verdaderos tesoros que estaban en un abandono total. Sin embargo, con este trabajo que se ha estado realizando, incluso se han ido descubriendo elementos del archivo histórico que tiene esta Casa y que hay que preservar.

Por otro lado, lamentablemente tenemos todas las obras pictóricas sin seguro, lo cual es una lástima, pero ello implicaría una cifra millonaria y, como ha señalado el señor Senador, hay otras cosas que tienen mayor prioridad. De cualquier manera, pienso que en algún momento tendremos que contratar un seguro en esta área, así como también abocarnos a la tarea fundamental de restauración de esas maravillas que hay en nuestra Biblioteca.

De modo que, junto con la adecuación escalafonaria y administrativa, se ha ido mejorando la parte informática en nuestros despachos, que ciertamente en el Senado estaban más atrasados que en la Cámara de Representantes. Algunos Legisladores hemos pasado varios meses a la espera de la incorporación de ese elemento central para nuestro trabajo en este mundo del siglo XXI, pero creemos que se están dando los pasos seguros para lograrlo.

Seguramente sería interesante hacer llegar al señor Senador Penadés la versión taquigráfica de las reuniones de la Comisión Administrativa, que se reúne puntualmente todos los meses con la asistencia de los Senadores y Diputados que la integramos y en la que hacemos un seguimiento de la marcha, del funcionamiento y de la recuperación de este edificio que es nuestro ámbito de trabajo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señora Presidenta: para mi regocijo no integro la Comisión Administrativa, pero estoy enterado de que, en muchos de los temas de mejoramiento -no de reconstrucción- del Palacio Legislativo, hay licitaciones, algunas de ellas adjudicadas desde el año 2002, que todavía no se han podido cumplir. También sé que hay honorarios de profesionales por concepto de esas licitaciones que todavía no se pagaron y que han motivado una cantidad de conversaciones y de diálogos; aclaro que no hablo de litigios. Quiere decir que lleva mucho tiempo resolver esa situación antes de comenzar un nuevo proceso de licitación, dejando anuladas algunas hechas en 2002 y no cumplidas por las administraciones uruguayas.

Quería hacer este aporte porque lo conocí específicamente

y entiendo que puede ser una de las causas para que no sea tan fácil comenzar a hacer las remodelaciones necesarias.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Señora Presidenta: varios Senadores presentamos un sustitutivo del artículo 20, que refiere a los funcionarios que actualmente desempeñan funciones contratadas de carácter permanente y que podrán pasar a ocupar cargos presupuestales correspondientes al grado de ingreso de los respectivos escalafones.

La redacción actual del artículo 20 contempla una serie de aspectos que compartimos pero, a nuestro juicio, hay una falta importante que pretendemos subsanar con este sustitutivo que hemos hecho llegar a la Mesa, por el cual se le agrega un inciso que establece lo siguiente: "Los funcionarios mantendrán todos los derechos generados durante el desempeño de la función contratada. Por antigüedad en el cargo presupuestado se entenderá la del desempeño de la función contratada".

¿Cuál es el efecto práctico de este inciso que proponemos agregar? Que los funcionarios que estén en esa situación, si la antigüedad corresponde, puedan participar en los concursos que se están convocando actualmente y de otros que tendrán lugar próximamente.

Por lo tanto, no solo nos parece justo sino también conveniente -creo que todos estamos de acuerdo con ello- para el mejor funcionamiento de esta Casa, que estos funcionarios puedan concursar y competir. La semana pasada se hizo una exposición muy detallada -que una vez más hay que reconocer a los integrantes de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a todo el equipo técnico- sobre los concursos que se están convocando y su importancia, algunos de los cuales ya han sido fallados y otros no, todo lo cual da transparencia y confiabilidad en la idoneidad de las personas que serán seleccionadas.

Entonces, nada nos parece mejor que actuemos con la mayor amplitud posible. De modo que si hay personas que han sido contratadas con carácter permanente durante muchos años, es obvio que deben tener la posibilidad de concursar en este caso; después se estará a sus méritos y a los resultados de los concursos que, entendemos, se están haciendo con todas las garantías correspondientes.

Por lo tanto, estamos proponiendo esta norma que simplemente apunta a dar transparencia y mayores oportunidades de concursar a las personas involucradas en este caso.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR VAILLANT.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Señora Presidenta: lamento anunciar al señor Senador Long que voy a proponer exactamente lo contrario porque, justamente, voy a sugerir una modificación del artículo para que no quede ninguna duda en el sentido de que la antigüedad en el cargo comienza a regir a partir del momento de la presupuestación.

Brevemente, voy a fundamentarlo diciendo que esto no involucra a muchos funcionarios, sino exclusivamente a una funcionaria que ingresó hace muchos años a la Administración -hace diez o quince años, según se me ha informado-, pero que naturalmente no lo hizo por concurso como sucedía en esa época, sino por designación directa. Ese ingreso no se hizo por el grado más bajo del escalafón sino como contratada, con un salario equivalente al grado más alto de dicho escalafón y que hoy asciende a una remuneración de $ 93.165 nominales. A lo largo de estos años, en la oficina donde esa persona trabaja ha desempeñado tareas similares a las de otros funcionarios técnicos de su misma calificación, pero percibiendo una compensación que equivale a casi el doble de la remuneración que cobran sus compañeros de la misma División y con igual jerarquía.

Naturalmente, estoy de acuerdo con que se corrija la irregularidad de ese contrato permanente y que esa persona pase a ocupar -tal como establece este artículo- el cargo más bajo del escalafón, que es la forma por la que deben ingresar los funcionarios presupuestados. Precisamente, estos no pueden hacerlo por un grado del escalafón que no sea el más bajo.

Por esa razón, no tengo ningún inconveniente en aprobar el inciso primero de este artículo que dispone la contratación en forma permanente, pero me parece innecesario el inciso segundo que establece que no significará bajo ningún concepto una rebaja salarial, etcétera, porque si le corresponde de acuerdo a derecho, no es necesario incluirlo en el artículo; en caso contrario, no sería correcto que se lo hiciéramos corresponder.

Por tales motivos, pretendo que se vote el inciso primero del artículo tal cual está y se presupueste a la funcionaria ingresando por el grado más bajo del escalafón y que la remuneración que reciba de aquí en adelante sea la que corresponda desde el punto de vista del derecho vigente. Además, propongo que se agregue una frase que diga que para los funcionarios que hagan la referida opción -la de ser presupuestados-, la antigüedad en el cargo comenzará a computarse a partir de la presupuestación.

Esa es mi opinión sobre este tema.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señora Presidenta: realmente, como no podía ser de otra manera, sobre este artículo coincido plenamente con el señor Senador Long, que simplemente planteaba un inciso para que la funcionaria pudiera concursar. El tema no es que se le conceda un derecho extraordinario a la persona, que ha sido contratada durante muchos años y que ha prestado muchos servicios sin que se recibieran quejas, a tal punto que se le está dando la presupuestación; la pregunta es: ¿por qué no puede concursar? Lo que establece el inciso del señor Senador Long es, simplemente, que concurse; no se le va a dar nada que no obtenga en una legítima competencia de antecedentes y de oposición, como sucede en los concursos. Entonces, no entiendo el argumento. ¿Es una funcionaria? Sí. No entiendo por qué se trae a colación el tema del sueldo. ¿Porque está fuera de lo que están ganando los funcionarios que se desempeñan allí? Supongo que no. El propio Presidente del Senado, don Rodolfo Nin Novoa, plantea la presupuestación de esa funcionaria porque la precisa. Entonces, la pregunta es: ¿por qué no se la deja concursar? ¿Porque es capaz y puede ganar el concurso? La verdad es que no entiendo. Me gustaría tener una explicación del caso. ¿Es una funcionaria? Sí, lo es. No hay ningún otro funcionario que esté en esta situación, según tengo entendido, aunque el artículo viene hablando de los funcionarios que desempeñan funciones, porque quizás era muy grueso que se hablara de una sola funcionaria. Cuando uno dice que está de acuerdo con los concursos es porque efectivamente lo está. Por lo tanto, que sea el concurso el que determine si puede estar o no habilitada para desempeñar una función, aunque ingrese por el último grado del escalafón.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Voy a intentar satisfacer la inquietud del señor Senador Heber.

La razón por la que esta funcionaria no podría concursar, señora Presidenta, es porque para tener derecho a la carrera administrativa y, por lo tanto, derecho a concursar, hay que tener por lo menos un año de antigüedad en el cargo presupuestado. Quiere decir que los funcionarios no presupuestados no pueden concursar; para poder hacerlo, deben tener un año como funcionarios presupuestados. Esta funcionaria, durante todo el largo tiempo transcurrido no fue presupuestada y, por ello, gozó del beneficio de un salario que no tenía nada que ver con el cargo que ocupaba. Si hubiese sido presupuestada, no habría podido ganar el salario que cobraba sino que tendría que haber percibido el equivalente al grado más bajo del escalafón, que era por donde debería haber ingresado.

En consecuencia, si por un lado, para poder concursar se necesita un año de antigüedad en el cargo y, por otro, si al presupuestar ahora a esta funcionaria -teniendo en cuenta que la antigüedad en el cargo presupuestado empieza a regir a partir del momento en que se la presupuesta-, además del beneficio extraordinario que tuvo por no ser presupuestada -esto es, cobrar el doble que sus compañeros que cumplen igual función-, le damos el reconocimiento de todos esos años como la antigüedad que le permite dar el concurso, me parece que sería absolutamente injusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR LONG.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Gracias, señor Senador y señora Presidenta.

El razonamiento va un poco en la misma dirección. Sinceramente, creo que el hecho de traer a colación la referencia a la retribución de las personas, cómo puede haber ingresado, etcétera, no corresponde. Me parece que se hace una especie de juicio sumarísimo del tema. Tendríamos que ver si es la única persona y si el salario está en total discordancia con el de los demás funcionarios de este Parlamento. En fin, considero que son aspectos que no hacen al fondo de la cuestión. De lo contrario, juzgando rápidamente que esta persona pueda haber tenido algún beneficio, estaríamos partiendo de la base de establecerle una especie de sanción para el futuro. Entiendo que si correspondía o no su ingreso, si el sueldo era el adecuado o no, no es el tema que está ahora en discusión; me parece que lo que está en tela de juicio es lo siguiente. Se está seleccionado, mediante un mecanismo de concurso, a un conjunto de personas dentro de la jerarquía del funcionamiento administrativo. En este caso, se trata de alguien que, con una antigüedad muy importante en el Palacio Legislativo, también ha demostrado -según se ha dicho- un excelente rendimiento, y ya que se ha hablado con nombre y apellido, por lo menos admitamos que es una profesional altamente distinguida en todas las funciones que ha ocupado en muchos ámbitos, siempre con un amplio reconocimiento. ¿Por qué, entonces, no reconocerle esa antigüedad a efectos de que pueda concursar y ver si efectivamente reúne los requisitos? Eso nos permite tener una mejor competencia y, seguramente, mejores resultados. Ahora bien, si -como dice el señor Senador Heber- existe preocupación de que pueda participar en el concurso porque, de pronto, puede ser seleccionada, ello no estaría hablando

bien de este mecanismo. No estoy diciendo que el señor Senador Vaillant lo haya expresado -no son sus palabras, en absoluto-, pero me preocupa que pueda despertar inquietud el hecho de que se incorpore otro concursante. Es, sí, un concursante más, pero no ingresó por la ventana, ya que tiene más de diez años trabajando en el Palacio, con excelente reconocimiento de su trabajo y sin que haya recibido ningún tipo de objeción. En fin, me parece que se trata de un concursante que perfectamente puede estar en condiciones de participar de esos concursos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- La verdad es que los argumentos del señor Senador Vaillant no me convencieron, y es posible que a él no lo convenzan los nuestros.

La doctora fue redistribuida, no puesta a dedo, como se dijo. Es catedrática Grado 5 de la Universidad Católica y fue Presidenta del Comité Nacional de Calidad. Se trata de una persona con una larga trayectoria que llegó aquí bajo la Presidencia del doctor Gonzalo Aguirre para cumplir misiones muy específicas de reordenamiento escalafonario y que, además, entró por concurso a la Oficina Nacional del Servicio Civil. En fin, el error es que gana mucho y por eso no puede concursar. Por otra parte, no tiene un año de presupuestada, pero sí 14 de antigüedad. Entonces, por eso, no puede concursar. La funcionaria, ¿sirve o no sirve? ¿La queremos o no la queremos? Y si la queremos, ¿por qué no la dejamos concursar para que su capacidad, como dice la Constitución de la República, sea la que de alguna manera lo determine? Nada más, ni nada menos.

Por eso, señora Presidenta, si hay una decisión en este sentido por parte de la mayoría, voy a lamentarlo porque creo que no se está haciendo justicia con una persona que, en definitiva, lo único que pide es que la dejen concursar para mostrar su capacidad después de haber sido -como dije- reconocida en otros ámbitos de la Administración. Por aquí se me dice que hay dos antecedentes, uno en el Poder Ejecutivo y otro en el Poder Judicial, en los que se permitió la regularización de personas contratadas, justamente para que pudieran concursar, sin requerirse para ello un año de antigüedad. Sin embargo, en esta Casa sí se exige ese plazo. Esta señora tiene 14 años en el Palacio, pero como no tiene un año en condición de presupuestada, no puede concursar.

¿Acaso hay alguien que en esta Casa me pueda decir que esto es justo? A mí me parece que no. ¿Qué opina el "género"? ¿Qué opinamos en este caso de que, por no tener un año de antigüedad y tratarse de una mujer, no se le permite concursar con hombres? Me gustaría que pudiera probarse que por su capacidad, y no por el hecho de ser mujer, esta persona no puede concursar.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: estamos discutiendo en general el proyecto de resolución de Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa y el señor Senador Penadés ha planteado una serie de preguntas de orden general, pero ahora hemos pasado a temas particulares. Por lo tanto, creo que sería bueno votar el proyecto en general, luego pasar a votar los artículos que no sean desglosados -adelanto que voy a formular moción para que se suprima la lectura- y, finalmente, discutiremos una por una las tres o cuatro disposiciones que sí se desglosen. Si no es así -por ejemplo, me he anotado para hacer uso de la palabra en otros artículos- esto terminaría en un desorden.

En consecuencia, voy a proponer que se suprima la lectura, que se vote en general tanto el Repartido Nº 514 como el Anexo I -porque van juntos-, y que se desglosen algunos artículos para luego discutirlos uno a uno, porque me parece que si no es así vamos a mezclar diferentes discusiones. En este sentido, me adelanto a decir que, en caso de que prosperara nuestra solicitud, habría que desglosar los artículos 3º y 4º.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señora Presidenta: para complementar la propuesta del señor Senador Michelini -que me parece lo más atinado en este caso-, agregaría que se desglosen también los artículos 7º, 9º, 16, 17 y 20 tan comentado, porque son casi artículos espejo de los que votamos en la Rendición de Cuentas del Senado. Por lo tanto, tendremos que hacer similares modificaciones que, como decía antes, tienen que ver con los plazos y la cantidad de días correspondientes.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALFIE.- Señora Presidenta: es para solicitar un cuarto intermedio en virtud de la conferencia que va a realizar el ex Presidente de Brasil Fernando Henrique Cardoso. Quisiera, entonces, que se votara en general este proyecto de resolución, que posteriormente pasáramos a cuarto intermedio y que cuando volvamos a Sala discutamos los cuatro artículos que quedan. Es la propuesta que deseaba plantear.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señora Presidenta: solicito a la Mesa me informe qué mayoría se requiere para la aprobación de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tres quintos, es decir, 19 votos.

SEÑOR PENADES.- Como se trata de una mayoría especial, señor Presidenta, y están en juego algunos artículos que podrían hacer que algunos señores Senadores nos viéramos obligados, lamentablemente, a no votar esta Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa, es que no corresponde hacer las consideraciones que hizo el señor Senador Michelini.

Por otra parte, señora Presidenta, quiero dejar constancia de que no comparto el criterio de que se puedan desglosar artículos de un proyecto de resolución. Eso ocurre en los proyectos de ley, pero aquí estamos ante un proyecto de resolución. En el caso del relativo a la Rendición de Cuentas del Senado no quisimos plantear ninguna objeción en ese sentido, pero como aquí ha surgido un debate en un tema como este, pediría que prestáramos especial atención al procedimiento. Obviamente, no estoy llamando la atención a la Mesa; simplemente advierto que el desglose es algo que no se puede llevar adelante, porque no sólo el proyecto de resolución requiere mayoría especial, sino además los artículos que sean desglosados. Por eso, señora Presidenta, creo que lo mejor sería pasar a cuarto intermedio y cuando volvamos debatamos el asunto, porque creo que en este tema se puede lograr fácilmente un acuerdo.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me han pedido la palabra la Miembro Informante y los señores Senadores Michelini y Korzeniak y, además, está planteada una moción de cuarto intermedio.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señora Presidenta: entiendo en parte lo que acaba de plantear el señor Senador Penadés. No obstante, creo que la mayoría de los artículos que hemos pedido que sean desglosados tienen que adecuarse en plazos y en fechas a lo que acabamos de modificar para el Senado. Por lo tanto, pienso que primero tenemos que decir cuáles son las modificaciones en esos artículos para luego votarlos en bloque. Me parece que el único que va a dar lugar a discusión es, justamente, el artículo 20. En todo caso, entonces, podemos plantear las distintas visiones que hay al respecto y luego veremos si para esa disposición contamos o no con los tres quintos necesarios.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la solicitud de cuarto intermedio planteada por el señor Senador Alfie.

(Se vota:)

- 10 en 22. **Negativa.**

(Se retiran de Sala varios señores Senadores)

-Tenemos número para sesionar, pero no la mayoría requerida para proceder a la votación, puesto que hay 17 Senadores en Sala.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: mientras algunos Senadores se reincorporan al Cuerpo, brevemente vamos a expresar un criterio diferente al del señor Senador Penadés.

Es la primera vez -lo cual no quiere decir que la interpretación del Reglamento respecto a este proyecto de resolución no sea la de la Mesa, o que pueda ser correcta la del señor Senador Penadés- que estando en el Senado, las Rendiciones de Cuentas o los Presupuestos se votan sin poder desglosar sus artículos o tratarlos de a uno. No digo que yo tenga razón, o que la interpretación del señor Senador Penadés o la de la Mesa no sean las correctas, pero no se ha actuado así hasta ahora. Esto en primer lugar.

En segundo término, si el efecto es la aplicación estricta del Reglamento -obviamente, no voy a ser yo quien lo viole-, lo cierto es que parecería lógico que discutiéramos, aunque luego se haga una votación única, artículo por artículo para ponernos de acuerdo. Si todos opinamos sobre cada uno de los artículos, más allá de que quienes elaboraron el Reglamento consideraron que los proyectos de resolución de este tipo debían tener una sola votación, no parecería lógico que las discusiones fueran cruzadas.

Entonces, creo que si la Mesa va a aplicar el Reglamento estableciendo una única discusión para este proyecto de resolución, sugeriría que tratáramos de a uno los artículos cuyo desglose fue solicitado por la señora Senadora Percovich y quien habla para ver si podemos llegar a un acuerdo respecto a sus redacciones. Idéntico procedimiento planteo respecto al artículo 20, que es el más polémico. Por lo tanto, si nos ponemos de acuerdo con las distintas redacciones, las votaremos; si no es así, se votará la fórmula “a” o la fórmula “b” y la que obtenga los tres quintos de votos será el proyecto de resolución de Rendición de Cuentas que resultará aprobado. Ahora bien, si ninguno de los dos obtiene la votación requerida, no habrá Rendición de Cuentas.

En resumen, es lo que propongo para ordenar el debate.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señora Presidenta: nadie ha cuestionado lo que plantea el señor Senador Michelini. Si la Mesa interpreta que la resolución se puede desglosar, así se hará; ese no es el motivo del debate. No sé por qué el señor Senador trae ese debate en este momento. El Senado está por quedarse sin número y es por responsabilidad del señor Senador Michelini. El debate no se centró en la interpretación de la Mesa, pues nadie la va a cuestionar. Si la Presidencia entiende que se puede desglosar, reitero, que así se haga, y discutiremos todo lo que haya que discutir. No hay ningún problema; vamos a llegar a algún acuerdo. El tema es otro. Algunos señores Senadores pidieron un cuarto intermedio por el término de una hora para poder asistir a la conferencia del ex Presidente de la República Federativa del Brasil, Fernando Henrique Cardoso, a la que todos estamos invitados, pero no se puso de manifiesto ni la mínima cortesía parlamentaria que, quizá, es mucho más antigua que la interpretación que hace el señor Senador Michelini sobre el Reglamento.

Recomendaría pasar a cuarto intermedio hasta que finalice la referida conferencia, antes de que la Mesa tenga que levantar la sesión y no podamos aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa. Todos tenemos voluntad de aprobarla, pero de este modo no lo podremos hacer.

Reitero que vamos a estar de acuerdo con lo que la Mesa decida; ese no es el problema.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas formas, tenemos otro punto para considerar y hay número para hacerlo. Se trata del proyecto de ley cuya urgencia fue votada, y mientras el señor Senador Michelini lo informa, quizás logremos el número suficiente como para aprobar los otros artículos de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señora Presidenta: me parece que seguir en esta dinámica no nos conduce a nada. Se ha presentado una moción de orden para realizar un cuarto intermedio de una hora y creo que podemos acceder a ella, para volver a reunirnos una vez finalizada la conferencia del ex Presidente Fernando Henrique Cardoso. Digo esto porque creo que estamos corriendo el riesgo de quedarnos sin Presupuesto. Como fuerza política, no tenemos los votos, y me parece que mantener una actitud de este tipo no nos conduce a nada; debemos tener cierta flexibilidad. Podemos reunirnos nuevamente dentro de una hora, ya que no hay una actividad parlamentaria tan intensa que nos impida adoptar una decisión de esa naturaleza.

Insisto: una solicitud de cuarto intermedio es una moción de orden y no se puede pasar a otro tema sin resolver en consecuencia. No obstante, se vuelve a reiterar.

11) SUSPENSION DE LA SESION ORDINARIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Podemos pasar a cuarto intermedio, pero previamente deberíamos suspender la sesión del día de mañana, porque temo que tal vez los señores Senadores no regresen a Sala.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Antes de pasar a cuarto intermedio, propongo votar la suspensión de la sesión del día de mañana y pronunciarnos sobre el proyecto de ley relativo a las notas reversales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la suspensión de la sesión ordinaria del día de mañana.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) MODIFICACIONES AL REGIMEN TRIBUTARIO ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CELEBRADO EN SANTA CRUZ DE LA SIERRA, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2003

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley aprobado en nueva forma, relacionado con dos Acuerdos por canje de notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscritos el 16 de abril de 2004, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos. (Carp. Nº 562/06)".

(Antecedentes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental

del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébanse dos acuerdos por canje de notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscritos el 16 de abril de 2004, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, celebrado en Santa Cruz de la Sierra, el 15 de noviembre de 2003.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de julio de 2007.

Enrique Pintado
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario."

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señora Presidenta: en el año 2003 México y Uruguay sellaron un acuerdo bien beneficioso para ambos países. Seis meses después, en el Gobierno anterior a esta Administración, se hicieron cartas que, de alguna forma, coordinaban y rebajaban algunos impuestos en ambos países, con el fin de mejorar el comercio. Dichas cartas reversales necesitan aprobación parlamentaria. El tema ingresó al Parlamento, se votó en el Senado, pasó a la Cámara de Representantes, y como allí se modificaron las resoluciones, volvió a este Cuerpo. Ahora, a fin de que esta iniciativa se convierta en ley, debemos dar nuestro voto afirmativo. Hago moción en ese sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado.)

13) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. EJERCICIO 2006

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por el término de una hora.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que el cuarto intermedio finalice a la hora 18.

SEÑOR GALLINAL.- Propongo que sea hasta las 18 y 30 horas.

(Dialogados)

SEÑORA PRESIDENTA.- A fin de buscar un acercamiento, la Mesa sugiere que el Senado pase a cuarto intermedio hasta las 18 y 15 horas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 18 y 15 minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 11 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 50 minutos)

- Si los señores Senadores están de acuerdo, pasamos a votar el artículo 1º del proyecto de resolución que se encuentra en el Repartido Nº 514, así como los siguientes artículos, a partir del 2º, que se encuentran en el Repartido Nº 514, Anexo I, en una votación única, quedando desglosados los artículos 3º, 4º, 7º, 9º, 16, 17 y 20, más un aditivo.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Señora Presidenta: he pedido la palabra, simplemente, porque creo que hay una omisión que puede derivar en un perjuicio no buscado. Concretamente, propongo que se desglose el artículo 10, que se encuentra en el Repartido Nº 514, Anexo I.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º y el resto de los que se encuentran en el Repartido Nº 514, Anexo I, excepto los que se han desglosado.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Durante el tratamiento del artículo similar en la Rendición de Cuentas del Senado, se había planteado cambiar lo relativo a los 30 días, por 60 días.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la referida modificación.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

De la misma manera, durante la consideración del proyecto en el Senado, se cambió la fecha, por lo que en lugar de poner 2008, hay que establecer el año 2009.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Asimismo, en la última oración de este artículo se sugiere que estos funcionarios, para acogerse a esta resolución, deberán presentar renuncia dentro de los sesenta días de la configuración, porque esto se corresponde con el artículo 11 del Presupuesto al que hicimos la misma modificación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º con las aclaraciones que se acaban de manifestar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 7º.

Con relación a este artículo, que también fue desglosado, se había realizado una sugerencia por parte del señor Senador Gallinal, en el sentido de que a continuación del término "presupuestados" se agregara "o con contratos de función pública".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con el agregado indicado.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9º.

Cuando se trató el artículo similar para la Cámara de Senadores, se hizo la misma sugerencia, por lo que en el segundo renglón se debe agregar "o con contratos de función pública".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 10.

SEÑOR BRECCIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRECCIA.- Señora Presidenta: este es un artículo espejo del artículo 15 de la Rendición de Cuentas del Senado que acabamos de aprobar. En el literal d) de aquel proyecto se dice "Estar en usufructo de licencia médica"; en cambio, en este proyecto que estamos considerando se dice: "Estar en usufructo de licencia", con lo cual, obviamente, se contrapone con las otras causales que están previstas para la justificación. Entonces, creo que simplemente sería cuestión de agregar la expresión: "Estar en usufructo de licencia médica".

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el artículo 10 con la propuesta formulada por el señor Senador Breccia.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 16.

En cuanto a este artículo, el señor Senador Vaillant había

hecho una consideración en oportunidad de tratarse el relativo al Senado.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- La referencia correcta, en el caso de este artículo, sería: "Modifícase el artículo 46" y no el artículo 27. Creo que está mal el texto porque entiendo que este artículo corresponde al 8º del Presupuesto que acabamos de votar.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señora Presidenta: propongo que se faculte a la Mesa para hacer las correcciones de redacción que sean necesarias, de modo que exista coincidencia, tal como ha planteado la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16 con las sugerencias realizadas por la señora Senadora Percovich y el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 17.

Con respecto al artículo 17, la Mesa aclara que en la penúltima línea se cambiaría el plazo de tres meses por ciento veinte días, de acuerdo con lo votado con anterioridad para el Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 20.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señora Presidenta: por razones de economía de procedimiento parlamentario -que creo a nadie va a molestar- voy a pedir, antes de hablar de este artículo, que en el artículo 19, en la octava línea, en lugar de "aportes provisionales" se diga "aportes previsionales". Sin duda, esto es necesario cambiarlo porque se trata de un error. Asimismo, en el último párrafo, donde dice: "Elimínese" debe utilizarse el término: "Elimínase". Estas correcciones, como puede verse, son de índole puramente gramatical.

En cuanto al artículo 20, voy a realizar una propuesta que me parece que hace una especie de resumen equitativo de las posiciones. Concretamente, la idea es que se acepte la presupuestación de la funcionaria -aunque la fórmula, obviamente, es abstracta; no se refiere gramaticalmente a una persona- y que no haya rebaja salarial, por una tradición equitativa, aunque haya reglas probablemente aplicables en el sentido de que debería percibir una remuneración como si recién comenzara en ese grado. A cambio de esto -esta es la propuesta que me parece que podría unificar las posiciones-, debería quedar claro que no puede participar del concurso. Creo que, de lo contrario, se le estarían dando demasiadas concesiones -para no utilizar la palabra "privilegio", que puede ser muy dura- a una persona.

Por mi parte estuve leyendo todo el expediente, incluso el de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y es cierto que esta funcionaria fue redistribuida, pero en realidad hubo un pedido especial en ese sentido. Todos sabemos que para proceder a la redistribución existen reglas específicas y en este caso esas circunstancias no se daban. Se trató, reitero, de un pedido para que viniera a trabajar, cosa que ha hecho muy bien la funcionaria, según tengo entendido. Es una persona muy bien dotada desde el punto de vista intelectual. Eso fue así.

Aclaro que no estoy haciendo ningún reproche, porque en una época no había concursos para ingresar al Palacio Legislativo. Incluso, recuerdo un episodio que hoy se puede contar graciosamente. El Frente Amplio tenía una disposición interna por la cual todos los cargos que le correspondieran debían ser cubiertos por sorteo o concurso. En determinado momento, había 22 vacantes y en la Comisión de Presupuesto un Senador del Partido Colorado -que ya no es Legislador desde hace varios años- propuso que se llenaran 31 cargos, de tal manera que cada Senador nombrara uno y no hubiera más discusiones. Como esa tesis fue rechazada por todos los miembros, hubo una discusión y entonces el representante frenteamplista en esa Comisión -que era el actual Canciller- propuso que todos los cargos se llenaran por concurso. En ese momento la Comisión resolvió -creo que se pueden ver las actas- que los cargos se distribuyeran proporcionalmente. Es decir que al Frente Amplio le correspondían 5 cargos y podíamos hacer lo que quisiéramos con ellos. Se llamó a concurso y a sorteo; hubo unas filas enormes en la calle Colonia y al mes siguiente el entonces Senador Jaime Pérez le acercó los resultados al Presidente del Senado, que le respondió: "¡Qué lástima que demoraron tanto! Ya están provistas las cinco vacantes". Como dos de las personas que habían ganado habían renunciado a los empleos públicos que tenían, porque el sueldo que se pagaba en el Palacio Legislativo era mejor, el propio Presidente del Senado, que era el doctor Gonzalo Aguirre, asumió la situación y se comprometió a solucionar el problema de alguna manera, porque

realmente había sido objeto de una costumbre y de muchas presiones. Finalmente, se las ingenió para que entraran los cinco funcionarios; recuerdo las caras de dos de ellos, los que habían renunciado a sus empleos públicos, porque estaban por suicidarse, pero no sé de qué partido son.

Quiere decir que este acto no merece ningún reproche; se trajo a una persona que se ha desempeñado con alto nivel de honestidad e intelectualidad; pero me parece que la solución más equitativa sería que esta persona mantuviera su remuneración -porque, según todos los informes, se la merece- y no pudiera participar en el concurso, porque esa sería una nueva concesión que generaría ciertos enconos y dificultades, en la medida en que las normas vigentes no lo permiten. Habría que aprobar una norma expresa en ese sentido.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Es notorio que no integro la Comisión Administrativa, pero cuando me integré hoy a la actividad parlamentaria, me propusieron esta fórmula con el aditivo que manejaba el señor Senador Long. Por mi parte entiendo que hay un aspecto fundamental en los llamados a concurso y es que deben apuntar a proveer los cargos de la mejor forma. He participado en concursos en la Universidad -como postulante y como miembro del Tribunal-, en diversos organismos y también en el Ministerio, y siempre entendí que cuando se puntúan méritos, es para evaluar efectivamente la capacidad del individuo para desempeñar el cargo debidamente.

No creo que la discusión que se ha iniciado en este recinto sea la adecuada; entiendo que habría que discutir si una persona que ha mantenido un cargo y lo ha desempeñado correctamente durante muchos años, tiene méritos suficientes como para participar debidamente en dicho concurso.

Acá no se trata de ver si esa persona ha tenido otros privilegios o dejó de tenerlos. Lo que estamos evaluando aquí, en todo caso, es la capacidad de la persona para cumplir con todo lo que requiere la función pública y creo que la obligación de cualquiera de nosotros, como funcionarios públicos, como jerarquías públicas y como representantes de la gente, es proveer los cargos de la mejor manera posible. Por lo tanto, en primer lugar, ¡que viva la mayor libertad para el tribunal que deba entender en la provisión de ese cargo para hacerlo! En general, estoy a favor de los concursos abiertos y me parece que cuando se provee un cargo de función pública se pueden utilizar diversos mecanismos, pero negar esta posibilidad a una persona que notoriamente tiene los méritos suficientes, tal como se ha expresado aquí -no la conozco más que de vista-, me parece un error, no desde el punto de vista de la evaluación o de sus privilegios, sino de este Senado y de su capacidad de permitir que concurse alguien que tiene las capacidades para hacerlo. Creo que condenar a este Senado -y a través de él a la sociedad- a proveer un cargo con menos grados de libertad de los que se pueden tener, y condenar a un tribunal de concurso a tener que determinar entre menos gente, quizás hasta menos capacitada, el candidato que debe acceder, es un error grave de administración. En lo personal, no tengo ninguna clase de antecedentes pero si son los que se han expuesto aquí -no hablo del cargo con nombre y apellido porque ni siquiera sabía que lo tenía-, creo que lo que debe hacer el Senado es ampliar la base de elección para que el concursante concurse; si tiene méritos suficientes y gana, que lo haga, y si tiene que perder, que pierda. Pero lo otro es cercenar el derecho de la sociedad a elegir bien a quien tiene derecho a ocupar ese cargo; nosotros tenemos el deber de proveer correctamente el cargo que está en cuestión. Me parece que sería un error pensar esto en función de los privilegios que se han tenido. En realidad, cuando uno se enfrenta a un tribunal de concursos lo hace ante diversos postulantes que han tenido diferentes oportunidades en la vida. Hay gente que ha hecho postgrados porque dispone de la capacidad económica para hacerlo, otros porque no tuvieron más remedio y otros porque gracias a su aptitud pudieron hacerlo. En realidad, lo que uno evalúa es el estado actual de la persona para proveer el cargo, y mirarlo de otra forma sería un error desde el punto de vista de la Administración.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Ante todo quiero decir que el artículo 20, tal como está redactado, da la posibilidad de presupuestar en el grado respectivo del escalafón, como a todos los funcionarios, pero también es cierto que este artículo no reconoce la antigüedad de esta persona para que pueda concursar. Quiero decir que si lo votamos tal cual está redactado, esta funcionaria se integra al escalafón como presupuestada pero no podrá concursar, por lo que pienso que no deberíamos hacerlo.

Nosotros pedimos que en el caso de que se decida votar, después se nos permita votar el aditivo que presentó el señor Senador Long, por el cual se reconocen los derechos generados durante el desempeño de la función contratada y la antigüedad en el cargo. Si hay mayoría, podrá concursar y, de no haberla, no podrá hacerlo. Creo que este sería el mejor mecanismo para podernos entender.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR HEBER.- No puedo, señor Senador, porque estoy haciendo una aclaración.

Antes de continuar este procedimiento y, de alguna manera, para definirlo, quiero decir que coincido con lo que mencionó el señor Senador Aguirrezabala. No entiendo el requisito de un año en la presupuestación para poder concursar. ¿Cuál es el sentido? ¿Qué es lo que se busca? Entiendo que en otras reparticiones no existe esta disposición. Recién decíamos que en el Poder Judicial y en varias reparticiones del Poder Ejecutivo no existe este requisito de tener un año como presupuestado para poder concursar. Por estas razones quiero reflexionar en este sentido. ¿Por qué en esta Casa hay que tener un año de presupuestación, cuando además se tienen catorce años -no uno, ni dos, ni cinco- de contratado? ¿No puede concursar porque no tiene un año de presupuestada? ¿Qué la diferencia? ¿Cuál es la magia que le puede dar a un funcionario el hecho de tener un año de presupuestación y no catorce años acá adentro? ¿Alguien me lo podrá explicar? Racionalmente, ¿alguien me podrá decir que catorce años de contratada no son suficientes para concursar pero un año de presupuestada sí? Por ejemplo, si hubiera una funcionaria, también redistribuida -como dice el Senador-, que quizás no hubiera venido del todo bien a esta Casa, de haber tenido un año de presupuestada podría concursar. Sin embargo, esta funcionaria que tiene catorce años dentro de la Casa, no puede hacerlo. ¿Cuál es el temor de que concurse? ¿Hay temor? ¿Hay alguna persona que frente a su capacidad entienda que en un concurso va a tener otros privilegios porque es muy capaz y puede ser seleccionada? La verdad es que no salgo de mi asombro en cuanto a lo que vamos a establecer. Abogo para que votemos el artículo tal como está y luego aspiro a que aquellos que han preconizado con el concurso como una bandera fundamental del ingreso a la Administración Pública cumplan con la posibilidad de decir que esta persona va a entrar por sus propios méritos y va a ascender por sus propias capacidades, y no por el no dedo, por el muro que le estamos poniendo para evitar que concurse y demuestre su capacidad, que es lo que estamos haciendo al no votar el aditivo que se ha presentado. Es un muro el hecho de que no concurse porque quizás sea más capaz y pueda ganar.

He tratado de dar una solución a este tema; en cuanto a las interrupciones, digo que como estaba haciendo una aclaración no pude otorgarlas.

SEÑORA PRESIDENTA.- A la Mesa le queda claro, señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señora Presidenta: la verdad es que cuando en cualquier Administración Pública -no tanto la privada, porque ella no se maneja con estos parámetros- pasan 14 años sin que haya concurso, ni calificaciones, ni manual de procedimiento, es complicado pasar una raya. Hay que manejar muchas variables: la de los derechos postergados, la de los derechos adquiridos, la de las injusticias, la de la dedicación y otras tantas que se nos puedan ocurrir.

Cuando el señor Senador Heber pide que le expliquen por qué razón no se puede hacer un concurso sin determinada antigüedad, la respuesta es bien sencilla: es porque el Senado votó un Reglamento que así lo establece. Para modificar los requisitos, habría que cambiar el Reglamento y eso no está planteado en este momento.

Por otra parte, nosotros no estamos impidiendo que se concurse; lejos está eso de nuestra intención, ya que la Administración tiende a hacer todo por concurso abierto, y en el escalafón profesional todos pueden concursar por cualquier cargo. ¿Pero qué pasa? La introducción de este elemento -no me refiero al sentido despectivo de esta palabra, sino como elemento foráneo, exógeno-, que es la situación de esta funcionaria, que es la única que se encuentra en condiciones irregulares que la Administración quiere regularizar, genera complicaciones en los derechos adquiridos por los demás. Hay que mantener un equilibrio. No es lo mismo hacer un concurso entre gente que hace 14 años que está en la Administración, que con otros que también hace 14 años que están en la Administración pero que han tenido un pasaje por fuera de ésta, y no estoy cuestionando los pases en comisión porque son herramientas legítimas y legales. El caso es que los 14 años manidos de ingreso al Poder Legislativo no son tales. El problema es que no queremos que por arreglar una situación injusta -como es la voluntad de la Administración- se generen 50 situaciones injustas.

Además, cuando este concurso se ponga en marcha y se adjudiquen los cargos -como los señores Senadores habrán visto, se han realizado 10 concursos para llenar los cargos como corresponde-, se van a generar otras vacantes y para ellas perfectamente podrá concursar y ganarse el lugar que se crea conveniente o más justo. ¿Por qué se la presupuesta? Me parece que ese es el equilibrio que hay que tratar de entender. Estamos ante una situación irregular que tratamos de arreglar; le mantenemos los derechos salariales a la funcionaria -que, en definitiva, creo que es lo que más importa, más allá del prestigio que puede dar la carrera funcional, cosa que no negamos- y eso genera ciertas dificultades y distorsiones que intentamos atemperar de la mejor manera posible. Tratamos de evitar una disconformidad que generaría un gran caos en un servicio tan importante y esencial como es la Sala de Abogados o los servicios jurídicos de la Comisión Administrativa.

Esta es la explicación más razonable y racional que todos debemos tratar de comprender para zanjar esta situación de la mejor manera posible.

SEÑOR RIOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RÍOS.- Señora Presidenta: bienvenida sea esta discusión que se está llevando a cabo acerca de los concursos, ya que me parece válida. Creo que está perfecto que algunos tengan la idea de que se realicen concursos abiertos para los cargos y otros consideren que tienen que ser concursos restrictivos para los funcionarios presupuestados. Sin ánimo de seguir debatiendo el tema, me parece que no podemos, mediante una voluntad, transgredir una norma que este Cuerpo votó. Además de una violación jurídica -que llevaría a la nulidad del asunto-, estaríamos generando una injusticia con los demás funcionarios que no se encuentran en esa situación.

En este caso, no se está haciendo un juicio de valor sobre la persona involucrada, sino que se trata de un problema esencialmente jurídico, porque jurídicamente la persona no cumple con las condiciones que exige el Reglamento para concursar, y mientras no se cambien las reglas, las que rigen son éstas. Cualquier variación de las reglas genera un daño y una reclamación posible por parte de los otros funcionarios. Entonces, lo que es a Derecho, es a Derecho. Comparto que esta persona tiene derecho a su salario porque corresponde a Derecho y si no hiciéramos esto por resolución, lo obtendría por vía judicial.

Por lo tanto, aquí hay un principio jurídico y no emito ningún juicio de valor. Posteriormente, podremos discutir el tema de los concursos -bienvenido sea- y de cómo tienen que ser. Actualmente, los funcionarios deben tener un año de presupuestados para poder presentarse; de lo contrario no lo pueden hacer porque así lo establece la norma que nosotros mismos votamos. Es un tema jurídico, y a los temas jurídicos tenemos que darle soluciones jurídicas. El problema no es este caso concreto, sino si actuamos de acuerdo a Derecho o si lo hacemos al tanteo y generamos infinidad de injusticias. No debemos olvidarnos de los funcionarios de carrera, que tienen derecho a presentarse y cuyo principio de igualdad frente a la norma se está violando, generando condiciones adversas.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señora Presidenta: simplemente, quisiera complementar lo manifestado por los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

Con el ánimo de ordenar esta institución, señalo que este es el último contrato a término que queda, y nosotros asumimos el compromiso de eliminar todos los contratos a término durante este quinquenio. Esta es una salida que se ha llevado adelante con el informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y creemos que está dentro de la normativa que estamos aprobando en esta Rendición de Cuentas en la que, al igual que en las anteriores, hemos ido fijando una serie de parámetros para ir regularizando este tipo de situaciones que hay en el Estado.

Si no nos atuviéramos a normativas que hemos votado en general para el resto del Estado, daríamos lugar a posibles juicios. Además, queremos que la persona mencionada permanezca en la Administración porque aporta intelectualmente y con conocimientos a una calificación que se necesita en el Senado.

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Señora Presidenta: si el señor Presidente del Senado hubiera dicho desde el principio que esta funcionaria no podía concursar porque la norma establece que una persona contratada -o sea que no tiene un año de presupuestada- no puede hacerlo, hubiéramos estado totalmente de acuerdo con él. Si el año pasado votamos una reglamentación para el Senado y la Comisión Administrativa que establece eso, salvo que lo modifiquemos, no se puede hacer otra cosa; sin embargo, posteriormente se ingresó en una casuística que enrareció el argumento central. Lo mencionado acerca del salario de esta funcionaria hasta los años que estuvo en comisión fue lo que generó el debate.

El tema central por el que en esta oportunidad la funcionaria no podría concursar no es su salario -no me parece de muy buen gusto manifestarlo aquí en Sala, porque además no es lo que se informó; tengo en mi poder su recibo y lo pongo a disposición para que se corrobore que no es lo que se dijo ni lo que consta en la versión taquigráfica- ni el haber estado en comisión durante muchos años, sino porque el Reglamento votado por este Senado prohíbe que concurse en esta oportunidad. El próximo año esta ciudadana tendrá todas las garantías para concursar.

Como aquí se utilizaron una serie de argumentos que no son de recibo y que empobrecen el argumento central, el Partido Nacional ha insistido en la necesidad de que se plantee una alternativa. El Presidente del Senado lo aclaró; explicó que existe una reglamentación y los Senadores del Partido Nacional lo aceptamos. No tenemos inconveniente en votar ahora, pero consideramos que los demás argumentos no sirvieron para convencer con respecto a la situación. Si se quiere ir a la casuística de la Administración Pública de los Gobiernos anteriores y del actual, podemos conversar en todas las áreas.

Me parece bien que intentemos comenzar a ordenar la Casa y aclaro que el Partido Nacional está de acuerdo. Por esta razón, hemos acompañado el proceso y hemos sido vigilantes. Me interesa destacar que vamos a estar más vigilantes aún y que, al primer desvío, vamos a actuar con toda nuestra fuerza. Porque entramos en el carril de acompañar y respaldar la gestión del señor Presidente del Senado en su tarea de ordenar la Casa -respaldo político que ha tenido de todas las fuerzas representadas en el Senado-

pero si, tal como se ha dicho, el Reglamento establece las condiciones para concursar y son las que el señor Presidente del Senado informa, lamentablemente, no tenemos mucho margen par actuar.

Quisiera plantear al señor Presidente del Senado que el artículo establece el ingreso de esta funcionaria por el grado más bajo del escalafón. Mi pregunta es si el último de los profesionales que hoy está regularizado se encuentra en el penúltimo grado del escalafón. Si esto no fuera así, propondría que se adoptara el mismo criterio del Poder Ejecutivo y que esta funcionaria no ingresara por el último grado del escalafón, sino por el último grado ocupado. De esta forma, seríamos coincidentes con el criterio adoptado por el Poder Ejecutivo. Lo que sabemos es que no todos los grados del escalafón están ocupados y, con buen criterio, la Administración Central estableció -lo votamos en la Rendición de Cuentas pasada- que, para la regularización, el ingreso se haría por el último grado del escalafón ocupado. Entonces, si este fuera el criterio al que nos vamos a avenir -que, por otra parte, considero muy bueno, porque permite terminar de presupuestar-, propongo que el Secretario de la Comisión Administrativa nos informe, por voz del señor Presidente, si el último abogado o profesional ocupa el penúltimo grado. Si eso no fuera así, voy a solicitar que se modifique el artículo y se utilice el criterio que ha seguido adelante el Poder Ejecutivo -y que este Senado avaló- y la funcionaria ingrese en el último grado del escalafón ocupado, dejando expresa constancia de que, tal cual establece la reglamentación a que hacía referencia el señor Presidente del Senado, esta funcionaria no puede concursar, por ese elemento -y no por otro-, en esta oportunidad. Al cumplirse un año de ocupar el cargo en calidad de presupuestada, perfectamente podrá concursar tal como lo establece el Reglamento vigente en el Poder Legislativo. De este modo, creo que quedaría laudada esta situación que nos hubiera gustado se solucionara de otra forma pero, como eso no puede ser, nos rendimos ante la ley.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADES.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- El señor Senador Penadés descartó los argumentos referidos al salario de esta funcionaria. Creo que no se trató de una alusión a mis palabras, pero aclaro que di mi opinión sobre el tema y dije que el artículo 20 ya traía una concesión que yo consideraba justa, por cuanto la presupuestación debe hacerse en el último grado ocupado del escalafón, punto en el que ahora parece haber acuerdo. No obstante, el artículo reconocía que eso no podía implicar una disminución del sueldo de la funcionaria.

Me parece que lo que he dicho es correcto y, por eso, presenté una moción de equilibrio, tal como decía el señor Presidente del Senado, con respecto al otro tema. Esa fue la referencia que hice al ingreso y que me pareció justa. Tan justa es, que el propio artículo -y creo que ha sido aceptado por todos- dice que una vez que se produce la vacante esto deja de operar.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADES.- Quiero que conste que no hice referencia a las expresiones del señor Senador Korzeniak, sino todo lo contrario, puesto que con la solución que ha encontrado, a la que se agrega mi propuesta en el sentido de que se incorpore un texto aditivo al artículo, estaríamos dispuestos a acompañar el artículo tal cual viene de la Comisión. Me han informado que el último profesional ocupa el Grado 4 y que esta funcionaria ingresaría en ese mismo grado. Por supuesto, el señor Presidente del Senado será quien lo redacte.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra, el señor Presidente del Senado.

SEÑOR NIN NOVOA.- En primer lugar, quiero decir que lamento haberme ausentado en el momento en que comenzaba esta discusión. Como es público y notorio -los señores Senadores aquí presentes lo saben-, me encontraba recibiendo al ex Presidente Fernando Enrique Cardoso, situación que no me permitió estar presente. Por supuesto, mi intención era quedarme aquí y discutir con los miembros del Senado estas modificaciones que estamos planteando.

En segundo término, aclaro que la Administración acepta este criterio, puesto que es de toda justicia. Tal como se ha informado al señor Senador, el Grado 4 está ocupado, es el último del escalafón y esta funcionaria ingresará allí. Creo que con esto laudamos definitivamente lo relativo a este manido artículo 20.

Muchas gracias.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Tengo entendido que luego que se vote el artículo 20 se votarán los artículos aditivos presentados. Esa fue la propuesta que realizó el señor Senador Heber y que recogió el señor Presidente del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 20 con su redacción original.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

A continuación corresponde votar el texto aditivo presentado por los señores Senadores Penadés, Long y Aguirrezabala.

SEÑOR PENADES.- Sugiero que se suprima la lectura.

SEÑOR NIN NOVOA.- La verdad es que no conozco el contenido del aditivo presentado, por lo que solicito que se le dé lectura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la última parte del artículo, que es la que se modifica.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- Después del inciso que termina en "permanencia en el nuevo cargo" se intercala un inciso que dice: "Los funcionarios mantendrán todos los derechos generados durante el desempeño de la función contratada. Por antigüedad en el cargo presupuestado se entenderá la del desempeño en la función contratada".

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LONG.- Quisiera referirme al tema, porque veo que el señor Presidente del Senado no ha visto el aditivo. Lo que aquí se propone no es modificar el criterio de un año, sino simplemente tomar la antigüedad que ha tenido en el desempeño de su cargo como contratada. Simplemente, es una solución específica para este caso y no una modificación de lo votado anteriormente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto aditivo.

(Se vota:)

-10 en 24. **Negativa.**

Con relación al artículo 20 se había presentado un texto aditivo por parte del señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Lo retiro, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el texto aditivo presentado por el señor Senador Sanguinetti.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Establécese que los funcionarios del Escalafón R - Personal de Informática, que no hubieran percibido la compensación establecida en el artículo 12 de la Resolución de 22 de diciembre de 1998 de la Cámara de Senadores, tendrán derecho a percibir dicha compensación por el período comprendido entre febrero de 2000 y noviembre de 2003, la que será liquidada y abonada a valores actualizados".

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA PERCOVICH.- Nosotros no vamos a acompañar la propuesta del señor Senador Sanguinetti. Este tema fue discutido en dos sesiones de la Comisión Administrativa.

Esto surge de alguna inconsistencia, en la Legislatura anterior, en las decisiones de la Presidencia y, quizás, en el no funcionamiento de la propia Comisión Administrativa.

Esto llevó a que decidiéramos, por mayoría en la Comisión Administrativa, que no íbamos a laudar esas inconsistencias ni a opinar sobre sus actuaciones en la Administración anterior. El recurso que presentaron los funcionarios estaba fuera de fecha y, por lo tanto, no daba lugar a que nosotros aprobáramos esta iniciativa.

Lamentablemente, se trata de hechos que quizás encierren alguna injusticia, pero está fuera de nuestro alcance el solucionarlos.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGUIRREZABALA.- Señora Presidenta: es notorio que no integramos la Comisión Administrativa y que este artículo nos ha sido provisto. Sin embargo, entendemos que tiende a regularizar una situación que, en algún momento, por vía administrativa se consideró que no podía regularizarse. No obstante, tenemos conocimiento de la existencia de informes jurídicos que establecen que ello sí correspondería; sin embargo, en la Administración pasada, en su momento, el señor Vicepresidente -Presidente de este

Cuerpo y de la Comisión- determinó que no correspondía por vía administrativa.

Si bien quizás sea cierto que no corresponda por vía administrativa, parece de justicia porque, de hecho, proviene de una regularización de una función que se cumplía en determinada condición, por la cual se percibía cierta compensación, y que se les ha reconocido a otros funcionarios en la misma condición. Por lo tanto, no parece razonable que esto no se les reconozca a algunos funcionarios adicionales.

Entonces, entendimos que la única forma de que eso se transformara en un derecho consumado, era que este Senado reconociera la injusticia existente y, en consecuencia, la enmendara por la vía de la ley.

La señora Senadora Percovich parece sugerirme que si alguien de mi Partido votó algo, yo no puedo votar otra cosa; considero que esto no es aceptable. Entiendo que estamos hablando de una situación, y la señora Senadora Percovich y quien habla podemos discrepar acerca de si es justa o no. Sin embargo, no me parece adecuado que se descalifique mi opinión simplemente porque alguna otra persona de mi Partido haya estimado otra cosa. En ese caso, los Senadores de la bancada de Gobierno entrarían, todos, en la consideración que hizo el señor Senador Vaillant respecto al tema anterior, en el cual, notoriamente, esa Bancada tuvo que desdecirse.

Entonces, creo que aquí se establece una situación que, desde nuestro punto de vista, es injusta. Por lo tanto, nos pareció que era de recibo que este Senado aprobara esta propuesta para eliminar dicha injusticia.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo presentado.

(Se vota:)

- 4 en 20. **Negativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"ARTICULO 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 2006 correspondiente a la Unidad Ejecutora 03 - Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que arroja un porcentaje del 13,41% en el programa 1.06 y 29,72% en el programa 1.07 de economías presupuestales. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 16.821, se remite al Senado de la República para que se incluya en su presupuesto y lo sancione, de acuerdo al artículo 108 de la Constitución de la República.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución regirá a partir del 1° de enero de 2007, excepto en aquellas de sus disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

ARTICULO 3°.- Los funcionarios de la Comisión Administrativa con sesenta y cuatro años de edad o más, que tengan causal jubilatoria y presenten renuncia dentro de los sesenta días a partir de la presente Resolución, percibirán una partida mensual complementaria al haber de pasividad, desde la fecha de aceptación de la renuncia hasta la fecha del cese obligatorio. Dicha partida tendrá un monto tal que su líquido legal, acumulado al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, totalice mensualmente el 100% del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad y otras compensaciones y complementos correctivos sujetos a montepío, cuota parte del aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Comisión Administrativa. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

ARTICULO 4°.- También podrán acogerse al retiro incentivado que se establece en el artículo anterior, aquellos funcionarios que tengan causal jubilatoria y cumplan los sesenta y cuatro años de edad durante el período hasta el 31 de diciembre de 2009, así como también quienes obtengan la causal jubilatoria en dicho período, teniendo la mencionada edad. Estos funcionarios, para acogerse a esta opción, deberán presentar renuncia dentro de los sesenta días de configurada la última de las dos condiciones establecidas.

ARTICULO 5°.- Los funcionarios que hayan cumplido dos años en el desempeño de un cargo correspondiente con el Nivel Salarial asignado percibirán mensualmente una compensación sujeta a montepío que se regulará por lo dispuesto en el presente artículo. Cumplidos los dos años de permanencia en la situación a que se refiere el inciso anterior, el funcionario comenzará a percibir una retribución progresiva que se liquidará según la diferencia con el nivel salarial de la Serie correspondiente o de la Subserie en caso de que exista, de acuerdo con el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución. Dicha liquidación se efectuará de la siguiente manera:

A) Durante los años tercero y cuarto, el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la diferencia establecida en el inciso anterior.

B) Durante los años quinto y sexto, el equivalente al 70% (setenta por ciento).

C) A partir del séptimo año, el equivalente al 90% (noventa por ciento). Esta compensación se suspenderá en el momento en que el funcionario ascienda, iniciándose un nuevo cómputo para el pago, cuando corresponda. La compensación será incompatible con la percepción de diferencia de sueldo por concepto de subrogación a que refiere el artículo 24 del Estatuto del funcionario de la Comisión Administrativa. No podrán ser disminuidas las retribuciones globales a funcionarios para cuyo cálculo se haya perdido la referencia, como consecuencia de creaciones o eliminaciones de cargos. La presente disposición entrará en vigencia a partir del 1° de setiembre del año 2007.

ARTICULO 6°.- Derógase el artículo 52 de la Resolución de la Cámara de Senadores de fecha 31 de julio de 2006. Derógase el artículo 14 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 14 de agosto de 1996, en la redacción dada por el artículo 8° de la Resolución de la mencionada Cámara del 22 de diciembre de 1998, sustituido por el inciso primero del artículo 51 de la Resolución de dicha rama parlamentaria del 31 de julio de 2006.

ARTICULO 7°.- Créase un incentivo 'Compromiso con la Gestión' a percibir por los funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Comisión Administrativa, a partir del 1º de enero de 2008, el cual se atenderá con cargo al Rubro 0. Dicho incentivo comprenderá la asiduidad, eficacia en la gestión, permanencia y puntualidad.

ARTICULO 8°.- El incentivo creado por el artículo anterior se liquidará mensualmente (del primero al último día de cada mes) y se calculará porcentualmente sobre el sueldo básico del cargo de Jefe de Departamento del Escalafón C - Personal Administrativo, sujeto a todos los descuentos legales. El porcentaje será del 10% (diez por ciento) a partir del 1° de enero de 2008. A los efectos del contralor y responsabilidades del otorgamiento del incentivo previsto por la presente Resolución, la Secretaría de la Comisión Administrativa dispondrá la reglamentación pertinente.

ARTICULO 9°.- Tendrán derecho al cobro del incentivo previsto por el artículo 6° de la presente Resolución, aquellos funcionarios presupuestados o con contrato de función pública de la Comisión Administrativa que hayan concurrido a trabajar todos los días laborables de cada mes, cumpliendo en su totalidad el horario o régimen establecido por la Secretaría de la Comisión Administrativa, así como también en los días no laborables y los horarios extraordinarios para los que hayan sido convocados por orden de la Secretaría y que no hayan merecido en el mes observaciones en cuanto a la permanencia en su lugar de trabajo, ni respecto de la eficiencia en las tareas encomendadas. Se consideran días trabajados en forma regular los períodos de licencia ordinaria y las licencias especiales comprobadas fehacientemente por matrimonio, maternidad, paternidad, fallecimiento de familiar directo en primer grado, estudios que hayan sido considerados de interés por la Administración, examen de radiografía mamaria, examen Papanicolau, donación de sangre, órganos o tejidos y adopción.

ARTICULO 10.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales:

a. Registrar inasistencias, justificadas o no.

b. Registrar ingresos o egresos fuera de hora, aun los autorizados por la Secretaría de la Comisión Administrativa, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 3°, 6°, 7° y 22 del 'Reglamento de Asistencias y Notificaciones' de la Comisión Administrativa.

c. Registrar alguna omisión de firma al ingreso o egreso, aun siendo avalada por su Director o autorizada por la Secretaría de la Comisión Administrativa.

d. Estar en usufructo de licencia médica o con autorizaciones médicas de cualquier tipo.

e. Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando ésta haya sido dada.

f. Registrar sanciones disciplinarias.

g. Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior.

h. Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período.

i. No estar desempeñando funciones en la Comisión Administrativa, por estar en régimen de pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la Administración.

j. Estar a la orden en el período de receso parlamentario.

ARTICULO 11.- Se limita el pago de licencia generada y no gozada cuando cesa la relación funcional hasta un máximo de 60 días, debiendo el funcionario hacer uso de los que excedan ese número antes de su retiro, de lo contrario, perderá los mismos. Aquellos funcionarios que estén en régimen de pase en comisión, deberán usufructuar anualmente sus períodos de licencia y comunicarlos a la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Ejecutora, bajo apercibimiento de falta administrativa. La Comisión Administrativa no reconocerá un saldo de licencia anual acumulada superior a 60 días, a la fecha del cese del pase en comisión.

ARTICULO 12.- Se encomendará al Presidente de la Comisión Administrativa el estudio y presentación de una normativa que habilite la aplicación a los funcionarios de esta Unidad Ejecutora, de un régimen similar al establecido por la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, para los funcionarios públicos que se encuentren prestando servicio en otra unidad administrativa del Poder Legislativo.

ARTICULO 13.- Se encomienda al Presidente de la Comisión Administrativa instruir al Grupo Ejecutivo, constituido como coordinación de las tres unidades ejecutoras del Parlamento, en el sentido de estudiar la adecuación del sistema escalafonario de las mismas, de tal manera que se integren en uno solo, coherentemente con el sistema escalafonario de la Administración Central.

ARTICULO 14.- Logrados los objetivos de los dos artículos precedentes, se autoriza al Presidente de la Comisión Administrativa a su aprobación.

ARTICULO 15.- Créase en el Programa 1.06 - Comisión Administrativa una partida en el concepto de Gasto 01 - Remuneraciones - Grupo 0 - Servicios Personales - con una asignación anual de $ 1:680.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos ochenta mil), para atender la contratación de estudiantes de Bibliotecología que se desempeñarán como Becarios. Asimismo se ajustarán las demás partidas que correspondan.

ARTICULO 16.- Modifícase el artículo 27 de la Resolución del Senado de 8 de febrero de 2006, agregándose al final del segundo inciso lo siguiente: '... y a los padres a cargo del beneficiario. Se considerará que el o los padres se encuentran a cargo del beneficiario cuando, conjuntamente, no perciban ingresos superiores a dos BPC (dos bases de prestaciones y contribuciones)'. El presente artículo entra en vigencia a partir del 1° de agosto de 2007.

ARTICULO 17.- Se encomienda al señor Presidente de la Comisión Administrativa a realizar gestiones con la Presidencia de la Cámara de Representantes, a los efectos de lograr un acuerdo que permita la plena equiparación salarial entre las tres Unidades Ejecutoras, asegurando, en igualdad de condiciones, el principio de que a igual función igual remuneración. Facúltase al señor Presidente a modificar el incentivo que se crea por el artículo 6° de la presente resolución, si con ello se hace posible lo establecido en el inciso precedente. Se establece el plazo de 120 días a los efectos de las gestiones que se mencionan.

ARTICULO 18.- Fíjase el monto del beneficio Hogar Constituido, para todos los funcionarios y ex funcionarios de la Comisión Administrativa, en una base de prestaciones y contribuciones (un BPC). El presente artículo entra en vigencia a partir del 1° de agosto de 2007.

ARTICULO 19.- A efectos de compensar la mayor dedicación de los funcionarios de la Administración Central, del Poder Legislativo y de los Organismos del artículo 220 de la Constitución asignados al Comisionado Parlamentario (Inciso 01, Unidad Ejecutora 03, Programa 07), habilítase un crédito presupuestal anual en el Grupo 0 - 'Servicios Personales' de $ 392.789 (pesos uruguayos trescientos noventa y dos mil setecientos ochenta y nueve). Dicho crédito se distribuirá entre los funcionarios asignados al Comisionado Parlamentario (excluido éste) que realicen visitas a establecimientos carcelarios; en ocasión de tales visitas, a razón de $ 975 (pesos uruguayos novecientos setenta y cinco, descontados los aportes previsionales y otras cargas tributarias) por día completo de tarea de campo en establecimientos penitenciarios. Estas partidas se ajustarán en oportunidad de los aumentos de sueldos de los funcionarios públicos. Elimínase en el mismo Programa el proyecto de Inversiones 704 - Equipamiento, por $ 43.707 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil setecientos siete). Disminúyese el Rubro 199.000 - Gastos y Suministros - por $ 35.293 (pesos uruguayos treinta y cinco mil doscientos noventa y tres). Disminúyese el Rubro 299.000 - Servicios No Personales, por $ 227.468 (pesos uruguayos doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho). Disminúyese el Rubro 211.000 - 'Teléfonos' por $ 86.321 (pesos uruguayos ochenta y seis mil trescientos veintiuno).

ARTICULO 20.- Los funcionarios que desempeñen funciones contratadas de carácter permanente podrán optar en un plazo de 30 días calendario, a partir de la notificación de la presente Resolución, por pasar a ocupar cargos presupuestales del grado de ingreso ocupado del respectivo Escalafón, Serie y subserie. Dicha presupuestación no significará, bajo ningún concepto, una rebaja salarial. La diferencia que surja en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, entre la función contratada de origen y el cargo presupuestado por el cual se opta, será compensada por el pago de una compensación personal transitoria equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo. Los cargos creados por el presente artículo cesarán al vacar. La Dirección Control Interno efectuará las trasposiciones de los créditos correspondientes.**"**

14) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha llegado una moción a la Mesa en el sentido de realizar una sesión extraordinaria a las 15 horas del día de mañana, para tratar el proyecto incluido en la Carpeta Nº 837, relativo a la calidad de ciudadanía uruguaya.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-16 en 22. **Afirmativa.**

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 45 minutos, presidiendo la señora Senadora **Xavier** y estando presentes los señores Senadores **Aguirrezabala, Alfie, Antía, Baráibar, Bentancor, Breccia, Cid, Couriel, Dalmás, Korzeniak, Lapaz, Long, Michelini, Penadés, Percovich, Perdomo, Ríos, Rosadilla, Sanguinetti, Tajam** y **Vaillant.**)

SENADORA DOCTORA MONICA XAVIER
Segunda Vicepresidenta

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Sr. Santiago González Barboni
Secretarios

Sr. Nelson Míguez
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/07 - Central de Impresiones Ltda.